



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 21 de noviembre de 2002

NÚM. 84

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 72 CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de acogida de [personas mayores](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las [enseñanzas no universitarias](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre la composición del [Consejo Navarro del Euskera](#), presentada por el Sr. Arroyo Leatxe (Mixto).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la [violencia sexista](#), presentada por los Parlamentarios Forales Sr. Úriz, Sra. Arboniés, Sr. Burguete y Sra. Errazti.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la [violencia sexista](#), presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la [violencia sexista](#), presentada por la señora Rubio Salvatierra (Mixto).

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del [comercio en Navarra](#), presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).
- Interpelación sobre la política de [gasto sanitario](#) en los dos últimos ejercicios y las previsiones de futuro, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Interpelación sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a “otros fines” de interés social o a la [Iglesia Católica](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Ratificación de la declaración institucional contra la [violencia de género](#), aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 4 de noviembre.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de acogida a personas mayores (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar en el debate del dictamen, el Presidente comunica que se han presentado unas enmiendas *in voce*. Para la defensa de las enmiendas *in voce* presentadas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la señora Rubio Salvatierra toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 4).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

El señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende la enmienda número 29 (Pág. 6).

Para la defensa de la enmienda número 22 toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (G. Mixto) (Pág. 7).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Aramburo González (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el

señor Puyo Rebollo (G.P. Mixto). Réplica del señor Burguete Torres y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 8).

Se procede a las votaciones (Pág. 10).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 11).

A continuación interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 12).

En el turno a favor de la proposición de ley toman la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 13).

Interviene el Consejero de Educación y Cultura, a quien responde la señora Errazti Esnal (Pág. 16).

Continuando con el turno a favor toman la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 16).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones (Pág. 22).

Interpelación sobre la composición del Consejo Navarro del Euskera, presentada por el señor Arroyo Leatxe (Mixto) (Pág. 22).

Para exponer la interpelación interviene el señor Arroyo Leatxe, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. En el turno de réplica interviene el señor Arroyo Leatxe. En un turno para fijar las posturas respecto a la interpelación toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 22).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por los Parlamentarios Forales Sr. Úriz, Sra. Arboniés, Sr. Burguete y Sra. Errazti (Pág. 30).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por el señor Barrena Arza (Mixto) (Pág. 30).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por la señora Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 30).

Para la defensa de la proposición de ley presentada por los Parlamentarios Forales señor Úriz, Sra. Arboniés, Sr. Burguete y Sra. Errazti toman la palabra las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y la señora Errazti Esnal (Pág. 30).

La señora Pueyo Danso (G.P. Mixto) defiende la proposición de ley presentada por el señor Barrena Arza (Pág. 34).

En defensa de su proposición de ley toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 35).

En el turno a favor de las proposiciones de ley toma la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de las señoras Castillejo Hernández, Arboniés Bermejo, Errazti Esnal, Pueyo Danso y Rubio Salvatierra (Pág. 36).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el señor Úriz, la señora Arboniés, el señor Burguete y la señora Errazti y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 38).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el señor Barrena y se rechaza por 14 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención (Pág. 38).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) (Pág. 38).

Antes de entrar en el debate de la toma en consideración toma la palabra el señor Arroyo Leatxe, quien anuncia que abandonan la sesión (Pág. 38).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 39).

En el turno a favor intervienen los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro). El señor Aierdi Fernández de Barrena hace uso de su turno de réplica y anuncia que retira la proposición de ley (Pág. 40).

Interpelación sobre la política de gasto sanitario en los dos últimos ejercicios y las previsiones de futuro, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 45).

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Salud, señor Cervera Soto. En el turno de réplica interviene la señora Torres Miranda y le responde el Consejero (Pág. 45).

A continuación toman la palabra los señores Catalán Higuera y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 51).

En un turno para fijar las posturas respecto a la interpelación toman la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 51).

Interpelación sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a "otros fines" de interés social o a la Iglesia Católica

ca, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 55).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno de réplica interviene el señor Cristóbal García y le responde el Consejero. En un turno para fijar la posición de sus respectivos grupos toman la palabra los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Taberna Monzón, Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 55).

Ratificación de la declaración institucional contra la violencia de género, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 4 de noviembre (Pág. 60).

Se procede a la votación de la ratificación y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

En un turno de explicación de voto intervienen las señoras Rubio Salvatierra y Castillejo Hernández y el señor Catalán Higuera (Pág. 60).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 44 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de acogida a personas mayores.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. En sesión celebrada el 19 de noviembre la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: primero, aplazar el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley foral de ordenación del territorio y urbanismo incluido como segundo punto del Pleno del día 21 de noviembre al Pleno previsto para el próximo día 10 de diciembre; segundo, establecer que la interpelación sobre la composición del Consejo Navarro del Euskera, incluida como punto noveno del citado Pleno, pase a debatirse a continuación de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para las mejoras de las enseñanzas no universitarias. Por lo tanto, disponemos que el orden del día de este Pleno se acomode al acuerdo tomado por la Mesa del Parlamento y la Junta de Portavoces.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con las proposiciones de ley foral de acogida de personas mayores. Antes de pasar a debatir el texto articulado del dictamen, les comento a sus señorías que se han presentado unas enmiendas in voce, concreta-

mente cuatro, una de ellas presentada por UPN, Partido Socialista, Izquierda Unida, CDN, EA-PNV y la señora Rubio, del grupo Mixto; otra por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida; otra por parte de la señora Errazti; y otra por parte de la señora Rubio. ¿Algún grupo se opone a que se debatan? Al no oponerse, entramos al debate. En primer lugar, se debatirán las enmiendas in voce de la 2 a la 11 presentadas por UPN, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida, CDN, EA-PNV y la señora Rubio. ¿Va a defenderla alguien o cada grupo quiere intervenir defendiendo sus enmiendas? Lo lógico sería que uno defendiera sus enmiendas y luego cada grupo en su turno a favor o en contra se posicionase. ¿Quién defiende las enmiendas? Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, esta proposición de ley fue tomada en consideración por esta Cámara, ha tenido un proceso de serio debate en la Comisión de Asuntos Sociales y, después de haberse revisado el texto inicial presentado por nuestro grupo y haberse llevado a cabo importantes adaptaciones a lo que planteaban los diferentes grupos parlamentarios, nos encontramos con que había algunas disfunciones en la sistemática de la ley dictaminada en la Comisión, y así fue comentada por los servicios jurídicos de la Cámara la necesidad de revisar alguno de los apartados para que el texto tuviera la mayor coherencia en cuanto a cuál había sido la voluntad mayoritaria de los grupos en la Comisión de Asuntos Sociales.*

En esta iniciativa de ley, lo que se regula es la convivencia originada por el acogimiento que una persona o pareja ofrecen a otra u otras personas en condiciones similares a las relaciones que se

producen entre ascendientes y descendientes, y en la situación actual de envejecimiento progresivo de la población entendemos que ésta es una regulación legal, de signo proteccionista, que estructura dicho tipo de convivencia, la del acogimiento, y que puede solucionar y avanzar en el bienestar general de las personas que se acojan a ella.

Del texto dictaminado en la Comisión apunto como importante el artículo segundo en el que se establece qué se supone que se entiende por el acogimiento familiar, y se acota que se entiende por el acogimiento familiar proporcionar a las personas mayores los cuidados familiares ordinarios y personalizados mejorando su calidad de vida y capacitándoles para llevar una vida independiente en el seno de su entorno habitual, y este acogimiento familiar se establecía que se regiría por los siguientes criterios: las personas acogedoras y las acogidas convivirán en una misma vivienda habitual, las personas acogedoras y acogidas deben prestarse ayuda mutua y participar en el trabajo doméstico de la forma pactada, se fijará también un precio para esta prestación dentro del marco de centros y servicios para personas mayores y, por último, las personas acogedoras podrán promover la constitución de la curatela y de la tutela si las personas acogidas están en situación de ser sometidas a ellas.

En definitiva, lo que se planteaba es que desde la Administración Pública se supervise y se controle como un servicio público más la posibilidad del acogimiento familiar con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y con el objetivo también de no desarraigar a las personas mayores de su entorno con la intención de que puedan mantenerse los últimos años de su vida en ese entorno que les ha sido familiar y habitual a lo largo de la mayoría de su vida y no tengan que ser trasladados a residencias donde posiblemente la calidad de vida pueda ser mayor y mejor, pero donde realmente va a haber importantes efectos en cuanto al desarraigo, tal y como planteábamos con antelación.

En definitiva, éste es un importante trabajo que, como hemos apuntado, tenía unas disfunciones y por ello se han planteado estas enmiendas in voce firmadas por la mayoría de los grupos parlamentarios, en las que se hace una referencia, concretamente en el artículo segundo, apartado 3, a eliminar una apostilla que se añadió, no con nuestro apoyo, que hacía referencia al establecimiento de deuda. Nosotros entendemos que es un contrato privado, supervisado por la Administración, pero un contrato privado y, en esa línea, entendemos que no tiene por qué interferir la Administración Pública estableciendo una fórmula de reconocimiento de deuda.

Asimismo, también añadimos como una de las formas una institución civil no recogida en el dictamen, que era la tutela, y por ello modificamos el apartado cuatro del artículo segundo añadiendo que se podrán constituir la tutela y la curatela si las personas acogidas están en situación de ser sometidas a ella. También entendemos en el artículo tercero, apartado primero, que es importante que esa relación que va a establecerse entre la persona acogida y el acogedor cuente con el informe de los servicios sociales encargados de su supervisión.

Se regula también, aunque ya estaba acotado en el texto dictaminado, pero se regula de una forma un poco más completa lo que se entiende por el acogimiento temporal. Se elimina la referencia a precios públicos porque hemos entendido que, efectivamente, no debe haber una interferencia desde la Administración Pública y es un contrato privado, con lo cual no debería calificarse como precio público, sí que puede haber unos precios establecidos, supervisados, pero en ningún caso un precio público. También entendemos en el artículo 4 que sea el Gobierno de Navarra el que regule reglamentariamente la prestación de ese servicio en aras de acercarlo a los ciudadanos y ciudadanas mayores que lo demanden, así como la acción protectora de los poderes públicos.

En definitiva, se trata de una serie de mejoras que yo me atrevería a calificar como técnicas que mejoran la sistemática de la ley. También en el último apartado, en el artículo 13 se elimina una referencia que se hacía a la afinidad religiosa, ideológica y lingüística entre la persona acogida y la familia acogedora. Es verdad que esta acotación se hacía con la mejor intención de establecer mejores criterios que hagan posible que haya una mayor afinidad entre la persona acogida y la persona acogedora, pero realmente entendíamos que podía generar más problemas, más inconvenientes, dado que la Constitución, como carta magna, ya establece que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias, y entendíamos que esta apostilla, aunque estaba hecha con la mejor intención, podía interferir en alguno de los principios y derechos básicos reconocidos constitucionalmente.

En definitiva, ésta es una norma, que espero que sea apoyada, que mejora el marco de servicios que se ofrecen desde la Administración Pública en materia de servicios sociales y que ha sido objeto de un profundo y riguroso análisis en la Comisión de Asuntos Sociales y que espero y deseo que hoy vea la luz definitivamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, la señora Arboniés tiene la palabra para defender su enmienda in voce.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señor Presidente, señorías. Antes de referirme a la enmienda, también me gustaría hacer una valoración general de lo que ha supuesto este dictamen, con el cual Izquierda Unida considera perfectamente cumplido aquel objetivo inicial que expresamos cuando en la toma en consideración de esta proposición de ley decíamos que pretendíamos contribuir para una regulación amplia con medidas para el seguimiento y fiscalización del acogimiento mediante contraprestación económica, con unos derechos y deberes recogidos documentalmente y al margen totalmente de la cuestión sucesoria, objetivo que ha quedado plenamente cubierto.*

Creíamos en aquel momento que no era procedente trasladar a Navarra la normativa catalana puesto que tenemos nuestras propias leyes forales que recogen la libertad de testar, además de que no nos parecía procedente que constaran expectativas sucesorias en torno a esta modalidad de servicio, pues nosotros sí que consideramos que es otra modalidad de servicio.

En ese sentido, tal y como ha expuesto el señor Burguete, se ha mejorado bastante la ley, se ha completado, ha habido un trabajo conjunto en la Comisión de los que ojalá hubiera en más leyes, se ha logrado caminar en esa dirección que proponía Izquierda Unida a través de diversas enmiendas del texto original y lo que tenemos realmente es una regulación global sin intrusismos innecesarios en los ámbitos estrictamente familiares donde se da ese tipo de acogimiento y lo que queríamos regular, que es el acogimiento familiar con contraprestación económica, ha quedado regulado y de manera bastante amplia.

Opinábamos, además, que las administraciones públicas debían hacer un seguimiento y control del acogimiento como sistema libremente escogido en ámbitos familiares donde no exista parentesco de primer y segundo grado, y que se dé, además, en un ámbito vecinal y local con la intervención de los servicios sociales a la hora de valorar perfiles, requisitos, elección de acogidos y acogedores, atención y seguimiento a los procedimientos de acogida. Pensamos que esta ley ha incorporado bastantes propuestas en la regulación de este servicio social, incluyendo la responsabilidad pública para garantizar aquello que más miedo nos daba, que podía ser una adecuada atención personalizada, una integración del mayor en su ámbito comunitario, pero también que hubiera unos criterios generales, una declaración de idoneidad, unas obligaciones y unos derechos que estuvieran perfectamente reflejados.

Por lo tanto, se ha reelaborado todo el pacto de acogimiento, que debe contar con una autorización administrativa y una inscripción en registro; se recogen también las causas de extinción y sus efec-

tos y, al final, lo que tenemos es una regulación amplia de una modalidad de acogimiento familiar con la debida responsabilidad.

Pensamos que ese grado de consenso que ha habido entre los grupos respecto al contenido se ha logrado partiendo de un texto más o menos reducido pero un texto que, al final, ponía sobre la mesa una propuesta de un servicio que no estaba contemplado y, en ese sentido, ha tenido cumplida complementación en la Comisión. El grado de colaboración ha supuesto incluso poder llegar a firmar unas enmiendas in voce con unas correcciones, porque ha sido difícil regular un servicio ex novo, que no existía en la Comunidad y realmente dotarle de todas aquellas precauciones, de todas aquellas cosas de las que carecía y de otras que han ido surgiendo al hilo del debate.

En ese sentido, mi grupo ha presentado una enmienda in voce que recoge una parte de una de las enmiendas que retiramos en Comisión, porque al hilo de cómo ha quedado el dictamen creemos que es necesario añadir a este artículo 1, donde se habla del ámbito de aplicación, un segundo párrafo según el cual el acogimiento familiar temporal y permanente de personas mayores en ámbitos familiares que no correspondan a parentescos de primer y segundo grado en relaciones personales, vecinales y locales que se efectúe con contraprestación económica se incluya como servicio de atención personalizada en la red de servicios sociales para la tercera edad. Pensamos que esta ley no quiere, desde luego, ningún intrusismo en ámbitos privados y familiares, pero sí regular un tipo de acogimiento que puede ser temporal o que puede ser permanente, tal cual expresa la exposición de motivos, y que es un acogimiento donde hay una contraprestación económica entre lo pagado por personas acogidas a las personas acogedoras, y que esto quede, de alguna manera, en lo que es el ámbito de aplicación, porque es un servicio diferenciado, y aunque no queremos intrusismo, que quede muy claro qué servicio estamos regulando en Navarra y estamos regulando un servicio de acogimiento cuando hay una contraprestación económica.

En este sentido, simplemente quería completar lo que ha quedado recogido en el dictamen y también felicitar a los grupos porque hayamos sido capaces de llegar a un texto bastante completo entre todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Por la Parlamentaria Foral señora Errazti se ha mantenido la enmienda 29. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Nosotros también queremos hacer una valoración de la actitud positiva de los*

diferentes grupos en el trabajo que se ha venido realizando en Comisión y, lógicamente, previamente con las aportaciones que se han hecho a este proyecto. La posición de nuestro grupo en relación con este proyecto de ley ha sido la de partir de un hecho obvio, que es la necesidad de regular estas relaciones que hasta ahora se venían dando pero sin una regulación suficiente de la intervención desde la Administración. Somos conscientes, por tanto, de que nos encontramos, ante un hecho que existe verdaderamente en la sociedad, que se da hoy en día y que no cuenta con la necesaria regulación, con la necesaria intervención pública como mejor garantía de la transparencia de los acuerdos que alcanzaban entre ambas partes.

En la dirección de buscar esa seguridad jurídica han ido las propuestas que realizamos a la proposición de ley originaria, y tenemos que decir que, efectivamente, se han considerado en su totalidad en los términos que se plantearon.

Hemos tratado, por lo tanto, de que el acto jurídico verdaderamente fundamental fuese ese acuerdo entre las partes con luz y taquígrafos, suprimiendo de ese acuerdo las figuras de las donaciones o de las contraprestaciones que no fueran exclusivamente dinerarias y estableciendo también una intervención de la Administración, de manera que esa intervención de la Administración resulta fundamental y necesaria también para constatar la idoneidad de las familias y de la persona acogida estableciéndose también criterios mínimos que deben reunir ambas partes, controlando y supervisando, efectivamente, las condiciones del acuerdo y estableciendo, en definitiva, los derechos y obligaciones de las partes.

No bastaba tampoco, entendíamos nosotros, con señalar el protagonismo de la Administración ni con residenciar la tramitación de las solicitudes en los servicios sociales. Insisto en que, efectivamente, se les dota a estos servicios sociales del servicio específico de apoyo al acogimiento que, de alguna manera, se residencia en este caso y se propicia desde el Departamento de Bienestar Social y con la colaboración del mismo. Por lo tanto, vamos a dar nuestro apoyo a la proposición de ley que aquí se plantea.

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Hemos mantenido la enmienda número 29 al párrafo segundo del artículo 6 porque en coherencia con esa visión de que el contrato entre las partes sea el elemento sustantivo y de que, efectivamente, ese acuerdo sea exclusivamente económico y no de otro tipo planteábamos la sustitución de ese segundo párrafo que mantiene, yo creo que por error, la posibilidad de que de ese acuerdo puedan

derivar donaciones u otros actos de disposición hereditaria que entendíamos que quedaba muy claro en el debate en Comisión que no era la voluntad de los diferentes grupos. Por eso, en nuestra enmienda dejaríamos el apartado 2 redactado únicamente de forma que la escritura pública debe hacer constar los derechos y obligaciones que correspondan a cada parte, y lo dejamos ahí y evitamos posibles interpretaciones erróneas de la voluntad de los diferentes grupos en esta Cámara.

Por lo demás, mantendremos el mismo sentido de voto a las dos enmiendas, tanto a la del grupo Mixto, defendida por Milagros Rubio, y también a la enmienda defendida por Izquierda Unida, el voto a favor. Obviamente, apoyaremos también las enmiendas in voce presentadas por todos los grupos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio para defender la enmienda número 22.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, yo creo que es necesario decir que esta proposición de ley fue presentada por CDN y que, por lo tanto, su iniciativa ha contribuido a que el Parlamento tenga en cuenta una cuestión que hoy socialmente tiene lugar muy a menudo, y es que hay personas mayores que son atendidas en otros núcleos familiares y que de lo que se trata es de que el Parlamento entre a regular la mejor manera de que eso se lleve a cabo en beneficio de dichas personas. Creo que, tal y como han manifestado otros portavoces, en la Comisión se demostró que puede existir consenso cuando las posturas son razonables y se despolitizan los temas, éste fue llevado claramente de esa manera, lo que también es verdad es que algunas enmiendas que no fueron admitidas, sin embargo, han quedado recogidas hoy aquí en las enmiendas in voce que hemos presentado entre todos; seguramente lo que ocurrió fue que o no fueron bien defendidas o no fueron bien entendidas, puesto que, insisto, son temas que algunas enmiendas ya contemplaban. En concreto, las que yo presenté con los números 22 y 54 fueron una rechazada, la 22, y la otra, la 54, decayó, e iba a presentarlas in voce, pero como las dos enmiendas quedan perfectamente recogidas en las enmiendas in voce conjuntas, voy a retirar la 22, no hace falta que sea votada, porque, insisto, esta perfectamente recogido. Ambas incidían en una cuestión, y es que no se puede exigir ni buenas relaciones vecinales ni afinidades ideológicas o religiosas para que se dé un acogimiento en buenas condiciones; particularmente grave me parecía, a pesar de ser conocedora de que la ley catalana lo contempla así, que las diferencias ideológicas o religiosas pudieran motivar una falta de acogimiento a las personas mayores, pues, en definitiva, dichas diferencias son parte de la pluralidad que debe existir

en toda convivencia y en toda sociedad, luego lo que hay que fomentar es la tolerancia y el entendimiento entre los diferentes, no que no puedan juntarse y vivir juntos.

Así pues, en definitiva, como creo que las enmiendas in voce recogen perfectamente el espíritu de lo que pretendía con las mías, retiro la enmienda presentada, apoyo las mantenidas por Izquierda Unida y por EA-PNV y felicito a todos por el consenso con que se ha llevado a cabo el debate de esta ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Señor Presidente, señorías, buenos días. También en nombre de mi grupo tengo que congratularme y manifestar nuestra satisfacción por el alto nivel de consenso alcanzado en el debate de esta proposición de ley de acogida de personas mayores, y no quisiera pasar por alto el agradecimiento a los grupos por el apoyo que prestaron a numerosas enmiendas que presentó nuestro grupo, insisto. En cualquier caso, existió un alto nivel de cortesía parlamentaria pues en ningún momento nadie nos recordó nuestra posición inicial, que fue contraria incluso a la tramitación de esta proposición de ley, pues veíamos dificultades que luego a lo largo del debate se han ido subsanando.*

Hoy tenemos un texto legal que consideramos que refleja perfectamente el sentido de la propuesta que existía, es decir, vamos a dotar a nuestros mayores de un recurso que esté suficientemente supervisado por la Administración pero que se mantenga en un ámbito de total y absoluta libertad y de respeto a las relaciones sociales y no teniendo más papel la Administración que el de establecer los límites justos de tutela y de carácter garantista en relación con esta cuestión. Por eso, a lo largo del debate, con el apoyo, evidentemente, de todos los grupos, creo que hemos dotado a Navarra de un recurso suficientemente idóneo que, como se exigía en aquella sesión parlamentaria, responde a la realidad de Navarra, y yo creo que hemos subsanado todas las cuestiones que en el texto inicial comprometían, evidentemente, nuestro derecho privativo.

En este sentido, nosotros hemos apoyado todas las enmiendas in voce por afán de consenso y porque el texto inicial en principio tenía bastantes escollos que resolver, ésos han sido los dos motivos por los cuales hemos tenido que dejar algunos pelos en la gatera y, al final, los letrados han tenido que sugerirnos una serie de iniciativas y de propuestas que básicamente las hemos admitido todos los grupos.

Yo creo que podemos decir ya que el texto tiene suficientes garantías y consideramos, en este sentido, que podemos tener la satisfacción y la tranquilidad de haber elaborado un buen documento. Por tanto, nuestro grupo va a votar a favor de todas las enmiendas in voce, va a votar a favor de la enmienda de Eusko Alkartasuna, que sintoniza plenamente con nuestras propuestas en el debate de Comisión, y votaremos que no a la enmienda de Izquierda Unida sencillamente porque en el conjunto del texto creemos que está suficientemente recogido el espíritu de lo que pretende y no quisiéramos añadirle mayor confusión y, por otra parte, porque en definitiva casi diríamos que tiene un aspecto estético. Es decir, todos los grupos hemos firmado y hemos apoyado las enmiendas in voce y consideramos que la cuestión ya está suficientemente debatida y el nivel de consenso es tan alto que no vale la pena, en cualquier caso, entrar en debates pormenorizados.

Por tanto, insisto, nos congratulamos por la eficacia de este debate, de esta proposición de ley. Yo creo que el mérito estuvo en que nos centramos seriamente en el objeto del debate, que no añadimos ningún elemento de crispación ni de recursos puramente dialécticos, y esto genera una serenidad y una posibilidad de trabajar en serio que creo que, en efecto, es una buena experiencia para el futuro. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Tiene la palabra la señora Aramburo.*

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: *Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Efectivamente, cuando se tomó en consideración y con nuestro apoyo, entre otros, salió adelante este proyecto, que se denominaba de un modo, acogida, y va a salir con otro, acogimiento, también planteábamos que lo tomábamos con cautela. El contenido en sí, efectivamente, es socialmente importante, por eso hubiera sido necesario que en el anterior plan gerontológico estuviera recogida una figura que hasta la fecha de hoy ha estado considerada dentro del ámbito de las relaciones privadas, y que, sin embargo, por la delicadeza de la cuestión que se plantea, el acogimiento por familias de personas que pueden estar en una espléndida situación de lucidez, pero que pueden tener también afectivamente la situación debilitada como para que puedan entrar en aceptación de consideraciones que en sí mismas objetivamente a lo mejor tendrían que estar por lo menos supervisadas por garantía para que socialmente las relaciones sean objetivamente correctas, por eso nos parecía importante tomarla en consideración para que en el próximo plan gerontológico que está en elaboración ya sea obligatoria su consideración, y, por otra parte, para que esa red que tenemos bien consolidada de servicios sociales en todos los*

municipios de Navarra, bien sea por la vía directa o por la vía de la gestión mancomunada, se establezcan los protocolos necesarios, el registro imprescindible...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: *...para que realmente esta situación de relación familiar que se establece ex novo entre unas personas que en sí mismas no tienen la condición de familia se plantee con las mayores garantías.*

Si hubiese estado planteado el tema en el plan gerontológico anterior habría bastado una reglamentación en ese ámbito, pero en este caso fue la iniciativa del proponente, el CDN, la que nos hizo entrar en la consideración de este tema, y como aquel texto legal que proponía planteaba situaciones arriesgadas hemos debido darle la vuelta con sesenta y muchas enmiendas de las que entendemos que las aproximadamente veinte que nosotros presentamos han sido recogidas, si no literalmente sí en el espíritu de lo que nos parecía imprescindible, sobre todo porque nos parecía imprescindible que saliese cualquier expectativa sucesoria del texto de la ley y que estuviera considerado en la red pública como cualquier otro de los recursos sociales a la atención de los mayores y, en ese sentido, que la red pública se haga cargo de la supervisión de estos contratos que tienen una consideración privada en sí mismos pero que se elevarán a escritura pública y por otra parte se mantendrán con la supervisión constante de que las condiciones de ese contrato se plantean como las mejores para la persona mayor que es objeto de acogida.

Se ha planteado también las relaciones en el sentido amplio de relación familiar, como se pretendía entre todos, y con el respeto a las manifestaciones sociales que en este momento se dan en lo que significa el ámbito amplio de lo que denominamos hoy familia.

Por tanto, creo que aquel objeto de toma con cautela en consideración de este texto ha sido positivo. También valoramos el amplio consenso, el buen espíritu que ha reinado en lo que ha significado el conjunto de las aportaciones de todos los proponentes para enmendar y corregir un texto que vino con un título, sale con otro, vino también en un contexto legal muy semejante a lo que en otra comunidad autónoma venía regulándose y, por cierto, con un importante grado de fracaso, y sin embargo va a salir como una figura útil a incorporar en lo que son los servicios a personas mayores en la Comunidad Foral. Por lo tanto, nuestro voto será positivo. Apoyaremos también la enmienda de

Eusko Alkartasuna, además de las que hemos consensuado, y no vamos a apoyar la de Izquierda Unida porque, efectivamente, el mismo texto está contenido no en el artículo primero pero sí en el resto del articulado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Aramburo. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (1): *Egun on. Oso labur arituko naiz eta eserlekitik mintzatuko naiz. Aurreratu nahi dut gure botoa, baiezkoa izanen dena, bai testu osoari eta baita ere EAK eta IUK mantendutako zuzenketei.*

Gure baietza emanen diegu ere batzordeko legegariak Osoko Bilkura honetan proposatu dituen zuzenketa teknikoei eta, esan bezala, gure baietza testu osoari, adin nagusiko pertsonen harrera arautzeko beharra ikusten genuen eta. Gainera, onartzen ditugu mantendutako zuzenketak eta zuzenketa teknikoak, uste dugulako txukundu eta hobetzen dutela testua, batez ere hainbat artíkulu –aipagarria da hamahirugarrena– eta hainbat atal desagertzen direlako. Beraz, bakarrik iragarri nahi dut gure baietza zuzenketei eta testu osoari. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente para agradecer el tono y el cariz de las intervenciones y para congratularnos de que, efectivamente, en el día de hoy vayamos a regular un servicio social más en el ámbito del marco general de los servicios sociales de Navarra como es el acogimiento familiar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Arboniés, ¿quiere intervenir? Su turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Seré muy breve. En relación con las enmiendas técnicas, tenemos que decir que mejoran el texto, son enmiendas que no defendí en el primer momento pero con las que todos estábamos de acuerdo y por eso consta nuestra firma también. Quería decir lo siguiente, esta enmienda in voce que ha presentado Izquierda Unida lo que pretendía era un objetivo estético. En la exposición de motivos hay un párrafo, el antepenúltimo, en el que se habla del acogimiento familiar temporal y permanente de personas mayores en ámbitos familiares no propios. Lo normal y lo usual es que en las leyes, cuando se contempla algo en la exposición de motivos, normalmente debe estar reflejado en el articulado. Simplemente, al ver el dictamen nos parecía procedente, más que por motivo estético incluso porque volviera a res-*

(1) Traducción en pág. 61.

catar el contenido que se mencionaba en la exposición de motivos, que estuviera ubicado en el articulado y nos parecía que era el ámbito de aplicación. No obstante, la mayoría de la Cámara entiende que no debe ser así, no nos parece que sea un objeto de mayor debate, pero simplemente no es ésa la voluntad de la Cámara y así lo recogemos. Lo hacíamos con ese espíritu que hemos tenido todos de mejorar estéticamente una ley en la que, en el fondo, todos estábamos de acuerdo. Volvemos a congratularnos porque haya salido una ley con el acuerdo de todos y la mejor posible.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a votar las enmiendas que se han debatido, así como el texto articulado. En primer lugar votamos el artículo número 1. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce de Izquierda Unida, de adición. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 33 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de Izquierda Unida, de adición. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 2 al artículo número 2. Votación de la enmienda in voce número 2. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 2. Votación de la enmienda in voce número 3.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la enmienda in voce número 3. Se vota el artículo número 2.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Enmienda in voce número 4 al artículo número 3.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 4. Artículo número 3.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 3. Enmienda in voce número 5 al artículo número 3, de adición.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 5. Enmienda in voce número 6 al artículo número 4.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 6. Artículo 4.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4. Artículo 4 bis).

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4 bis). Al artículo 4 ter) enmienda in voce número 7,

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 7. Enmienda in voce número 8.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Artículo 4 ter).

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Artículo 5. In voce número 9, de supresión del apartado 5.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 9. Enmienda in voce número 10.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 10. La señora Rubio ha retirado la enmienda número 22, luego pasamos a votar el artículo 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5. Al artículo 6 se ha mantenido la enmienda número 29, de la señora Errazti.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 29. Votación del artículo número 6.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6. A los artículos 7, 8 y nuevo artículo no se han mantenido enmiendas. Pasamos a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 7, 8 y nuevo artículo. Enmienda in voce número 11 al artículo 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 11. Se vota el artículo 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 13. A las disposiciones adicional y final, a los título y rúbricas y exposición de motivos no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicional y final, el título, rúbricas y exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de acogimiento familiar de personas mayores.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, nuevamente, señorías. La presentación de esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral 26/2002, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, tiene por finalidad, como dice la exposición de motivos, subsanar el error involuntario que se produjo en la votación del dictamen del proyecto de ley que formó parte de una batería de seis dictámenes que fueron vistos para su votación final en el Pleno del 27 de junio. Esta ley fue la última en votarse en aquella sesión plenaria y la quinta consecutiva en la cual esta portavoz conducía a su grupo en las votaciones que se fueron produciendo en cada una de ellas. El error involuntario en el que incurrió esta Parlamentaria y, en consecuencia, mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, supuso que nuestro grupo votara a favor y no en contra, como era nuestra intención, ya que apoyábamos la enmienda número 35, mantenida por EA-PNV, que se votó a continuación y que contenía una disposición transitoria única con cuyo contenido estábamos de acuerdo y no así con el contenido de la nueva disposición adicional introducida a través de una enmienda in voce de UPN aprobada en Comisión. El error se produjo al final de las votaciones cuando el Presidente indicó que se votarían las dos nuevas disposiciones adicionales. Los contenidos de una y otra eran totalmente diferentes. En aquel momento la cuestión fue advertida por la señora Errazti, lo que llevó al Presidente a desdoblar esa votación en dos votaciones. En la primera votación se votó la primera nueva disposición adicional sobre jubilación anticipada del personal docente, en la que nuestro grupo votó a favor, y el fallo se produjo en la siguiente votación, cuando nuevamente y por error repetimos la votación a favor de la segunda nueva disposición adicional cuyo contenido correspondía a esa enmienda in voce de UPN sobre las ikastolas de la zona no vascofona. Nuestra voluntad era votar en contra de esa disposición adicional porque íbamos a votar, como he dicho*

anteriormente, a favor de la enmienda mantenida por EA-PNV, que proponía otro contenido y otra solución distinta para las ikastolas de la zona no vascófona y que se votó a continuación reflejando nuestra posición a favor de la misma.

Constatado el error y consultados posteriormente los servicios jurídicos de la Cámara, se nos indicó que el procedimiento era la presentación de esta modificación de ley que hoy estamos defendiendo. El objetivo, por tanto, de esta proposición de modificación de la Ley 26/2002, de medidas para mejora de las enseñanzas no universitarias, es corregir los efectos formales de nuestro fallo en una de las votaciones, cuyo resultado no refleja la voluntad de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y solucionar, además, la falta de seguridad jurídica que puede generar en la aplicación de la ley. Lo que estamos manifestando se puede comprobar en el texto vigente de la ley foral, cuya disposición adicional segunda dice que las ikastolas de la zona no vascófona que se encontraban en funcionamiento al inicio del curso académico 2001-2002 que no estén autorizadas y en tanto se adecua la actual situación a la legislación vigente serán financiadas desde el 1 de enero de 2002 al 31 de agosto de 2004 de acuerdo con el régimen especial y transitorio de subvenciones establecido por la ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2001, y la disposición transitoria única dice que las ikastolas de la zona no vascófona que no se encontraran en funcionamiento al inicio del curso 2001-2002 que no estén autorizadas y en tanto se adecua su situación a la legislación vigente serán financiadas desde el 1 de enero de 2002 de acuerdo con el régimen especial transitorio que se establecía en la disposición adicional séptima de los presupuestos del ejercicio del año 2000, actualizando el módulo en vigencia para los distintos niveles de enseñanza.

Como sus señorías habrán podido apreciar, ambas disposiciones son reiterativas y contradictorias, por lo que crean confusión e inseguridad jurídica a la hora de ejecutar la ley. En consecuencia, solicitamos a la Cámara que se tome en consideración la iniciativa de modificación y que se tramite por el trámite de urgencia, ya que el contenido de la ley referido a la financiación de las ikastolas de la zona no vascófona es reiterativo, contradictorio y resulta incongruente.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, desde la responsabilidad que le corresponde, ha tomado esta iniciativa para subsanar este error involuntario en el sentido de suprimir la disposición adicional segunda, que es fruto y efecto formal de nuestro fallo en aquella votación del 27 de junio, como he expuesto anteriormente.

Respecto al informe del Gobierno, debo manifestar que no compartimos los argumentos de ese

extenso informe de disconformidad del Gobierno sobre el fondo de la cuestión de la financiación de las ikastolas de la zona no vascófona porque el debate de fondo de éste y de muchas otras cuestiones que fueron objeto de regulación por la Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias se dio o se debió dar en su momento, que fue en junio, pero entonces, como sus señorías recordarán, había una enorme prisa y ninguna voluntad de debatir a fondo ninguna cuestión. UPN quería una tramitación ultrarrápida de esta ley y lo consiguió. Mi grupo fue uno de los grupos que se opuso y que votó en contra en la Junta de Portavoces a la tramitación urgente de la ley porque no era de recibo traer una ley al final del período legislativo trasladando acuerdos que se habían tomado en mayo del año anterior, de 2001, y acuerdos que se habían tomado en septiembre del año 2000. Este Gobierno, una vez más, actuó de contenedor esperando hasta el último momento para no dar la trascendencia que aquella ley tenía.

En este sentido, y dado que estamos a punto de finalizar el año, pensamos que este Gobierno también estará interesado en solucionar la confusión formal de la ley, ya que debe ejecutarla y sabe que no puede aplicar lo que le parezca, ya que ambas disposiciones tienen validez jurídica. Además, también al Gobierno en alguna ocasión le ha tocado traer a la Cámara proyectos de modificación para subsanar cuestiones de seguridad jurídica respecto a contenidos que inducían a la confusión con textos tan escuetos como el nuestro, como dice el informe, que, al final, tenían un objetivo meramente formal, y quiero recordar aquí la modificación que se hizo en la Ley de farmacia.

Tampoco vamos a entrar ahora en la consideración que hace el informe del Gobierno sobre si la enmienda de EA, que dio lugar a la disposición transitoria única, representaba aumento de gasto y debería haber sido remitida al Gobierno, puesto que el Gobierno también en ese Pleno podía haberse opuesto a la votación de la misma y no lo hizo.

Por todo lo expuesto, señorías, nos sometemos a la voluntad de la Cámara respecto a la admisión a trámite, que pedimos que sea por el trámite de urgencia, de esta modificación que hoy proponemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Tengo que recordar y voy a recordar que por acuerdo de 23 de septiembre del año 2002 el Gobierno manifestó su disconformidad respecto a la toma en consideración y respecto a la tramitación de este proyecto de ley foral. Y tengo que

repetir y recordar las tres razones que básicamente exponíamos entonces para manifestar nuestra disconformidad. En primer lugar, la disposición transitoria única que se pretende que siga vigente supone un agravio comparativo con los centros de iniciativa social concertados, puesto que el régimen de subvenciones aplicable a las ikastolas no autorizadas de la zona no vascofona sería el de año 2000, que contempla subvenciones por aula, independientemente del número de alumnos escolarizados en ellas, mientras que a los centros concertados y, por tanto, autorizados, es decir, todos los centros concertados y todo el resto de las demás ikastolas, también se les exige un mínimo de alumnos por unidad para firmar el concierto. Resulta paradójico que un centro no autorizado reciba más financiación que otro autorizado. Con este sistema, que dejó de existir como tal en el año 2001, se evitaba que, por ejemplo, una ikastola que tenía tres alumnos cobrara una subvención de cinco millones y medio de pesetas. Yo, realmente, cuando explicaba a consejeros de otras comunidades autónomas esta situación me miraban con cara de incredulidad porque lo que no podían pensar era que la no autorización supusiera una ventaja y que, por lo tanto, no interesara la autorización porque podía suponer, y, de hecho, suponía, una merma en los importes recibidos como subvenciones. Me miraban con incredulidad porque realmente no se podían creer que la autorización supusiera una especie de castigo o de penalización económica.

Por otra parte, la aplicación de este régimen de subvenciones actualizando, además, las cuantías del módulo en vigor supone, y lo tengo que repetir, un aumento de los créditos presupuestados para el ejercicio del año 2002, puesto que en los Presupuestos del año 2001, que fueron los prorrogados para el 2002, se cuantificaban las subvenciones en función del número de alumnos de cada unidad. Este año, por ejemplo, desapareció esa ikastola a la que yo hacía referencia que recibía por tres alumnos de matrícula cinco millones y medio de subvención. Por esta razón, la disposición transitoria única que fue introducida por enmienda y que suponía realmente un aumento de los créditos presupuestados para el ejercicio de 2002 debió ser remitida al Gobierno solicitando su conformidad para la tramitación según lo establecido en el artículo 127.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

La tercera razón es recordar que la disposición adicional segunda que se pretende derogar mantiene el régimen de subvenciones en vigor desde el 1 de septiembre de 2001 y limita su vigencia hasta el 31 de agosto de 2004, porque el 31 de agosto de 2004 es la fecha límite establecida en la Logse para la adecuación de los centros docentes a la normativa sobre autorizaciones. No es una fecha

puesta porque se nos haya ocurrido esa fecha y no otra, sino porque realmente es la fecha contemplada y establecida por la Logse, la Ley orgánica reguladora del derecho a la educación –Lode– y el famoso Decreto 1004, del año 91, que establecen los requisitos mínimos que deben reunir los centros para poder ser autorizados. Ahí se contempla la titulación académica de los profesores, las instalaciones docentes, las instalaciones deportivas, etcétera, mientras que el Decreto Foral 325/96 regula la autorización transitoria de unidades escolares en los centros privados concertados y subvencionados en nuestra Comunidad Foral.

En el proyecto de ley foral de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2002, proyecto que no aprobó el Parlamento, el Gobierno lo que hacía era proponer continuar con el régimen de subvenciones de 2001, es decir, subvencionar en función del número de alumnos por grupo, no por aula, y marcaba, además, unos plazos para que las ikastolas no autorizadas o bien solicitaran la autorización definitiva, porque cumplieran los requisitos, o bien presentaran un plan de adecuación de los mismos a la normativa vigente, un plan de viabilidad para que pudieran acogerse en el año 2004. Por lo tanto, no se puede hablar en absoluto de confusión e inseguridad jurídica, sino todo lo contrario. Sabían que si cumplían los requisitos hoy eran autorizadas hoy, pero que si no podían cumplirlos hoy pero marcaban un plan de adecuación a los requisitos del decreto 1004 serían autorizadas en el momento en que se adecuaran y cumplieran esos requisitos. Por lo tanto, no se puede hablar de confusión y no se puede hablar de inseguridad jurídica.

La disposición adicional que se pretende derogar permitiría avanzar en esta línea de regulación de las ikastolas de la zona no vascofona, sin embargo y en cambio la transitoria única perpetúa un régimen de subvenciones más beneficioso que el régimen general de conciertos pero, evidentemente, mucho más injusto, porque resulta que con la autorización quedarían incluidos entre los centros autorizados, que, evidentemente, son el 99'8 por ciento, pero no interesa esa autorización porque conllevaría una pérdida en las subvenciones.

Éste es en síntesis, señorías, el contenido del acuerdo del Gobierno de Navarra por el que manifestaba su disconformidad respecto a la toma en consideración y a la tramitación de este proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna, entre otras

cosas, para mirar al señor Laguna con incredulidad, como él ha dicho que le miraban los consejeros de Educación de otras comunidades autónomas, porque realmente no logro entender, por mucho que se esfuerce por escrito u oralmente, la postura del Gobierno y deduzco que la de UPN en esta cuestión. Izquierda Unida nos está diciendo que cometió un error en una votación parlamentaria y nos está pidiendo al resto del Parlamento que le posibilitemos subsanar ese error, de forma que la legislación que se vaya a aplicar en Navarra respecto de esta cuestión sea la voluntad de este Parlamento y no un jumelage de una disposición transitoria y una adicional segunda que son contradictorias, cosa que usted en su intervención no ha querido decir. Cuando se habla de inseguridad jurídica no es porque la disposición adicional segunda cree inseguridad jurídica, sino porque hay dos disposiciones que regulan lo mismo de distinta forma, y ésa es la inseguridad jurídica, por tanto, no me puedo creer que UPN quiera impedir, y espero que nadie le acompañe en esta batallita, que Izquierda Unida manifieste con su voto lo que quiere sobre esta cuestión, que es lo que estamos debatiendo. Es un problema absolutamente de forma, mi grupo incluso tiene dudas...

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, por favor.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: ... de si esto debería haber llegado a una proposición de ley y no se podría haber arreglado en la Junta de Portavoces, como arreglamos el lunes pasado una ley que no tenía título, porque claramente aquí hay dos cuestiones contradictorias.

Por tanto, mi grupo interpreta que en este acto de hoy, en la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida, se vota únicamente dar o no dar a Izquierda Unida la posibilidad de que plantee con su voto lo que quiere sobre esta cuestión. Es un tema de forma. Si ustedes quieren que se anule la disposición transitoria única, háganlo por el método que sea, incluso incorporen al debate de esta proposición de ley el tema de la disposición transitoria única y discutiremos a fondo y de verdad esta cuestión en este Parlamento, pero, por favor, me parece, desde luego, increíble, por seguir con el adjetivo que usted ha utilizado, que quieran impedir esta posibilidad de que Izquierda Unida modifique su voto una vez que ha aceptado que cometió un error y que lo quiere rectificar, porque, si no, pensaremos una vez más que con esta legislación confusa, porque la disposición adicional segunda, la que propuso UPN, por cierto en el debate en Comisión y mediante una enmienda in voce firmada sólo por los seis miembros de UPN, que ésa sería otra historia, la disposición adicional de UPN y la disposición transitoria única que se ha aprobado, lo que el Gobierno quiere es

aprovecharse de esta confusión para hacer lo que le da la gana en esta cuestión, no la voluntad del Parlamento, que ustedes en este momento quieren impedir que se manifieste.

Éste es el problema que me parece sustancial del acto que vamos a realizar hoy, pero si quieren entraremos en el fondo, pues mi grupo, desde luego, no quiere evitar la discusión de fondo y, es más, si acepta la tramitación de la proposición de ley, servirá de paso para que aclaremos las posturas de los grupos respecto a esta cuestión. Mi grupo, como bien se encargó de decir el señor Catalán en esa ocasión y a partir de esa ocasión unas quinientas veces, modificó su voto respecto a esta cuestión en el debate de la Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, y en vez de apoyar lo que decía la norma del año 2001 apoyamos lo que decía la norma del año 2000, y ése es el debate de fondo, es un debate muy importante sobre si se subvenciona por aulas o por alumnos y si se pone fecha a ese régimen provisional de las ikastolas no vascófonas o no se pone fecha. El debate es realmente importante, y mi grupo modificó su postura de voto porque entendió que con la nueva normativa que habíamos aprobado en el 2001 resultaba para esas ikastolas inviable intentar adaptarse a la legislación vigente, por tanto, no generábamos soluciones a un problema sino que lo eliminábamos. Como muy bien ha dicho el señor Laguna, esa ikastola que usted ha puesto de ejemplo y que no dudo de que será así, al año siguiente ya no existía. De cine, maravilloso, ya hemos logrado vía la aplicación de una norma presupuestaria que la demanda de euskera en una localidad navarra no pueda ser atendida porque no hay oferta pública ni privada.

Por tanto, a mí la discusión de fondo me encanta y me gusta, y si ustedes nos dan la oportunidad, volveremos a este Pleno o al otro, que es mucho más bonito y, además, más nuevo, a discutirlo, y mi grupo no tiene ninguna intención de evitar el debate de fondo, que, repito, me parece interesante. Hay un tema sin solucionar con la educación en la zona no vascófona, y aquí lo hemos dicho muchas veces, la regulación de la educación en la zona no vascófona tiene un problema de fondo, que es que no puede haber oferta pública, pero mi grupo no entiende que estos grupos a los que tantas veces se les llena la boca respecto a la libertad de elección de los padres y las posibilidades de elección de centro, ahora intenten que esa libertad de elección de centros no se pueda ejercer. Pero tampoco quiero mezclar todos los debates posibles. Si ustedes nos dan ocasión ya los tendremos, pero, insisto, mi grupo va a votar a favor de la proposición de ley porque lo que se vota en este acto es si permitimos a Izquierda Unida que modifique su voto y que la ley refleje la voluntad del Parlamento o si UPN y el

Gobierno se quieren agarrar a un subterfugio para hacer lo que les da la gana en esta cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Lo que estamos haciendo aquí es subsanar un error de Izquierda Unida, y un error, además, que quedó patente en el propio Pleno en el que se decidió esto. Ese grupo parlamentario ya dijo claramente cuál era su posición en la intervención de la señora Arboniés aquel día en el Pleno, pero pasó lo que pasó. El problema está en que se quiere aprovechar este asunto para mantener la propuesta del Gobierno que el señor Laguna ha defendido hoy otra vez aquí, pero lo que está aprobado por el Parlamento democráticamente por mayoría, todas esas cosas que a ustedes les gusta tanto decir, es justo la disposición única, porque la otra sabemos que es fruto de un error y sabemos que eso ya está prácticamente desaparecido de la ley aprobada.*

Aquello se dio en unas circunstancias muy concretas, fue tramitado con urgencia. Recordemos que respondía a un acuerdo que ni siquiera tenía que ver con el Parlamento, pero por el personal de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada aceptamos hacer un esfuerzo para subsanar aquello, ponernos de acuerdo y, en definitiva, sacar adelante aquellos acuerdos que tan mal y tan tarde trajo el Gobierno, porque los tenía aprobados desde muchísimo antes. Pero, claro, al final, esto es lo que hay y va a posibilitar jubilaciones anticipadas. Había propuestas en ese sentido del Partido Socialista, había propuestas de Izquierda Unida, nuestras, y se posibilitó, al menos, facilitar al personal de la enseñanza que mejoraran sus condiciones. Aquel fue el objeto, pero, claro, al final pasa lo que pasa y lo que fue un error en la votación se ha intentado convertir en agravios comparativos –palabras del Consejero–, nos ha hablado de esa sorpresa de hipotéticos consejeros de otras comunidades autónomas, en fin, todas esas cosas, y esto se merece una explicación, señor Consejero.

Podemos ir al debate de fondo, como bien decía el señor Cristóbal, y, además, estaría bien que fuéramos al debate de fondo, porque lo que está en ese debate de fondo es la imposibilidad de estudiar en euskera en determinadas zonas de Navarra, y, además, ustedes están muy contentos de que sea así. En el fondo fondo del asunto está una ley discriminatoria que se llama Ley del euskera, en la que se reglamenta perfectamente esa discriminación para parte de la ciudadanía navarra, y ustedes, haciendo muchos saltos, cosa que no harían con otra enseñanza concertada, y aprovechando un error en un debate parlamentario, resulta que intentan toda-

vía limitar más esa enseñanza en euskera, en este caso en centros de iniciativa social, como son las ikastolas de la zona no vascófona.

Yo, sinceramente, no creo que éste deba ser el trámite que debería tener un error parlamentario. Creo que hay un artículo, que es el 142, que aplicado por los servicios de la Cámara podría haber subsanado perfectamente esta situación y no estaríamos con una ley en la que aparecen dos cosas absolutamente contradictorias, pero ahí se queda para el Diario de Sesiones y para el aprendizaje de este Parlamento de que se aplique el 142 cuando sea, porque como bien decía antes la señora Arboniés, resulta que esta semana pasada hemos podido aplicar eso para una ley sin título, pues bueno, aprendamos. Esto es un error y lo sabíamos todos. Incluso se planteó en el momento del Pleno, por lo tanto, no creo que éste sea el trámite, pero, bueno, al final se subsanará.

Volviendo al señor Consejero, porque puede ser lo más interesante de todo este debate, puesto que lo otro ya vemos que va a salir adelante y, afortunadamente, tendremos una ley en condiciones, cuando habla el señor Laguna de agravio comparativo, cuando habla de subvenciones por aula, cuando habla de estas cosas está diciendo verdades a medias o mentiras a medias. Lo que tiene que saber el señor Consejero, que lo sabe perfectamente, es que se está amparando, como bien decía antes, en una ley discriminatoria, pero incluso dejando eso de lado, se está yendo en contra de una decisión de este Parlamento en los Presupuestos. Que yo sepa los Presupuestos son la norma más importante en la convivencia de esta Comunidad y en los Presupuestos se ha ido aprobando año tras año que hay una situación peculiar y especial a la que hay que dar respuesta, que se llama ikastolas de la zona no vascófona, aunque se podría llamar de cualquier otra manera. Por lo tanto, desde el año 92, por lo tanto, fruto del acuerdo parlamentario democrático y mayoritario, porque si no no habría habido acuerdo, hay una situación especial a la que se atiende desde el gasto público de esta Comunidad, se llame como se llame, y entonces el señor Consejero tiene la obligación de cumplir con ese mandato presupuestario y de aceptar lo que ha sido hasta ahora. Y no es discriminatorio y usted lo sabe muy bien, porque esas ikastolas tienen esa situación precisamente porque usted no les da autorización. Los centros están hechos, están en una situación alegal, y, señor Consejero, usted ha dicho usted textualmente que la no autorización es una ventaja y de esas palabras se puede desprender e interpretar, desde luego, sin ninguna delicadeza en la interpretación, que esas ikastolas no están interesadas en la legalización, y no es verdad, eso sí que no es verdad. Es mejor cuidar las expresiones porque al final resulta que podemos

estar difamando a unos centros que han hecho obras, que han hecho enormes esfuerzos y que lo que quieren es que se les legalice. Legalícelos usted y cuando estén legalizados yo le aseguro que no voy a venir con ninguna propuesta de este tipo, que encima es fruto de una propuesta defendida por mi grupo en aquel momento y menos mal que salió. Autorícelas, señor Consejero. Los centros están hechos, usted lo sabe, y tampoco son para tanto. Usted sabe muy bien cómo se gestó la subvención, qué objetivo tiene. Autorícelas, lo han solicitado. No se base usted ni en el 2004 ni en nada parecido, porque hay centros, entre ellos Teresianas, y no se lo vamos a recordar, que han estado en condiciones físicas bastante peores que la ikastola de Viana, por ejemplo, o que la ikastola de Tudela. Aquí, si vamos a hablar de proyectos, si vamos a hablar de centros, si vamos a hablar de espacios físicos, podríamos hablar largo y tendido de cómo en algunos casos se incumple y en otros da la impresión de que lo que ocurre es que son ikastolas y, en definitiva, el objetivo es ahogar la enseñanza en euskera en esa zona no vascófona utilizando los argumentos que sea. En este caso nos conviene una ley, nos conviene no hacer caso a eso que es de Gobierno y que además en muchos momentos se ha alcanzado con nuestro acuerdo también, que es el apoyo a la enseñanza concertada, al menos en determinados momentos, y usted lo incumple. Por tanto, autorícelas. Así se termina definitivamente con el problema y yo le aseguro que no vuelvo a plantear una disposición de ese tipo en ninguna. Autorícelas. Se legalizan, cobran los conciertos, potencie usted, por otra parte, aunque esto yo quizás no me atrevo a pedírselo, porque no lo va a hacer, entre otras cosas, la enseñanza en euskera en donde sea, en los centros públicos y entonces veremos cómo hay centros de iniciativa social, cómo hay centros públicos de enseñanza en el modelo D y, en definitiva, estaremos haciendo algo fundamental, que es responder a las necesidades de la ciudadanía y responder a una realidad lingüística y a una exigencia educativa en esta Comunidad por la ciudadanía navarra. Es tan sencillo como eso, señor Consejero, autorícelas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño nada más que para hacer dos aclaraciones. En primer lugar, quiero recordar que lo que figura en la disposición adicional segunda era lo que figuraba en los Presupuestos del año 2001 aprobados en este Parlamento, de manera que no ha sido un invento a posteriori, sino que hasta el año 2000 había un régimen de subven-*

ciones y en el año 2001 en los Presupuestos aprobados en este Parlamento se cambió esta fórmula y, en segundo lugar, aclarar que, desde luego, no ha habido ni una sola de esas ikastolas que haya pedido la autorización, por eso decía yo que al amparo de lo que decimos en esta disposición adicional la que esté en condiciones de pedirlo ya porque reúne los requisitos del Decreto 1004 puede hacerlo y la que en este momento no los reúna hasta el año 2004, que no es la fecha que hemos puesto nosotros, es la fecha que pone en la Logse, tiene tiempo para adecuarse y en el 2004 pedir esa autorización y entonces se regularía todo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, dice que se aprobó en el 2001. Efectivamente, mayorías para aprobar eso, pero mayorías también para aprobar algo que ha estado en los Presupuestos de esta Comunidad desde el año 92. Por lo tanto, mayoría por mayoría, y da la casualidad de que ha habido una mayoría que ha legalizado en esta Comunidad el apoyo a unos centros en una situación alega hasta que usted los autorice y entonces puedan funcionar como es nuestro deseo, sinceramente, que es con su concierto, etcétera, como cualquier otro centro de esta Comunidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Egun on guztioi. Nik uste dut hemen badirela bi eztabaida. Eztabaida bat da tekniko eta bigarrena politikoa, alegia, proposamenaren mamiari dagokiona.*

Eztabaida teknikoari dagokionez, argi dago, hemen esan den bezala, planteatzen den lege proposamen honek bilatzen duena soil-soilik dela Ezker Batua taldeak egindako akats bat zuzentzea. Beraz, ez litzateke arazorik egon behar, hain zuzen ere, proposamena, mamian sartu gabe ere, horregatik onesteko.

Gogorarazi nahi dugu, gainera, nahiko zirkuntantzia bereziak eman zirela legea eztabaidatu zen Osoko Bilkura horretan. Izan ere Osoko Bilkura horretan nire talde parlamentarioa protesta egiten ari zen Partido Popularrak, UPNk eta Partido Sozialistak bultzatzen duten ilegalizazio prozesuaren aurka, ilegalizazio prozesu horregatik ari zen protestan nire taldea, eta badirudi hemengo talde parlamentario batzuek, pentsatuz gu ez ginela aretoan egongo, erabaki zituztela euren jarrerak eta kokatu zutela euren irizpidea, eurak azaltzeko euskaltzale bezala, ikastolen aldeko bezala azaltzeko,

(2) Traducción en pág. 62.

eta gu ez geundenez, guri leporatzeko neurri hau aurrera ez ateratzeko erantzukizuna.

Azkenean gu azaldu ginen, erantzukizun politikoaren ariketa bat eginez, eta badirudi batzuek geratu zirela –geratu direla– nahiko egoera bitxian. Bestela, Cristóbal jaunak egindako azalpena entzutea besterik ez dago hori hala dela ikusteko. Izan ere, Cristóbal jaunak akats arazoari heldu dio, baina mamian dagoen arazoa proposamen honetan da, hain zuzen ere, ikastolek pairatzen duten egoera larria finantziario aldetik, azpiegitura aldetik, zergatik eta vascuenceren legearen ondorioengatik; hau da, vascuenceren legea da, azken finean, mamian dagoen auzia da, eta vascuenceren legeak sortzen ditu horrelako arazoak ikastolen baitan. Horregatik bitxia da Cristóbal jaunak UPNri leporatzea bere jokaera, hain zuzen ere, bere jokaerak ere baimendu duenean horrenbeste urtez vascuenceren legea indarrean egotea eta vascuenceren legeak horrelako ondorioak izatea zonalde ez-baskofono delako horretan.

Honekin helduko diot bigarren auzi horri, auzi politikoari, mamiaren auziari, hain zuzen ere. Laguna jaunak aipatu du hemen nolabaiteko “agravio comparativo” bat dagoela. Nik esango diot: bai, “agravio comparativo” bat dago, baina “agravio comparativo” bat dago Iruñeko hiritar baten artean eta hoge kilometro beherago bizi den hiritar baten artean; Leitzako hiritar baten artean eta Tafallako hiritar baten artean, esaterako. Izan ere, hainbat eta hainbat nafarri ukatzen zaizkio euren hizkuntza eskubideak; ukatzen zaie eskolan, lehen hezkuntzan, bigarren hezkuntzan, derrigorrezko hezkuntzan euskaraz ikasteko eskubidea, eta hala da nafar gobernuak uko egiten diolako Nafarroako hegoaldean eskaintza publikoa euskaraz egiteari.

Laguna jaunak aipatu du beste komunitate batzuetako kontseilariak harriturik geratzen zirela egoera honen aurrean, baina agian Laguna jaunak beste bi adibide jarriko balizkie, agian gehiago harrituko ziren. Esaterako, lehenengo adibidea, nola den posible Tuteran sare publikoan ezin eskaintzea, debekaturik egotea, euskarazko eredu bat, debekaturik egotea D edo B eredu, eta, aldiz, Tuteran planteatzea ingelera eta gaztelarazko nolabaiteko B eredu bat? Nola uler daiteke hori? Agian, ingelerrako ez dago zonifikaziorik? Ingelearen kasuan posiblea da eredu elebidun bat planteatzea Tuteran baina euskararen kasuan ez? Tratu hobea goa merezi du atzerriko hizkuntza batek hemengoak baino?

Edo jarri al diezu beste adibide bat: bi herri daude, bata bestearen ondoan, batetik bestera bost kilometro daude, baina batean ikasleei aitortzen zaie eskubidea euskaraz ikasteko lehen hezkuntzan sare publikoan eta bestean ez. Zergatik? Hori ez al da txundigarria? Ez al da harrigarria? Ez al da

benetan larritzekoa? Nik uste dut hori benetan txundigarria dela, eta txundituta geratzen dira hori jakiterakoan hona etortzen diren nazioarteko aditu guztiak, hizkuntzetan adituak diren guzti-guztiak harriturik, sinetsi ezinik geratzen dira hona etortzen direnean, ezin dutelako ulertu zergatik Nafarroako Gobernuak ez duen eskaintzen sare publikoan euskara, esaterako, Tuteran, zergatik debeketzen duen euskarazko irakaskuntza.

Egoera honen aurrean, zonalde horietako gurasoak, euren ahaleginen bidez, euren lanaren bidez, lan izugarri baten bidez, oztopo guztiak gaindituz, kooperatibak jartzen dituzte martxan, hain zuzen ere, euskarazko eskaintza hori bermatzeko. Kooperatibak esan dut, inizatiba sozialeko egitasmoak, ez kongregazio erlijioso batek egiten duen eskola edo enpresa pribatu batek egiten duen eskola; ez, gurasoen ekimenez, nafar gobernuaren utzikeriaren aurrean, guraso batzuen ekimenez, sortzen dira horrelako ikastolak.

Eta bai, ikastola horiek badauzkate finantziario arazoak, eta bai badituzte oso ikasle gutxi gela bakoitzeko, baina zergatik? Hain zuzen ere, Nafarroako Gobernutik eremu horretan euskara debeketzen delako, euskararen aurka jotzen delako eta izugarritzko presioak eta zailtasunak daudelako bertan euskarazko irakaskuntza garatzeko. Hori da mamian, fondoan, dagoen auzia.

Beraz, eta besterik gabe, bai arrazoi teknikoengatik, bai arrazoi politikoengatik, nire talde parlamentarioak aldeko botoa emango dio Ezker Batuaren proposamenari.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: La verdad es que en la modificación que se propone hoy, al igual que cuando se trata de modificar otras leyes que veremos posteriormente, como la de violencia sexista, o al igual que en otras que faltan para otros plenos, hay quien se acoge a errores o a ausencias de grupos parlamentarios para simplemente aprovecharse y que el fondo del tema quede como quiere. Es el caso del Gobierno, es el caso de UPN, que se está haciendo experta en este tipo de artimañas directas con respecto a las votaciones, ausencias o presencias de otros grupos en distintas leyes para que impere lo que ellos piensan sobre lo que piensa la mayoría parlamentaria.

Pero más allá de esa responsabilidad del Gobierno yo creo que es bueno mirar el fondo de la cuestión y darse cuenta que en cuanto al euskera se refiere, también a otros asuntos, pero, desde luego, en este tema, necesitamos hablar largo y tendido, no solamente con respecto a las ikastolas de la zona no vascofona, sino con respecto a la situación del euskera en el conjunto de Navarra, tanto en cuanto se contempla para el acceso a la Adminis-

tración pública como en la educación, como en muchos asuntos. ¿Qué sucede con esto? Que a partir de la aprobación de una ley que en su momento no tuvo en cuenta lo que era la realidad de lo que pensaba la mayoría de la sociedad navarra, incluso de la Cámara parlamentaria, con sus lagunas en su momento, y lo de laguna es pura coincidencia en este caso, distintas actuaciones no tengan en cuenta, aunque se haga presente en firmas, en distintas iniciativas, lo que sea, lo que piensa diferenciadamente un conjunto de la sociedad navarra al respecto, para decir: hace falta poner en una mesa las diferentes posturas, hace falta ver qué podemos coger de cada cual, hace falta nueva normativa al respecto, y que, sin embargo, se esté al albur de lo que en cada momento sean distintos consensos o distintas agrupaciones en torno sea al presupuesto, a la política, al reparto de puestos, a lo que sea en cada momento. Esto no es de rigor ni es serio.

Creo que quienes cometieron el error de modificar en el 2001 lo que había en el 2000 sobre los Presupuestos deben reconocerlo, pero creo que, efectivamente, se trata de ir más al fondo todavía de la cuestión. En esta misma ley que hoy se modifica aquí había un plan sobre el inglés vehicular que ni siquiera fue consensuado con los colectivos educativos, que no contaba con el informe del Consejo Escolar de Navarra y que esconde entre parte de sus planes la intención también de oponer la necesidad de avanzar en la implantación del inglés con la situación del euskera en la Administración Pública. Sobre eso ya hablamos también, y, además, las enmiendas que Bazarre presentó al respecto no tuvieron mucho éxito, pero al menos no se deberían dar pasos atrás respecto a lo que estaba en los Presupuestos hasta el año 2000.

Me parece, francamente, además de indignante un poco ridículas algunas alusiones que ha hecho el señor Consejero, como por ejemplo el caso de la ikastola que con tres alumnos cobraba cinco millones de pesetas. Oiga usted, si hay un caso así, pongan ustedes manos a la obra para ver cómo se puede apoyar a esos tres alumnos para que vayan a otro lugar, para que puedan estudiar en euskera, porque quieren hacerlo, pero no universalice usted eso a la situación de las ikastolas en la denominada zona no vascófona porque usted conoce perfectamente que ése no es el ejemplo a poner ni es la situación de esas ikastolas. Mire usted, sin ir más lejos, la ikastola de la zona de Tudela que antes comentaba el señor Arroyo nació también con varios alumnos y cuenta ahora con alrededor de 300 alumnos, a pesar de todos los pesares. Reconozca usted esa realidad y vea cuál es la fórmula que tiene que adoptar sin burocratismos, sin tener en cuenta lo que las leyes exigen o dejan de exigir; más favorables, me da igual, a Teresianas, a otros concertados, a esta ikastola o a quien sea, sino

viendo específicamente la situación del euskera y viendo esos cerca de trescientos alumnos que quieren estudiar en una ikastola y vea cómo le da salida a eso. Contemple eso así, sin burocracias, incluso sin mirar a los Presupuestos del 2002 ni del 2001, vea usted eso así, señor Laguna, con unos ojos desprejuiciados y no les exija las condiciones imposibles que les exige, ni tampoco quizás otras, vea usted la salida que tiene que darles. Sabe que muchas de las personas que llevan a sus hijos a esa ikastola querrían llevarles a la red pública de enseñanza. Veamos de una vez cómo debe contemplarse y no mencionando el Decreto 1004 o la Logse, cuando no se exige ni siquiera para implantar el 0-3 años en numerosos de los centros que están siendo subvencionados, cuando ni siquiera por eso, entre otras causas, han sido capaces de sacar el decreto que tendría que implantar el 0-3 años. En fin, tendríamos que hablar de tantas cosas.

Desde luego, por mi parte no voy a entrar en hipocresías, ni siquiera me voy a centrar, aunque es verdad, en el error que tuvo en la votación Izquierda Unida. Voy al fondo de la cuestión, pido una cosa mucho más seria, y es que, además de que hoy se dé posibilidad a Izquierda Unida de corregir su error aquí, el tema se aborde con la profundidad que requiere sin oportunismos por parte de nadie, abordándolo con todos los grupos, poniendo sobre la mesa los temas, con ponencias parlamentarias, pero con ponencias que contemplen las posiciones de todos y al final vean lo más razonable de cada parte, pero eso hoy pedirlo en Navarra parece que es un imposible. La locura que significa pedir eso se debe simplemente a que el consenso en temas de esta índole no puede existir porque hay quien con prejuicios y desde el principio simplemente quiere imposición, porque hay quien ve el euskera como si fuese un enemigo, y, oigan ustedes, nos lo dejan como patrimonio de quienes nos consideramos vasquistas políticos, pero nosotros ni siquiera queremos firmar esa herencia porque somos conocedores de que no nos corresponde, de que ése es un patrimonio universal de todos los navarros y navarras, independientemente de que quieran estudiarlo, hablarlo o no. Es un patrimonio de Navarra, no lo destrocen, por favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Empezaré por el final, fundamentalmente porque la señora Rubio ha manifestado lo que es la antítesis de esta formación política, de este grupo parlamentario. Nosotros estamos por la legalidad y por que ésta se cumpla en sus estrictos términos y, sin embargo, la señora Rubio está, parece ser, por el

ejército de Pancho Villa, por la anarquía, también en la aplicación de las leyes que regulan la enseñanza del vascuence y que vienen amparadas –no le guste a la señora Rubio, le guste a la mayoría de este Parlamento– por la Ley Foral del vascuence del año 86. Ése, al menos, es el marco de Unión del Pueblo Navarro, ése y el Amejoramiento del Fuero. El suyo parece que no es ese marco, parece que es el ejército de Pancho Villa, el anarquismo. Allá usted con su responsabilidad. La presencia en este Parlamento obedece única y exclusivamente a la voluntad del pueblo y de la sociedad navarra. Cada uno está representado en el número de parlamentarios que le han dado las últimas elecciones forales.

Dicho esto, aquí se ha querido pretender, al menos por parte de algunos grupos, engañar a esta Cámara manifestando que esta iniciativa obedece única y exclusivamente a subsanar un error de Izquierda Unida a la hora de emitir un voto en el Pleno que se celebró antes de las vacaciones. Pero ¿sus señorías han leído cuál es la iniciativa de Izquierda Unida? Sus señorías saben perfectamente que lo que pretende Izquierda Unida es que se rechace por esta Cámara la propuesta que hizo en su día Unión del Pueblo Navarro a una enmienda de EA-PNV. Eso es lo que quiere Izquierda Unida, que se vote en contra de la iniciativa y de lo propuesto por Unión del Pueblo Navarro en su día, y por eso algunos grupos, algunos portavoces quieren que UPN dé su voto favorable. Yo creo que en pura coherencia, en pura lógica UPN no puede aprobar esa propuesta.

Pero es que, además, señorías, y lo ha dicho el propio Consejero en su intervención, esta Ley Foral ya vigente de modificación de algunas medidas para mejora de las enseñanzas no universitarias es fruto de un acuerdo entre dos formaciones políticas que luego se trae a esta Cámara, un acuerdo que tiene sus repercusiones presupuestarias en su momento y un acuerdo que no amparaba este tipo de iniciativas planteadas por Izquierda Unida y apoyadas por algunos grupos, pero promovidas en su día por EA-PNV, con repercusiones presupuestarias evidentes, por lo que un acuerdo presupuestario no puede, al menos siendo rigurosos en su planteamiento, acoger o aprobar estas iniciativas.

Señorías, entrando en el fondo de la cuestión, algunos han querido confundir a esta Cámara, desviar la atención a un supuesto error que se tiene que subsanar. No, señorías, lo que se está posibilitando y nuestro grupo no puede apoyar es una iniciativa que propone mayores subvenciones económicas a centros educativos que de estar legalizados, de estar autorizados obtendrían menores subvenciones públicas que las que ustedes pretenden otorgarles dentro del no cumplimiento de la legalidad y de la responsabilidad que nos debe

caracterizar a los partidos políticos serios a la hora de no generar agravios comparativos. Eso debe quedar muy claro.

Desde nuestro punto de vista, es incomprensible que en la actualidad sigan existiendo centros de iniciativa social que imparten enseñanzas sin autorización y que, además, lo hagan con un régimen económico de subvenciones públicas más beneficioso que los propios centros educativos sometidos a la legalidad y al régimen general de conciertos. Desde nuestro punto de vista también, la iniciativa que plantea Izquierda Unida, como en su día dijo EA-PNV, contradice normas a las que se ha referido el propio Consejero en su intervención, la Logse, la Lode y el Decreto del año 91, aprobado por un gobierno de determinado color; en el que se marcan los requisitos que deben reunir los centros educativos para ser autorizados. También debe quedar muy claro, y lo ha dicho el Consejero en su intervención, que desde Unión del Pueblo Navarro optamos por que la regulación de este tipo de centros se haga de acuerdo con la Ley Foral del vascuence y que aquellos centros que reúnan las condiciones se autoricen y aquellos centros que no reúnan las condiciones no se autoricen, pero no solamente que no se autoricen, sino que, además, no reciban subvenciones públicas porque eso es una incoherencia total y absoluta.

Pero es que, además, señorías, con este tipo de propuestas que se hacen estas medidas no van a conseguir ni pretenden, al menos no parece, que estos centros adopten las medidas pertinentes que permitan su autorización. ¿Cómo lo van a hacer si de esta forma van a recibir mayores aportaciones económicas de las arcas forales que de la otra manera? Es que eso es de perogrullo, de Libro Gordo de Petete.

Pero es que, además, señorías, y esto es lo grave desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista político esta iniciativa contraviene muy claramente, guste o no guste, lo acordado en su día por Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista en los Presupuestos Generales de Navarra para el 2001, además de forma clarísima. El Consejero ha mencionado las referencias que se hacían en ese Presupuesto para 2001 y por qué se marcaban unas fechas concretas de un período transitorio. ¿Por qué el Partido Socialista ya antes del verano y hoy con su postura vuelve a ratificar esa intención de romper? Porque, señores del Partido Socialista, su apoyo hoy a esta iniciativa, como ocurrió antes del verano, rompe lo presupuestado, lo acordado con Unión del Pueblo Navarro en el 2001. Parece que les da igual, no sabemos cuáles serán, señores del Partido Socialista, los auténticos intereses que les pueden llevar a romper este pacto alcanzado con Unión del Pueblo Navarro, no sabemos cuáles serán las contrapartidas que ustedes

podrán exigir a otras formaciones políticas con determinado signo ideológico a la hora de decir: nosotros hemos cambiado de criterio, nosotros hemos roto el acuerdo presupuestario, el pacto alcanzado con Unión del Pueblo Navarro que abordaba esta cuestión. Ustedes, en definitiva, podrán ser o no responsables de que la sociedad navarra los vea como una formación política coherente y responsable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. No supone ni va a suponer siquiera a lo largo del análisis que se pueda hacer sobre el posicionamiento que ha tenido Convergencia con respecto al apoyo del vascuence ninguna novedad que digamos que a lo largo de los años en los que Convergencia o las personas que en su momento estaban en otras organizaciones políticas y ahora están en Convergencia han tenido responsabilidades de gobierno han mantenido un importante apoyo al euskera como un elemento cultural importantísimo y como un reconocimiento a esa seña de identidad que entendemos que es de todo el pueblo navarro, y vamos a seguir manteniéndolo.*

Es cierto que las ikastolas en la zona no vascófona han venido financiándose con un sistema desde el año 92 hasta el año 2000 y que a partir de ahí en la negociación presupuestaria entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista se estableció un cambio radical con respecto a este sistema de financiación que había estado presente sin generar ningún conflicto y reconociendo, además, que tenía una interesante ventaja para esas ikastolas en la zona no vascófona con referencia al resto de centros concertados, al resto de centros de iniciativa social. Esa financiación había sido pacífica, no se había generado ningún conflicto a lo largo de los últimos años hasta que, como he dicho, en ese año 2001 UPN y el Partido Socialista establecen un sistema de financiación diferente al planteado hasta ese momento fruto de una disposición que se incluye en los Presupuestos Generales para el año 2001 que dice que, a partir del 1 de septiembre del año 2001 y en tanto se adecua la actual situación a la legalidad vigente, únicamente serán subvencionadas por la totalidad del importe del módulo las unidades que dispongan durante el curso académico 2001-2002 del número mínimo de alumnos por unidad establecido en la normativa vigente. Se dice también que en caso de que no alcancen dicho mínimo por unidad se subvencionará la parte proporcional de acuerdo a lo siguiente: primero, en el caso de unidades de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, el importe de la subvención por alumno se determinará dividiendo el módulo económico entre 18, y en segundo lugar, en el caso de unidades de enseñan-

za secundaria obligatoria, el importe de la subvención por alumno se determinará dividiendo el módulo económico entre 23.

La lectura de este apartado de la Ley de Presupuestos del año 2001 ha sido lo que ha venido generando unas disfunciones en esas ikastolas en la zona no vascófona fruto de que hasta ese momento, hasta ese curso 2001-2002, tenían un sistema de financiación y a partir de ese acuerdo entre UPN y el Partido Socialista se establece un modelo diferente, un modelo bastante más lesivo para los intereses de las ikastolas de la zona no vascófona.

Esta cuestión ha sido pacífica en esta tierra también en este último año hasta que en el mes de junio, fruto de una negociación entre el Gobierno, UPN y CDN, se establece y se aprueba en este Parlamento una ley que no tenía por objeto regular la financiación de las ikastolas en la zona no vascófona sino que tenía por objeto avanzar en la reducción horaria de la enseñanza concertada, que era una cuestión pactada entre UPN y el CDN en la negociación presupuestaria para el año 2002. Y entonces hay grupos parlamentarios, concretamente Eusko Alkartasuna, que proponen una disposición transitoria en la que se intenta dejar sin vigor esa norma de Presupuestos del año 2001 y establecer que estas ikastolas en la zona no vascófona sigan financiándose no con el acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, sino con la Ley de Presupuestos del año 2000, que curiosamente también había sido pactada entre UPN y el Partido Socialista. Y nosotros, que hemos sido y vamos a seguir siendo en el futuro defensores de esa seña de identidad del pueblo navarro en el ámbito cultural, como es el euskera, tuvimos que aceptar dentro de un proceso de negociación por parte del Gobierno de Navarra dos cosas. Una de ellas era que veíamos necesario y urgente establecer un plazo para la regularización, para la legalización de esas ikastolas en la zona no vascófona, cuestión ésta que no estaba contemplada en ese acuerdo entre UPN y el Partido Socialista en la Ley de Presupuestos del año 2001, sólo se decía que a partir de ese curso, 2001-2002, se iba a modificar el sistema de financiación, siendo claramente lesivo para los intereses de esas ikastolas. Nosotros en esa negociación pactamos con UPN y apoyamos la propuesta de que, por un lado, se estableciese una fecha tope, que para UPN era agosto de 2003 y nosotros extendimos hasta agosto de 2004, con la urgente necesidad de regularizar y de legalizar esa cuestión de las ikastolas en la zona no vascófona, que en este momento todas sus señorías conocen que están en una situación alegal. Y había una segunda cuestión, que es la que hoy centra el debate, que es la de la financiación de esas ikastolas en la zona no vascófona, y ahí nosotros fuimos muy respetuosos con ese

acuerdo entre UPN y el Partido Socialista y no hicimos cuestión de ese sistema de financiación que entendíamos que era un acuerdo anterior. Nosotros entendíamos que era mucho más interesante regularizar, legalizar esas ikastolas en la zona no vascofona conforme a la Logse y conforme al Decreto 1004 que entablar un debate dentro del marco de una ley que no hacía referencia expresamente a esa cuestión y, además, entendíamos e incluso estábamos convencidos de que UPN y el Partido Socialista iban a votar en contra de esa financiación novedosa porque contravenía los acuerdos entre esas formaciones políticas en los Presupuestos del año 2001.

A partir de ahí, en Comisión y en Pleno nosotros aceptamos extender y acotar el plazo de legalización de las ikastolas en la zona no vascofona a 31 de agosto de 2004 y, como decía, no hacíamos cuestión del tema de la financiación de esas ikastolas porque entendíamos que era un acuerdo entre las dos fuerzas mayoritarias de esta Cámara.

A partir de ahí, por diferentes razones que ya se han explicado a lo largo de esta mañana, nos encontramos con una proposición de ley de Izquierda Unida que plantea la derogación de la disposición adicional segunda de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Nosotros no estamos totalmente de acuerdo con esta iniciativa de ley de Izquierda Unida porque entendemos que debe marcarse ya con carácter irrenunciable un plazo para la regularización de las ikastolas en la zona no vascofona y es verdad que esta disposición adicional contiene un plazo irrenunciable, inaplazable, que es el 31 de agosto de 2004; a partir de entonces, las ikastolas de la zona no vascofona tienen la capacidad, tienen la posibilidad y el Gobierno tendría la obligación de legalizarlas. Pero, además, se plantea también que la financiación sea con respecto a ese acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, y por ello nosotros en este momento vamos a abstenernos en la toma en consideración porque entendemos que, por un lado, se tiene que acotar con plazo la regularización, la legalización de estas ikastolas y, por otro lado, lo hemos hecho a lo largo de los últimos años, entendemos que tiene que establecerse una financiación no sé yo si en los mismos términos en que estaba planteada con anterioridad pero en cualquiera de los casos que no sea la que se está planteando en estos momentos, porque entendemos que en tanto en cuanto no se proceda a esa regularización, a esa legalización, se tiene que establecer el mismo sistema de financiación que han venido teniendo durante los últimos años y sí que a partir de ese momento, a partir de 31 de agosto del año 2004, las ikastolas de la zona no vascofona, ya legalizadas, ya regularizadas se tendrán que atener a la ley de

financiación de los centros de iniciativa social, de los centros concertados.

Por ello, nosotros no compartimos ni el espíritu ni el texto que se plantea en la propuesta de ley de Izquierda Unida. Entendemos que el hecho de que no haya plazo para la regularización es un gran inconveniente, un gran handicap para las ikastolas en la zona no vascofona, pero no entendemos que, mientras tanto, se esté con una financiación novedosa que sólo ha tenido efecto en los cursos 2001-2002 y 2002-2003, que es en el que en este momento nos encontramos. Por eso, anunciamos que nos abstendremos y permitiremos con esa abstención la toma en consideración de esa iniciativa. Presentaremos enmiendas a ese artículo único que deroga esa disposición adicional porque entendemos, y repito, que tiene que acotarse el plazo, se tiene que marcar una fecha tope para la regularización, pero, por otro lado, entendemos que mientras llega esa fecha tope de agosto de 2004 se debería establecer la misma financiación que han venido disfrutando desde el año 92.

Por todo ello, nos abstendremos, como he dicho, pero sin aceptar en todo su contenido, en toda su extensión, la iniciativa que ha presentado el grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa de modificación para subsanar ese error. Desde luego, no voy a entrar en las fórmulas que mi grupo habría adoptado, porque, desde luego, había otras fórmulas mucho más sencillas que hubieran obviado el pase por Pleno, pero a veces la inocencia nos juega pasadas. Yo esperaba que ésta no fuera una ocasión ni para oportunismos ni para aprovechar subterfugios porque era un tema absolutamente formal y que podría haber tenido otra solución muchísimo más sencilla. A mí me parece muy bien que se busquen argumentos, que se escenifiquen cosas, pero, desde luego, lo que no voy a admitir es que venga el portavoz, el señor Catalán, y que diga supuesto error, como lo ha dicho. Eso sí que no se lo admito, señor Catalán, porque eso ya es entrar a dudar de un hecho que fue tal cual. Y le voy a decir: si esta portavoz, y, en consecuencia, mi grupo, no se hubiera equivocado en esa votación, ustedes no tendrían esta disposición adicional en la ley porque ustedes no habrían tenido veinticuatro votos a favor, sino que habrían tenido veintiuno, y porque, además, esto no habría tenido veintidós votos en contra, sino que hubiera tenido veinticinco votos en contra y las tres abstenciones del CDN. Eso sería así.*

Es un tema absolutamente formal que se podría haber solucionado de otra manera y ahora va a

haber una solución para otra ley así, pero no es la cuestión, hemos venido a este Pleno para subsanar un tema que era absolutamente formal, y no es la primera vez que ocurre, ya que su grupo también ha venido aquí para subsanar cuestiones de más calado, no tan formales como la de hoy.

Se ha querido entrar al fondo de la cuestión. El señor Consejero ha vuelto a repetirse. Yo pensé que iba a modificar algo su discurso porque yo los argumentos que usted me ha expuesto aquí se los he rebatido al inicio. ¿Agravio comparativo? Miren ustedes, desde el año 92 y con gobiernos de UPN se ha mantenido una situación hasta el 2001, un año no muy bueno porque en el 2001 han empezado unas estrategias que, una gotita por aquí, otra por aquí y otra por allá, han dado el resultado que están dando en relación con el euskera. En el fondo de la cuestión tendremos oportunidad de entrar en Comisión porque habrá que hablar largo y tendido, pero la cuestión aquí no era de fondo sino absolutamente de forma, de subsanación, de corrección.

¿Aumento de crédito? Ya le he dicho, el Gobierno podía haberse opuesto a la tramitación de esa enmienda y no se opuso en junio, pero tampoco ésa es la cuestión.

Yo no quiero ser la defensora ni de unas causas ni de otras, pero lo cierto es que las ikastolas en la zona de la Ribera tienen una situación que no es comparable con el resto de Navarra. Es así, es una situación peculiar que ustedes año tras año, durante nueve años, han estado sosteniendo. Me imagino que habrían sopesado por qué se sostenía una situación peculiar, como incluso la de esos tres alumnos. Bueno, pues usted sabe mejor que yo que en el modelo de castellano esas situaciones se sostienen porque hay que sostenerlas y porque hay motivos. Por tanto, ustedes han sostenido esa situación discriminatoria. Me imagino que las ikastolas, y así se nos ha transmitido, quieren legalizar esa situación, serán los primeros interesados en tener la autorización, pero, desde luego, lo que aquí veníamos a corregir eran los defectos formales de una votación que no refleja la voluntad de mi grupo, que, en consecuencia, no refleja la voluntad de esta Cámara y ustedes, UPN, se están aprovechando de un error que ocurrió en aquel Pleno del 27 de junio para tener una disposición que no tendrían si en la votación se hubiera procedido como se tenía que proceder. Están aprovechando ese tema y me figuro que van a seguir porque CDN se ha abstenido en esta cuestión, irá a Comisión, allí tendremos ocasión de entrar al fondo.

Se ha hablado de que tenía que haber un plazo. Mire, señor Burguete, aunque no estuviera la dis-

posición adicional que UPN introdujo a través de la enmienda in voce, la Logse marca un plazo y ese plazo hay que cumplirlo, lo pongamos aquí o lo dejemos de poner, porque en su momento nadie pensó ni el Gobierno cuando mandó el proyecto de ley a la Cámara en ese tema, ése es un tema a posteriori. Había una enmienda de EA, el Gobierno reacciona, UPN presenta otra enmienda, normal, los grupos presentamos todas enmiendas y ya está, pero, desde luego, lo de supuesto error no lo acepto. El tema es un tema de forma, ustedes quieren ir al fondo, nosotros estamos encantados de ir al fondo, yo creo que hay que hablar largo y tendido de ese tema y ocasión tendremos, pero, desde luego, también prestaremos bastante atención cuando a ustedes cometan también errores en la votación, como puede ocurrir, y, desde luego, espero no llegar a tanto o por lo menos no suponer de nadie que deliberadamente está diciendo que se equivocó para retroceder en una cuestión de fondo que, si no se debatió suficientemente, también lo digo, es porque ustedes no tuvieron intención de debatir una ley que merecía tiempo y debate a fondo; ustedes no lo quisieron tener entonces y aprovechan esta cuestión formal para tenerlo ahora.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación, señores Parlamentarios, vamos a pasar a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Interpelación sobre la composición del Consejo Navarro del Euskera, presentada por el señor Arroyo Leatxe (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Interpelación sobre la composición del Consejo Navarro del Euskera, presentada por el señor Arroyo, del grupo Mixto. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Egun on. Berriro ere, eta zoritxarrez, badaukagu Nafarroako Gobernuaren hizkuntza politika mintzagai. Izan ere, alderdi sozialistak hizkuntza politikaren inguruko*

(3) Traducción en pág. 63.

jabeldura famatu hura egin zuenetik UPNk "Lingua Navarrorum" delakoaren kontrako gurutzadari ekin dio, euskara baztertu, ezabatu, gutxitu nahi du UPNk, eta horretarako edozein bide jarraitzeko prest dago. Kasu honetan guztiak balio du, kasu honetan helburuek bitartekoak justifikatzen dituzte, kasu honetan posible da iruzurra egitea, posible da instituzioak prostituitzea, posible da arbitrariedadez jokatzera.

Lehen Catalán jaunak aipatu du Pantxo Villa, eta niri burura etorri zait jabeldura honekin Maquiavelo, izan ere UPNko jaun-andreok Maquiaveloren ikasle aurreratuak baitira, hain zuzen ere, legalitatea erabiltzen dutelako batera edo bestera, txikle bat balitz bezala, betiere euskararen eta euskal kulturaren aurka jotzeko.

Entseatu dituzte horrelako teknikak beste kasu batzuetan ere, esaterako Itoizen kasuan. Itoizen kasuan bazegoen lege bat ingurune batzuk babesten zituena, eta legea oztopo zenez, legea aldatu zen. Kasu honetan, administrazioaren dekretuak forma akatsak ditu. Zer egingen dugu? Bada, UPNren neurriko euskararen kontseilu bat, tramite hori egiteko eta forma akats horiek ezabatuzko.

Eta jokaera arbitrario eta prebarikazio politiko horren adibide berria ezagutu dugu gaur ere, euskarazko komunikabideetarako laguntzen deialdia dela-eta. Gobernuak azkenean, horrenbeste denbora eta gero, egin du aipatu deialdia eta ezarri dituen irizpideetan bilatzen duena da, hain zuzen ere, komunikabide zehatzak dirulaguntza horietatik baztertzea. Zehatz-mehatz, Euskalerrria Irratiari dagokionez, esaterako, planteatzen du lizentzia derrigorrezkoa dela irratien kasuan, eta badakigu gobernuak dela lizentzia hori ukatu diona, nahiz eta Nafarroako Parlamentuaren gehiengoaren iritzia kontrakoa izan. Nabarra aldizkariaren kasuan, esaterako, planteatzen du komunikabide idatzia 2001. urtea baino lehenagotik egon behar direla funtzionamenduan. Hori ez du aipatzen telebistei edo irratiei dagokienez, bakarrik komunikabide idatziei dagokienez. Zergatik? Nabarra aldizkaria 2001ean sortu zelako. Ez dago beste arrazoirik.

Horrelako teknikekin, horrelako ingenieria politiko-juridikoarekin aritzen da Nafarroako gobernuak euskararen kontra. Adibide bat heldu da epaitegietara, Pegenaute jauna epaitegietara joan beharko da inputatu gisa deklaratzera, aurreko urteko komunikabideetarako dirulaguntzak direla-eta. Ikusiko dugu jokaera berri hauek noraino heltzen diren, baina sakonean dagoena da nafar gobernuaren jokabide bat eta jokabide horren arabera guztiak balio du euskararen kontra.

Euskararen Kontseiluaren kasuan, argi eta garbi ikus dezakegu jokabide horren adibidea. Legearen arabera, kontseilu horretan euskara eta euskal kulturaren adituak direnak izendatu behar ditu

gobernuak, baina izendatutakoak ikusita, pentsatzen dugu legeari iruzurra egiten zaiola eta gizarteari trufa egiten zaiola, izendatutakoak ez direlako inola ere adituak, ez behintzat euskarari dagokionean. Badago baten bat gaztelaran oso aditua dena, baina euskarari buruz tutik ere ez dakiena. Areago, horietako batzuk euskararekiko izugarritzko mespretxuzko jarrera darabilte. Ezaguna da Euskararen Kontseiluaren bileretan, nahiz eta euskaraz hitz egin horietako kide batzuek, gobernuak izendatutako batzuek nahiz eta euskaraz ez jakin, ez dute itzulpen zerbitzua erabiltzen eta bost axola zaie han esaten dena. Muga horretaraino heltzen da gobernuak izendatutako pertsona hauetako batzuen jarrera.

Guk galdetzen diogu gobernuari: zer irizpideren arabera hautatu ditu gobernuak pertsona hauek? Guk pentsatzen dugu UPNrekiko leialtasuna dela horietako askoren meritu bakarra, hau da, UPNrekiko leialtasun horrek abalatzten ditu Euskararen Kontseiluan egoteko, hain zuzen ere, euskararen kontra ekiteko orduan garantzia bat direlako. Hor daukagu, esaterako, bidaia luzea egin duen Arbeloaren kasua, orain UPNren kordakoa.

Hemen izendatutako asko UPNren zerbitzuan dauden todoterrenoak dira, eta han badaukagu prezedente bat, Pegenautearena, berdin balio du Osasunaren lehendakaritzarako edo hizkuntza politikarako, eta hemen ere planteatutako pertsonetako asko todoterrenoak dira, nolabait, UPNren koadroak, prest egongo direnak gobernuari men egiteko, prest egongo direnak euskararen aurkako neurriak babestu eta legitimatzeko.

Guk ez dugu inolako arazorik UPNk nahi baldin badu euskararen inguruko barne batzorde bat antolatu bere alderdian eta horrelako jendea izendatzen badu; baina, jaun-andreok, arazoa da instituzio publiko batetaz ari garela hitz egiten eta, beraz, gure ustez, gobernuaren jarrera oso larria da.

Beraz, jabeldura hau egin dugu gobernuak azalpenak eman ditzan honen inguruan. Guk daukagun pertzepzioa da, izendapenak, egindako deklarazioak eta egondako jokaerak ikusita, atera ditugun ondorioak, baina, agian, gobernuak badauka bestelako esplikaziorik aipatutako izendapenak azaltzeko orduan. Beraz, gobernuari eskatzen diogu zehazki azal dezan zer meritu daukaten izendatutakoak, banan-banan, zer meritu daukan izendatutako bakoitzak euskarari eta euskal kulturari dagokionean. Bigarrenik, zein da kontseiluaren barne araudia aldatzearen arrazoiak? Zergatik planteatu da quoruma aldatzea eta hiru kidera murriztea? Zergatik planteatu dira horrelako neurriak? Eta baita ere gustatuko litzaziguke jakitea zein den kontseiluaren lehendakariak, Sanz jaunak, aurrera begira kontseilu horretan planteatutako duen lan filosofia eta lan plangintza euskara eta euskal kultura bultzatzeko. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Reitero a sus señorías mi deseo de buenos días que he expresado en mi anterior intervención. Voy a contestar a las preguntas que ha hecho el señor Arroyo, que, como saben sus señorías, se basan en el Decreto Foral 135/96, de 11 de marzo, es decir, diez años después, que emana de la famosa y tan debatida en este foro Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, de vascuence. Parece que sus señorías, que son tan respetuosas con la soberanía parlamentaria, a veces se olvidan de que esta ley se ha aprobado en este Parlamento. Parece que se ha hecho en otro parlamento o que se ha hecho por el Gobierno y no por el Parlamento, pues muchas veces atacan y acusan acerca de normativas que emanan de esta ley, y esta ley, no lo olvidemos, salió de este Parlamento y fue aprobada por este Parlamento. Por lo tanto, señores Parlamentarios, aunque acusen y digan que la culpa es de esta ley, ésta es la ley que tenemos con respecto al vascuence.*

En cuanto a las preguntas que se han hecho en la interpelación, tengo que aclarar que el nombramiento de los consejeros del Consejo Navarro del Euskera se ha producido al amparo de la misma normativa que se aplicó para nombrar a los consejeros de anteriores etapas, es decir, el Decreto Foral 135/96. Dicha normativa faculta al Gobierno de Navarra para nombrar, de acuerdo con el artículo primero, a personas de reconocido prestigio a fin de garantizar la pluralidad en el seno de ese órgano de asesoramiento y participación que es el Consejo Navarro del Euskera, en el que tienen asegurada su participación, junto con las universidades, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Asociación de la Prensa Navarra, entidades e instituciones directamente ligadas a la promoción del vascuence, como la Real Academia de la Lengua Vasca, la Sociedad de Estudios Vascos, la Federación Navarra de Ikastolas y la Asociación Oinarriak.

Extraña sobremanera la petición de que se enumeren los méritos sólo de siete consejeros. Es como si pertenecer a una de las entidades citadas fuera ya justificación suficiente de su conocimiento de la lengua vasca y de la cultura en vascuence. Pregunta méritos que entiende el Gobierno de Navarra. ¿En qué decreto foral aparece que tiene que nombrar a siete miembros? En el Decreto Foral 135/96, de 11 de marzo, firmado no por este Gobierno, sino por el Presidente del Gobierno de Navarra señor Otano Cid y el Consejero de Presidencia don Federico Tajadura Iso. Ese Gobierno

fue el que dijo que el Gobierno nombraba a siete miembros, con los méritos que entienda el Gobierno de Navarra.

Además, en el artículo segundo, punto tres, se dice: “Los vocales –decreto que no ha hecho este Gobierno– nombrados por el Gobierno lo serán para un periodo de cuatro años. No obstante, todos ellos podrán ser cesados y sustituidos antes del vencimiento de dicho plazo por el mismo procedimiento utilizado para su nombramiento”. Es decir, es el Gobierno el que tiene que calibrar cuáles son los méritos. Podrán pensar sus señorías que hay personas con más méritos. Por supuesto, como miembros del Gobierno y como cualquiera de las personas que nos sentamos en este Parlamento. Habrá mejores y también peores, pero el Gobierno, que es al que le compete, ha entendido que estos son los siete miembros para estar en el Consejo.

Por otra parte, saben sus señorías que no se trata de un concurso-oposición, sino de que el Gobierno, que es el que debe nombrarlos, tenga una certeza razonable sobre la cualificación de los designados para poder emitir opiniones fundadas, hacer valoraciones con rigor sobre aquellos asuntos que afectan a las competencias del Consejo Navarro del Euskera, que son básicamente tres, conforme al artículo cuarto del decreto foral de creación del consejo: informar los planes generales y los proyectos normativos de la Administración en relación con el vascuence; emitir su parecer acerca de las cuestiones que le sean sometidas por el Gobierno; y realizar propuestas al Gobierno en ese ámbito. En este sentido, el Gobierno de Navarra tiene la certeza de que las personas designadas para realizar estas funciones están perfectamente capacitadas para ello, como podrían estarlo quienes fueron miembros del consejo en otros momentos aunque ningún grupo parlamentario pidiera entonces sus currículos.

En lo que a la modificación del reglamento del consejo se refiere, los motivos de los cambios introducidos son claros: adaptar el consejo a la legislación que rige para los órganos colegiados y asegurar la operatividad del consejo en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas. Los cambios son dos: la antelación mínima para convocar el consejo, que se fija en dos días, que suele ser lo habitual, en lugar de las 48 horas que eran; y se determina el quórum necesario para la constitución válida del consejo en segunda convocatoria, algo que no se recogía en el anterior reglamento del año 96. Es decir, no se contemplaba esa segunda convocatoria y ahora sí se contempla, y se pone un número mínimo para que haya quórum. Pero, señores, que ese mínimo nunca se produzca dependerá de los miembros del consejo, porque naturalmente las convocatorias tienen que llegar a todos los miembros en el plazo, luego realmente, viendo

que el quórum es pequeño, se supone que el interés de los miembros del Consejo del Euskera hará que no se llegue nunca a esa situación, algo que sería penoso además. Pero eso dependerá de la responsabilidad que tengan los miembros del consejo.

Finalmente, tengo que recordarle, señoría, que lo que usted llama filosofía del Consejo Navarro del Euskera es lo que se encuentra en el decreto foral de creación y en su reglamento de funcionamiento. Ahí es donde están señalados claramente sus objetivos y sus funciones, así como la dinámica de trabajo.

Y, puesto que se ha salido usted de la interpelación, permítame que le diga que en UPN sí tenemos personas valiosas que pueden valer no sólo para un trabajo sino para varios, porque están preparadas. Lo que sí puedo asegurarle es que no queremos, como puede ocurrir en otros sitios, que haya personas, como ocurrió en la primera sesión de este Parlamento, cuando se constituyó, que puedan hacer varios trabajos, el de pegar dos tiros en la nuca y el de sentarse en un escaño.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Su turno de réplica, señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (4): *Egun on berriri. Lehenik eta behin, ez dut gutxietsi nahi Laguna jauna. Nik uste dut berak badaukala ardura politiko garrantzitsu bat, bera pertsona inportantea dela gobernuaren barruan, baina niri gustatuko litzaidake Nafarroako Euskara Kontseiluaren lehendakariak hitza hartzea, alegia, Nafarroako Gobernuko lehendakari Miguel Sanzek hitz egitea eta egindako jabeldura honi erantzutea. Bestela iruditzen zait gai honi garrantzia kentzeko bigarren mailako ordezkari bat bidaltzen dela, hezkuntza kontseilaria, aipatzeko zer dekretu dauden, zer legedi dauden eta, finean, ezer ez esateko. Hau da, jabeldurari ez erantzuteko bidaltzen zaigu kontseilaria, hain zuzen ere, gai honetan Nafarroako Gobernuko lehendakariak daukan erantzukizun garbia, erantzukizun zuzena ekidinez edo albo batera utziaz.*

Bigarrenik, bitxia egin zait Laguna jaunak egin duen aipamena esanez ea zergatik eskatzen ditugun esplikazioak soilik Nafarroako Gobernuak izendatutako pertsonen inguruan, eta zergatik ez dugun eskatzen esplikazioak erakunde euskaltzaleek izendatutako inguruan. Nik uste dut oso argi dagoela: Nafarroako Gobernuak erakunde publiko bat da, Parlamentuak badauka betebeharra Nafarroako Gobernuaren jardura kontrolatzeko eta, beraz, Nafarroako Parlamentuari dagokio horren inguruko informazioa izatea eta izendapen horien inguruko segimendua egitea, ez erakunde euskaltzaleek

egiten dituztenen segimendua egitea. Beraz, nik uste dut hori Laguna jaunak erabiltzen duen beste elementu bat baino ez dela, atentzioa desbideratzeko eta betiere jabeldurari ez erantzuteko.

Hirugarrenik, nik galdetu dut jabelduran ea zer nolako merezimenduak dituzten izendatutako pertsonak. Zergatik? Nik badakidalako dekretu bat badagoela eta badakidalako zer jartzen duen dekretu horretan. Dekretu horretan aipatzen da merezimenduak izan behar dituztela euskara eta euskal kulturari dagokionez. Nik galdetu dut, beraz, ea zeintzuk diren merezimendu horiek, pentsatzen dugulako izendatutako pertsonak ez zaizkiela egokitzen dekretu horretan planteatzen diren perfilei.

Eta zer erantzun dit Laguna jaunak? Nik galde-tu diot zeintzuk diren merezimenduak. Berak erantzun dit: gobernuak izendatu ditu. Nik galdetu diot zeintzuk dira zehazki euskara eta euskal kulturaren inguruan daukaten ezagutza. Eta berak erantzun dit: gobernuak erabaki du eta gobernuak badu toterreno asko, UPNn toterreno asko ditugu, guk izendatu ditugu eta dekretuak hori dio.

Eta ez du besterik esan. Hau da, ez du erantzun zergatik, hain zuzen ere, irizpideak ez direlako euskara eta euskal kulturaren ezagunak diren pertsonak izatea, baizik eta gobernuaren, UPNren pertsona leialak izatea. Eta Laguna jaunak esan bezala, UPNn badaude pertsona leialak edozertarako prest daudenak. Lehen Pegenauteren adibidea aipatu dut. Suposatzen dut orain ariko zaretela Pegenaute jauna animatzen epaitegietan duen zita horren aurrean, hain zuzen ere, Pegenaute epaitegietan dagoelako UPNrekiko fidela izateagatik, izan delako pertsona bat, eserleku baten truke, soldata on baten truke, euskararen aurka, euskal kulturaren aurka edozer gauza egiteko prest egon dena. Horrelakoak badituzue eta horrelakoak jarri dituzue Nafarroako Euskararen Kontseiluan.

Azkenik, quorumari dagokionez, zuk aipatu duzu bi aldaketa egin direla: alde batetik, bi eguneko aurrerapenaz egin behar direla deialdiak, eta esan duzu bi eguneko aurrerapenaz planteatzearena ohikoa dela, normala dela, beste erakunde batzuetan egiten dela. Nik nire bizitzan ikusi ditudan erakunde, unibertsitate, ikastetxe eta eskoletako-kontseiluetan ikusi ez dudana da horrelako quorum barregarri bat izatea. Agian da oraindik ez ditudala ezagutzen nafar gobernuaren eta UPNren kloakak edo zirrikitu guztiak, baina nik orain arte izan dudana ibilbidean ez dut horrelakorik ikusi. Iruditzen zait neurri hori hartu dela zuzenean ordezkari euskaltzaleen balizko dimisio batetik kontseiluari hori blokeatu dadin eragozteko. Eta galdera da: zergatik aurreikusten du Nafarroako Gobernuak egon daitekeela horrelako dimisio bat? Zergatik

(4) Traducción en pág. 64.

aurreikusten du Nafarroako Gobernuak beharko duela horrelako quorum bat gauzak aurrera ateratzeko? Hain zuzen ere, euskararen eta euskal kulturaren aurkako neurriak hartzeko asmoa duelako, kontseiluak neurri horiei men egitea nahi duelako, horretarako izendatu ditu fidelak diren pertsona batzuk, horretarako dauka, gainera, gehiengoa kontseilu horretan eta horretarako, gehiengoa izanik ere, quorum arazoa ez egoteko aldatu du quoruma. Nik ez dakit hori...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ARROYO LEATXE: *Ni ez naiz ausartzen esatera mintzatoki honetatik hori prebarikazioa ote den termino juridikoetan, baina uste dut hori prebarikazio politikoa dela, iruzur politikoa bat egitea dela, eta hori dela legea, erakundeak erabiltzea norberaren interes partidistaren mesedetan, eta kasu honetan nafar guztion ondareari kalte egiteko, eraso egiteko eta zuen gurutzada ero horrekin jarraitzeko. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación cada grupo podrá hacer uso de la palabra, excepción hecha del grupo Mixto. ¿Quién quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. El Consejero se ha sorprendido de que en el Parlamento haya pluralidad política en torno a una ley, como es la Ley Foral del vascuence. Yo creo que es normal que haya pluralidad política y que haya grupos que apoyen una ley, aunque ya esté consolidada y otros que no, de lo que no me cabe la menor duda es de que el Parlamento asume y respeta la Ley Foral del vascuence, algo que el Ejecutivo no hace. El Ejecutivo se salta la ley vigente en materia del vascuence, se salta a la torera esa normativa legal tal como se ha demostrado en sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que le ha echado a los corrales el Decreto Foral regulador del vascuence porque es ilegal, es decir, no se ajusta a la ley. Por lo tanto, creo que hay que distinguir el debate político, las posiciones políticas de cada grupo en torno a una normativa y el fiel cumplimiento a la ley, cumplimiento que, ya digo, este Ejecutivo no asume y no hace.*

En cuanto a los órganos de participación de la sociedad en la cosa pública, es decir los órganos mixtos de participación, creo que se debe hacer una reflexión amplia, una reflexión profunda, porque la Administración foral tiene múltiples órganos de participación que pueden ser en algún caso de extracción del Parlamento, otros de resolución por parte del Ejecutivo, con unas competencias que en algunos casos son de clara cogestión en asuntos determinados, y otros meros consultivos. Creo que

hay que elaborar por lo menos un marco de actuación sobre cómo se entiende la participación de la sociedad en la cosa pública, en los asuntos públicos, y en ese sentido me parece que establecer una normativa marco de este aspecto que fomente, por lo menos desde nuestra perspectiva, la participación de la sociedad, de la iniciativa social, de las organizaciones en aquellos asuntos sectoriales que le puedan atañer es algo importante y, en ese sentido, sería necesario establecer una ley marco sobre esa participación y, en cualquier caso, desde una filosofía. Se llaman consejos para escuchar, no para aplaudir las iniciativas del Gobierno. En este sentido, creo que hay que tener un talante diferente a la hora de abordar estos consejos y estos órganos de participación de la sociedad. Se trata de escuchar propuestas, reflexiones, iniciativas, se trata en la mayor medida también de llegar a consensos sociales, un concepto vituperado pero que es importante por lo menos para nuestra formación política, se trata, en definitiva, de plasmar un diálogo social en un ámbito institucional de participación y, claro, si ponemos en los consejos a meros aplaudidores de las medidas del Gobierno, obviamente, no tendrán ningún tipo de funcionamiento esos consejos.

Hay que recordar que el Consejo Navarro del Euskera ha tenido unas vicisitudes cuando menos accidentadas, hay que recordar la dimisión prácticamente en pleno del Consejo Navarro del Euskera básicamente porque estaban en contra de la política lingüística de este Gobierno en esa materia, es una plasmación política o una plasmación de toma de posición que hicieron ver en su momento los anteriores miembros del Consejo Navarro del Euskera. Por lo tanto, tampoco es de extrañar que aquellos colectivos, aquella iniciativa social en torno al euskera se sienta tremendamente molesta y muchas veces combativa con la política lingüística del euskera, que debería tener como mínimo un acomodo de diálogo, un acomodo de consenso social en esta materia que, en definitiva, es de interés general para todos.

Las dos modificaciones sorprenden claramente. Que en un órgano tan amplio se establezca un quórum de tres... Ustedes no se fían ni de los suyos, no se fían ni de que vayan a acudir los suyos para tener el quórum necesario. Creo que en el Consejo Navarro de Cultura hay personas que están dedicadas exclusivamente a la función política y, por lo tanto, lo mínimo que se les puede pedir es que cumplan sus responsabilidades políticas, no sólo porque el erario público les paga para ello sino simplemente por cuestión de responsabilidad y por cuestión hasta cierto punto de saber estar, iba a decir dignidad pero creo que es un concepto de otro orden de cosas. En definitiva, ustedes no se fían ni de los suyos y con tres ya se constituye el

consejo. Creo que ustedes, que tienen prácticamente mayoría absoluta en el Consejo, podían haber ampliado el número. Y miren ustedes, si hay algunos que tienen muchos asientos y capacidad para sentarse sólo en un lugar determinado, busquen ustedes otro tipo de incompatibilidades, otro tipo de aspectos. Y en cuanto a lo de los dos días, simplemente hagan mención a qué es lo preceptivo en muchos consejos, el Consejo Económico y Social u otros consejos. Desde luego, la convocatoria no se hace con una escasez de dos días de tiempo, ni mucho menos.

En definitiva, entiendo que éste es un tema muy polémico y muy vidrioso, pero porque no se ha hecho con capacidad de diálogo, capacidad de consenso y capacidad de interés general en materia lingüística. Pero también hay que hacer una reflexión más profunda sobre los consejos de participación de la sociedad en la cosa pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Aunque en otros debates hemos tenido ocasión de pronunciarnos sobre la composición del Consejo del Euskera, en este momento, formalmente específico para hacerlo, voy a poner de relieve que de la intervención del señor Consejero se puede llegar a una conclusión. Ha sido el perfecto discurso del burócrata que no quiere comprometerse en nada y que echa la culpa a los demás de cómo se interpreta una ley por el Parlamento de Navarra.

Es evidente que esta ley es ley porque la hizo el Parlamento de Navarra, pero no es menos evidente, señor Consejero, que UPN hizo todo lo posible en aquel momento para que esta ley no existiese tal y como fue propuesta y negociada por el Gobierno del Partido Socialista. Ha tardado varias legislaturas pero al final ha puesto los medios para privar a la ley de todo aquel contenido que tuvo apoyo mayoritario en la Cámara y tratar de establecer desde su situación de minoría y a través de su interpretación reglamentaria de la ley todo aquello que fue rechazado por la mayoría del Parlamento cuando rechazó las enmiendas de su grupo. Por tanto, lo que están haciendo es un uso alternativo del derecho. Ustedes no están respetando la ley en su contenido, están tratando de dar la vuelta a la ley para conseguir por vía reglamentaria lo que fue rechazado por la mayoría del Parlamento de Navarra. Y si ha sido evidente en el contenido de los decretos de desarrollo de la ley, ha quedado más evidente en el momento en que ustedes han visto un problema jurídico constatado por el Tribunal Superior de Justicia respecto a unos decretos, como era la falta del trámite preceptivo y en condiciones adecuadas del consejo, han tratado de darle la

vuelta para cumplir el trámite de tal forma que ese consejo no les cree la más mínima dificultad. Aprovechando las renunciaciones de protesta por la política contraria no a ninguna ley de otra Comunidad sino a la presente ley foral, a la vigente, a la que ustedes no apoyaron en su momento y a la que tratan de dar vuelta han tratado de justificar formalmente lo que es una pura decisión política, y es lo que se llama el uso alternativo del derecho.

Ustedes lo que han pretendido es utilizar el marco de las competencias reglamentarias para configurar un consejo del euskera a la medida del diseño de la política contra el euskera que ustedes tienen establecido y que, vuelvo a decir, ha sido reiteradamente rechazado por este Parlamento incluso en esta legislatura cuando a iniciativa del grupo socialista la mayoría, a la que se tuvieron que adherir ustedes, manifestó su apoyo al marco que constituye la vigente Ley Foral del euskera.

Ustedes han despreciado el contenido de la ley, han creado un consejo instrumental para su política y no han cumplido la primera condición que exige la ley al consejo, y es que haya expertos de reconocido prestigio en esa materia cultural concreta. ¿Qué han buscado? Han buscado burócratas que dependen no en su puesto de trabajo en la Administración, sino en el cargo de confianza que tienen del Gobierno de turno y que están dispuestos a apoyar, sin duda porque a eso les mueve sus profundas convicciones, lo que el Gobierno quiera. Y luego han buscado personas de reconocido prestigio en otros campos culturales, desde luego, nada reconocidos en ningún foro en relación con la lengua y la cultura vasca. Esto es, señorías, manipular el contenido de la ley foral y eso, señor Consejero, sólo corresponde a la responsabilidad política de este Gobierno que, vuelvo a decir, está pretendiendo dar la vuelta a la ley foral.

Por tanto, no nos invoque la ley foral como una ley que ustedes respetan y, por lo visto, los demás, los que no estamos de acuerdo con la lectura que hacen ustedes de la ley, no respetamos. Está claro dónde estuvo en su momento la mayoría y dónde ha estado la mayoría en relación con la Ley del vascoence, y está también muy claro dónde estuvo la minoría que se opuso a la ley: curiosamente en ustedes y en el grupo de Batasuna en su momento, y dónde estaba la mayoría que trató de sacar adelante la ley, mayoría que rechazó sus enmiendas, que son las que ahora, vía los decretos y vía este consejo, ustedes tratan de invalidar.

En definitiva, no aparezca usted aquí como cumplidor de una ley cuando está poniendo los medios para que la letra de la ley, ya no digo el espíritu, sino la letra de la ley quede carente de contenido en su aplicación práctica, y para eso la última ocurrencia ha sido configurar el órgano simplemente para que formalmente les dé una apa-

riencia de legalidad a lo que el Tribunal Superior de Justicia les dijo que era una infracción de la legalidad vigente, que es esa ley de la que parece que ustedes son defensores pero que, en definitiva, estamos donde estábamos en el año 86, lo que pasa que ahora desde el Gobierno están poniendo los medios de la potestad reglamentaria para invalidar el contenido material de esta ley.

Y ésta ha sido la utilización que han hecho ustedes del Consejo. En definitiva, como decía un ilustre maestro del Derecho, la hipóstasis de las instituciones. La ley foral y la mayoría de este Parlamento creó esa institución para un fin concreto, para asesorar al Gobierno de Navarra en materias de los fines de la ley: la promoción de la lengua, la posibilidad de acceso de la sociedad a la lengua y a la cultura, y ustedes en esa hipóstasis lo que están haciendo es exactamente lo contrario, utilizar la ley a través del consejo para que los fines que persigue la ley en su artículo primero no se cumplan. Eso es lo que se llama el uso alternativo del derecho, que parece que era un atributo exclusivo del viejo marxismo soviético, pero parece que los medios les hace perder su significado ideológico y unas veces un plan de ordenación es marxista cuando lo promueven unos y cuando lo aprueban otros resulta que no lo es, y aquí, por lo visto, la utilización alternativa del derecho es válida cuando sirve para violar, para alterar y para separarse de lo que el Parlamento dijo en la ley y, sobre todo, de lo que quiso decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con el Consejo del Euskera vuelve a aparecer el tema del euskera y la verdad es que es tremendo que cada vez que aparece en esta Cámara algo que tenga que ver con la lengua vasca se produzca una situación de conflicto, una situación de falta de acuerdo y de enfrentamiento en la que todo sirve para justificar otras cosas, todas menos desarrollar un valor innegable de todos los navarros y navarras. Por lo tanto, de nuevo el euskera está en situación de conflicto, de enfrentamiento, de dimes y diretes absolutamente inadecuados.

El Consejo del Euskera es un órgano asesor del Gobierno y, por tanto, como tal, debemos considerarlo. La verdad es que sorprende que un órgano que es asesor no tenga las características de asesor en cuanto a sus miembros, es decir, las mejores personas para asesorar al Gobierno si el objetivo teórico es defender ese patrimonio cultural y, por lo tanto, hacer frente al desarrollo de esa parte de nuestro patrimonio. Eso es lo que sorprende.

El señor Consejero no ha contestado a la pregunta del señor Arroyo. Le ha pedido una serie de nombres, etcétera, y no voy a ser yo quien defienda

la interpelación de Batasuna, pero, en todo caso, no ha quedado claro qué es lo que avala no digo a siete, sino a todos esos miembros para, en definitiva, hacer mejor su trabajo y ayudarle a usted, señor Consejero, y a este Gobierno a responder mejor a las necesidades de la lengua. Pero, claro, esto desde un punto de vista absolutamente democrático y de respeto a esa riqueza, pero como no es así, como esto entra dentro de una estrategia clarísima del Gobierno en el que está el señor Laguna, pues es una estrategia más para intentar desmantelar todo lo que tenga que ver con el futuro desarrollo de la lengua vasca. Cuanto menos mejor; se trata de desmantelar todo lo que haga falta, amparándose unas veces en la legalidad, otras modificándola. En fin, es una estrategia del Gobierno de UPN.

Al señor Laguna le ha tocado hacer el trabajo sucio. Supongo que no es fácil hacerlo, pienso yo que se lo tendrá que creer, pero aquí no vale ampararse en eso de que se está aplicando la legalidad o en la técnica, porque para ese cargo no hay técnicos, en todo caso, serán los que están por debajo de usted; en este caso está claro que se trata de llevar a cabo por parte del Consejero una política clara y consciente de desmantelamiento y, por lo tanto, de trabajo sucio, y la verdad es que tiene que ser difícil ser el Consejero de Educación y Cultura en este Gobierno porque si a alguien le están tocando ciscos en todos los lados es al señor Laguna. Tiene problemas en la Plaza del Castillo, todo lo que tiene que ver con el patrimonio histórico está bastante movido; tiene problemas con el tema educativo; en fin, el señor Laguna al final se está apuntando absolutamente a todo lo que en esta Comunidad está generando problemas, y la verdad es que tiene que ser difícil irse a casa todos los días con tanto lío. Y no vale eso de ser tecnócrata, al menos en el tema del euskera, señor Laguna. Usted tiene una enorme responsabilidad y, claro, a cada uno por sus obras, y están desarrollando esa estrategia de la que, desgraciadamente, en estos últimos meses estamos hablando largo y tendido en la Cámara. A mí no me hace ninguna gracia salir aquí a hablar otra vez de problemas, de enfrentamiento y disconformidad, porque a mí me encantaría decirle justamente lo contrario.

Ha dicho el señor Laguna que hay que cumplir las leyes aprobadas y es verdad. Espero que usted haga lo propio con la ley que hemos debatido al principio de la mañana, y, si tan escrupulosos somos con el cumplimiento de la legalidad, en este caso discriminatorio, apliquemos lo que este Parlamento democráticamente ha decidido. Por lo tanto, a ver si es verdad que la ley no se toma según cómo, cuándo o de dónde venga, que desgraciadamente es lo que estamos sufriendo.

El Consejo del Euskera, señor Laguna, señores del Gobierno, como asesor que es, lo decíamos y lo han dicho otros portavoces, tiene la obligación de tener a los mejores, y hay que saber. Yo no voy a dar nombres, porque creo que no estaría ni medio bien, pero los tenemos en la cabeza. Hay que saber de lo que se está hablando y, por tanto, hay que tener un dominio de la lengua, de la cultura, precisamente para hacer bien el trabajo, a no ser que el objetivo del Consejo sea justo lo contrario, tener voces obedientes que respondan a este Gobierno en esa estrategia antilengua vasca y anticultura vasca, una más, y no voy a repetir la lista, me remito a los anteriores Diarios de Sesiones, porque en cada Pleno hablamos de este tema y no se trata de cansarles innecesariamente.

Ustedes modifican lo que haga falta, modifican el decreto. Hacen que con una mayoría sorprendente, es decir, con tres personas, pueda haber quórum. Resulta sorprendente que ustedes, que hablan tanto de mayorías y que nos las pasan continuamente por esta Cámara para ampararse en sus veintidós votos, y es verdad que son mayoría, se busquen una mayoría de ese tipo. Ustedes no confían en su propio consejo, no confían en las designaciones y, desde luego, lo que quieren son voces obedientes que respondan a sus intereses. La verdad es que una minoría de la minoría de un consejo con bastantes más miembros pueda decidir las cosas parece que no responde a la lógica del funcionamiento de un consejo asesor y mucho menos a la lógica del funcionamiento democrático y muchísimo menos todavía al objetivo que es, porque un consejo asesor en principio tiene que dedicarse desde la unanimidad, desde el mejor funcionamiento, a responder mejor a las necesidades en este caso culturales, por lo tanto, no debería dar lugar al conflicto, pero, desgraciadamente, se da por esa estrategia en contra del euskera que no me cansaré de repetir.

Hay una cosa que hay que tener en cuenta...

SR. PRESIDENTE: *Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente. Hay una cosa que hay que tener en cuenta. La verdad es que da que pensar, señor Consejero, que en un consejo asesor algunos de sus miembros que representan a la prensa, a centros educativos, etcétera, se marchen, y que el Gobierno ni siquiera reflexione, es decir, ¿qué es lo que está pasando para que personas no caracterizadas precisamente por ganas de montar follón se opongan tan radicalmente, en el buen sentido de la palabra, a lo que ustedes están haciendo? Eso es una señal de alarma de que algo falla en el centro del asunto, por lo tanto, en el Consejo Asesor del Euskera.*

Ese consejo no está respondiendo a los objetivos ni a los fines que tenía y, en definitiva, una más, señor Consejero. Están a tiempo de cambiar, están a tiempo de buscar un espacio de encuentro en torno a algo tan importante como es esa riqueza, pero, desgraciadamente, viendo su actuación, viendo la del Gobierno y viendo la estrategia que ustedes tienen marcada, es difícil de entender a estas alturas de la legislatura el posicionamiento político de UPN.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *La verdad es que lo primero que habría que preguntar al Gobierno es que si tanto interés tenía por tener personas con suficientes méritos en el Consejo del Euskera para que le asesorasen por qué no lo formó antes, tras la dimisión de la mayor parte de los miembros del consejo anterior. ¿Dónde se muestra ese interés?, ¿dónde ha quedado todo este tiempo? ¿No echaban en falta el consejo?, ¿sucede que no encontraban tales méritos, o qué es lo que pasa? Además, hay que recordar que ciertamente –y el argumento no es mío, apareció en un medio de comunicación– si alguien quiere entrar al tema del oso Camille y las ovejas buscará expertos, pero no en cómo devorar ovejas. Esto es lo que ha sucedido en algunos casos respecto al Consejo del Euskera, digo en algunos casos porque hay que admitir que no todos los casos son iguales, por supuesto.*

La primera va a ser de desconfianza, a la hora de formular este consejo, simple y llanamente porque se ha hecho exclusivamente porque el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha anulado un decreto porque no tenía en cuenta la necesidad de un informe del consejo. En aquel momento el Gobierno ya anuncia que va a recurrir al Tribunal, aunque ya se sabía que no había tal fundamento, de hecho, el recurso no prospera. Desde ese momento que anuncia eso, y anuncia que va a poner las bases para que el mismo decreto pueda volver a ser repetido, ya nos estaba anunciando que iba a buscar a quien pudiera asesorar lo mejor posible al Gobierno, pero no en función de cómo llevar a cabo su cometido en representación de todas las navarras y navarros, que es la función de un Gobierno, sino en representación y en función de un gobierno que es ferozmente cumplidor de los intereses partidistas que lo sustentan y en este caso de la mentalidad del partido que lo sustenta.

Creo que esto es lo que determina, sin quitar otros méritos y cuestiones positivas, a quienes ha nombrado en el consejo asesor. Esto es lo que determina a este consejo en su mayor parte y composición y no hacer previamente un análisis y una crítica de la política que el Gobierno de Navarra estaba llevando al respecto y que motivó, no lo olvidemos, que no solamente miembros del consejo

sino también trabajadores del departamento presentasen su dimisión y no llevaran a cabo la función que presuntamente se les encomendó porque no estaban en absoluto de acuerdo con ello ni con que correspondiese al desarrollo de la legislación vigente. Entonces, si no se hace ese trabajo, ese análisis, esa crítica, si no existe eso previamente para nada sino un consejo montado para poder presentar un decreto que no se está dispuesto a discutir con nadie, lógicamente, el consejo asesor puede reunir muchos méritos, pero méritos, insisto, para que UPN siga determinando qué es lo que se hace en Navarra respecto al euskera sin tener en cuenta al resto de la sociedad, no sólo a los que representamos con mayor o menor representatividad, pero todos representamos en la sociedad navarra, sino incluso a quienes no votan y que también viven en Navarra y tienen sus derechos como ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por los Parlamentarios Forales Sr. Úriz, Sra. Arboniés, Sr. Burguete y Sra. Errazti.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto, quinto y sexto puntos del orden del día. Punto cuarto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por los Parlamentarios Forales señor Úriz, señora Arboniés, señor Burguete y señora Errazti. Punto quinto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por el señor Barrena, del grupo Mixto. Y sexto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley*

Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada por la Señora Rubio, del grupo Mixto.

Como las proposiciones se refieren al mismo objeto, las vamos a debatir conjuntamente y luego se votarán cada una por separado. Para la defensa de la primera de ellas tiene la palabra, en primer lugar, la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Buenos días, señor Presidente, señorías. En nombre del grupo parlamentario socialista expondré muy brevemente los motivos por los cuales creemos necesario defender la modificación de la Ley 22/2002, que al menos sí tiene título, para la adopción de medidas contra la violencia sexista, y que conjuntamente hemos presentado con los grupos Izquierda Unida, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna.*

No voy a referirme, ya lo hemos hecho en ocasiones anteriores, a por qué estamos hoy aquí volviendo a retomar un trabajo que dábamos por hecho y consensuado, cada grupo sabe qué ha hecho para llegar a este punto y cada cual debe asumir sus responsabilidades. En este caso no fue el Parlamento el que se volvió loco, como se suele argumentar en los mentideros de esta Comunidad por parte de quienes se sientan frente a mí y a mi derecha; en cualquier caso, pudo ser una parte del Parlamento.

Lo que queremos simple y llanamente es recuperar derechos que se establecían en las conclusiones de la ponencia sobre la violencia sexista, derechos que de un tiempo a esta parte está de moda recortar, derechos que ensanchen el Estado de bienestar ahora que está de moda desbaratarlo y adelgazarlo por los gobiernos conservadores tanto de Navarra como de España, derechos y acciones positivas con un colectivo cuya necesidad de justicia social debería estar por encima de cualquier estrategia de partido, y por ello queremos insistir para intentar convencer a quien no compartió estas cuestiones en su anterior debate esgrimiendo el argumento de que esto ya se hace desde el Instituto de la Mujer.

Los socialistas tenemos muchas dudas y muchas críticas sobre la actuación del INAM en general, y es que hay un problema de partida, porque lo que sí que creemos es que el Instituto Navarro de la Mujer lo que hace muy bien es obrar milagros con el escaso presupuesto con el que cuenta para éstas y otras cuestiones. La verdad es que para una verdadera y eficaz política de igualdad es fundamental invertir mucho en sensibilización de la población para el cambio de esta cultura machista que tiene mucha culpa de que cada poco tiempo conozcamos el nombre de una mujer asesinada a manos de su

pareja, y, año tras año, el presupuesto para el Instituto Navarro de la Mujer es ínfimo. Hace falta sensibilización para prevenir y en este caso, en el de la violencia sexista, hace falta seguridad para que estas mujeres puedan salir de sus casas antes de recibir la última paliza que las mate, la seguridad que da tener derecho a una asistencia jurídica gratuita, la seguridad de tener un centro de urgencia cercano al que acudir y la seguridad de poder acceder con cierta facilidad a una vivienda. Y estos elementos los tiene que dar el Estado de bienestar, a no ser que haya quien espere que también estas cuestiones de justicia social las provea el mercado.

Estas cuestiones tan fundamentales, a nuestro juicio, entre otras, fueron las que se eliminaron del texto de la ponencia y creemos que deben ser recuperadas para la Ley contra la violencia sexista, porque medidas como éstas deben ir más allá de la acción programática puntual de un gobierno, deben ser derechos consolidados por una ley que les dé permanencia en el tiempo y que con su desarrollo, si bien no harán desaparecer esta lacra social, sí avanzarán en su erradicación además de sentar un poso en la ciudadanía de tolerancia cero hacia la violencia sexista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, la presentación de esta iniciativa cuatripartita por parte del Partido Socialista, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna-PNV y CDN, que es para modificar la Ley 22/2002, de adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, responde a una decisión en común que tomamos los grupos en aquel Pleno de 27 de junio después de que en la votación del dictamen hubiera una supresión por parte de UPN aprovechando que en el aquel momento Batasuna había hecho un plante. Con una mayoría circunstancial al final se permitió suprimir diversos artículos y disposiciones finales, y estos cuatro grupos decidimos materializar al final del verano lo que sería una modificación para volver a introducir varias materias que nos parecían importantes, que nos parecían que recuperaban el carácter integral que tenía aquella iniciativa que en un momento de la Comisión tuvo bastante acuerdo por parte de todos los grupos, incluido el de UPN.

El objetivo, por tanto, de esta iniciativa es rescatar el carácter integral de las medidas contempladas en el dictamen, que fue largamente trabajado en aquella ponencia por todos los grupos, que incorporaba, además, aportaciones de colectivos sociales como la Plataforma contra la violencia sexista y que contó también con la inestimable ayuda de los servicios jurídicos de la Cámara para articular una ley que fuera lo más completa posible para la adopción de esas medidas que incluían sensibilización, prevención, protección y asistencia a

las víctimas de la violencia física y psíquica de género en la Comunidad Foral.

Es necesario volver a incidir en una cuestión, sobre la que también ha incidido la señora Castillejo, y es en la importancia que tiene esta materia cuyo contenido estamos tratando de rescatar, un contenido valioso como instrumento jurídico para luchar contra la violencia de género. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua considera, y así lo manifestó el año pasado con ocasión del Día Internacional de la violencia sexista, que será el próximo lunes, día 25 de noviembre, que tiene que ser compromiso de todos los hombres y mujeres construir un nuevo marco de relaciones personales y sociales más igualitarias, para lo que se debe contar necesariamente con la corresponsabilidad de las instituciones de la Comunidad Foral, para activar todos los recursos disponibles en la lucha contra la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que es el auténtico caldo de cultivo de la violencia de género y de otras violencias.

En este sentido, el Parlamento de Navarra tiene mucho que decir y también mucho que hacer, no sólo como poder legislativo, sino también desde nuestra competencia para intervenir en la acción del Gobierno. Como institución nos hemos preocupado y nos hemos ocupado en dar pasos necesarios para erradicar esa auténtica lacra social, como ha dicho la señora Castillejo, cuya última víctima mortal en Navarra fue Alicia Arístegui, una muerte que nos conmocionó al coincidir justamente con el inicio de los trabajos de aquella ponencia. Por eso, debemos seguir todavía dando pasos hacia delante y no retroceder justo cuando habíamos logrado llegar a un instrumento jurídico bastante completo que incluía avances importantes y que contó, además, con un consenso mayoritario de los grupos de la Cámara, prueba de ello es que hoy tenemos aquí tres iniciativas con igual contenido.

Nuestra iniciativa legislativa propone la recuperación de varias cuestiones. Del artículo 6, apartado 5, una cuestión que correspondía a una enmienda de mi grupo, que era incluir en el informe anual del sistema educativo información sobre el desarrollo de medidas complementarias en el ámbito educativo, una posibilidad que tiene, en contra de lo que dice el informe de disconformidad del Gobierno, perfecto encaje en las atribuciones de ese consejo, que es competente para evaluar el sistema educativo, la formación del profesorado y cualquier otro relacionado con la programación general de la enseñanza y, por lo tanto, evaluar aquellos aspectos y contenidos de esta Ley 22/2002, como eran los proyectos educativos, los planes de acción tutorial, la formación de profesionales.

Recoge, por otro lado, medidas que amplían el papel de los centros de atención a la mujer, sobre el

servicio de atención psicológica a personas con problemas de control de violencia sexista, una novedad que tenía esta ley, la mediación familiar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, la acción familiar, algo que ya se ha ejercido en Navarra y que fue debidamente estudiado por nuestro servicio jurídico para que tuviera un encaje legal, y por eso se habla del ejercicio de esa potestad a través de organismos de igualdad o entidades y asociaciones entre cuyos fines se encuentran la defensa de la mujer y el ejercicio de la acción popular en los casos más graves.

Se rescata también el artículo de las casas de acogida y pisos o centros de urgencia. El informe del Gobierno dice que ya hay una casa de acogida y un centro de urgencias, que, efectivamente, existe, pero aquí lo que se pretende rescatar es que exista una casa de acogida en Pamplona, en cabezas de merindad y en zonas de montaña. También los equipos multiprofesionales con permanencia las veinticuatro horas del día, algo que en la ponencia se consideró necesario, y se propone, además, añadir las disposiciones finales rechazadas, que recogían que en el plazo de seis meses hubiera un desarrollo reglamentario y en el plazo de un año el desarrollo también de medidas contenidas y la consignación presupuestaria anual para el desarrollo de la ley, si no, esto puede ser papel mojado y, desde luego, no estamos por la labor, por lo menos por parte de Izquierda Unida, de tener papeles mojados.

Así, y dicho todo lo anterior, la postura de nuestro grupo va a ser de apoyo a las otras dos iniciativas presentadas porque recogen idénticas modificaciones. Entendemos que ya se están haciendo algunas medidas de las que pretendemos rescatar, pero un instrumento normativo lo que hace es que se puedan exigir. Porque hoy el Gobierno de UPN desarrolla determinadas medidas, pero el tema es si mañana lo hará, porque hemos visto, y lo ha dicho también la señora Castillejo y no quiero repetirme, que otra serie de medidas, otra serie de servicios y dispositivos que había en ese todavía no alcanzado Estado de bienestar social se han ido abajo. Se están desmontando, se están adelgazando las estructuras que permiten que haya una respuesta pública, que haya unos servicios públicos, que haya unos dispositivos, y por todo ello vemos necesario rescatar un instrumento íntegro, global.

Consideramos, además, que esta materia ha tenido, tiene y, por desgracia, seguirá teniendo un gran impacto social en la medida en que no seamos capaces de habilitar otros instrumentos para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, por lo tanto, mi grupo apuesta por la búsqueda de soluciones, por la búsqueda de consenso en torno a la erradicación de esta expresión de violencia desde dinámicas de cons-

trucción, porque, desde luego, queremos una sociedad más solidaria, menos tensa, en la que la cooperación sustituya a la competitividad en todas las relaciones, también en las de género, en la que sumemos y no restemos y, desde luego, mucho menos dividamos éste y otros aspectos, y por todas estas razones expuestas, señorías, pedimos el apoyo para esta iniciativa cuatripartita.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Este largo e interesante debate que se está produciendo a lo largo de los últimos meses en el Parlamento de Navarra tiene su origen en una iniciativa presentada por nuestro grupo titulada proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja. Como consecuencia de su toma en consideración, se creó una ponencia en la que se ha hecho un importante trabajo con el objeto de dotar a Navarra de un marco que regule una serie de medidas de carácter integral contra la violencia sexista, y la mejor síntesis de aquel trabajo elaborado por la ponencia fue la propuesta de ley dictaminada en Comisión que se trajo a la aprobación definitiva por parte del Pleno de esta Cámara y que, como consecuencia de algunas explicaciones ya dadas y del conocimiento de todas sus señorías, fue mutilada por diferentes razones que no vienen al caso explicar. Como consecuencia de ello, entendimos que el resultado final de la idea, la intención y el trabajo que había desarrollado la ponencia era de clara insatisfacción en la medida en que había importantes cuestiones debatidas en el trabajo realizado en la ponencia que no habían sido recogidas en la ley aprobada definitivamente, la Ley 22/2002, de 2 de julio, que hace referencia a medidas integrales contra la violencia sexista.*

A partir de ahí, es evidente que esa ley propuesta para la aprobación del Pleno de esta Cámara era, y además queremos que siga siéndolo, una ley valiente, una ley comprometida y una ley que está hecha en el ámbito de nuestra competencia con la sana intención de acabar con una de las lacras existentes en el siglo XXI. Por ello, entendíamos que esta cuestión, la violencia de género, es un problema público que se ha de abordar con la implicación de toda la sociedad y sin discutir los recursos, con el objetivo de prevenirla y de evitarla. Por ello, se planteaba en aquel trabajo que se hizo en la ponencia la ampliación y adecuación de una serie de medidas jurídicas, así como la adopción de actuaciones preventivas en el ámbito educativo, formativo, informativo, de sensibilización social, sociosanitario y laboral, en definitiva, una serie de medidas de carácter integral que entendíamos que Navarra tenía capacidad, competencia, y

había voluntad política clara para avanzar en ese marco regulador.

Entendemos que la violencia de género es un tipo de violencia que no tiene límites ni fronteras, que no conoce de clases sociales ni de niveles educativos y que, por tanto, la parte agresora como la agredida pueden pertenecer a niveles educativos altos o bajos y a todo tipo de estratos sociales, tal y como lo confirman los desgraciados hechos que se vienen desarrollando no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra sino también en el resto de comunidades autónomas del Estado español. Por ello entendíamos que es un objetivo erradicar la violencia sexista, y es un objetivo que debe implicar al conjunto de la sociedad y a todas las instituciones públicas y judiciales generalizando el rechazo a este tipo de conductas entre la ciudadanía.

Así, en el artículo uno de esta ley se proponía como objetivo prioritario la adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sexista, así como la protección y asistencia a las víctimas de agresiones físicas y psicológicas. Es verdad que se hizo un importante trabajo en la ponencia, es verdad también que hubo importantes aportaciones externas que, desgraciadamente, al final no tuvieron el refrendo mayoritario del Parlamento, con lo cual entendíamos que aquella Ley 22/2002, de 2 de julio, era una ley mutilada, una ley recortada, y por ello hemos firmado, junto con otros grupos, nada más allá que recuperar el espíritu y la letra del trabajo que se había desarrollado en la ponencia, con medidas no contempladas en la ley definitivamente aprobada que hacen referencia a que el consejo escolar incluya en su informe anual del sistema educativo navarro información sobre el desarrollo de las medidas contempladas en el ámbito educativo. También se extendía la implantación de los centros de atención a la mujer, se creaba ex novo un servicio de atención psicológica a personas con problemas de control de violencia sexista; se avanzaba en uno de los medios importantes como es la mediación familiar, que puede resolver e incluso puede acotar algunos de los problemas; y también se recupera la referencia que se hacía a la acción popular, entendiendo que la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales deben promover a través de los organismos de igualdad o entidades y asociaciones, entre cuyos fines se encuentra la defensa de los derechos de la mujer, el ejercicio de la acción popular en los casos más graves de violencia sexista si la víctima así lo solicita o cuando la acción delictiva provoque la muerte de ésta. También se hacía una referencia a las casas de acogida y pisos o centros de urgencia, y también al acceso a la vivienda en situaciones de violencia de género.

Por todo ello creemos que es objetivo de este Parlamento eliminar aquel sagrado dicho para algunos de que la maté porque era mía y entendemos que debemos desarrollar diferentes medidas de carácter integral que afectan al ámbito educativo, al ámbito sanitario, al ámbito legal, al ámbito laboral, a la asistencia social, etcétera. Ése y no otro ha sido el espíritu de intentar recuperar aquellos apartados mutilados en la aprobación definitiva de esta ley y que espero y deseo que hoy, con su toma en consideración, seamos capaces de hacer una ley lo más integral y lo más comprometida posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. El origen de tener que hacer leyes como éstas y de los malos tratos está en la desigualdad real entre hombres y mujeres. Ése es el problema. Desde el momento en el que las mujeres no somos consideradas mayoritariamente con los mismos derechos que los varones se desarrollan episodios de desigualdad que acaban en éstos, que son los más terribles, los de violencia en contra de las mujeres: asesinatos, malos tratos, con todas las consecuencias que tienen, físicas, psicológicas, etcétera. Pero el origen es el que es. Si estamos hablando de malos tratos es porque las mujeres hoy por hoy, aunque legalmente tengamos derechos reconocidos, no los usufructuamos en la práctica, y, desgraciadamente, algunas mujeres lo sufren más que otras. Pero todas debemos sentirnos afectadas, en primera instancia las mujeres, pero también los varones, porque, de hecho, se está demostrando que nuestra sociedad, que aparentemente es tan democrática y tan civilizada, no ha conseguido llegar a la equiparación y a la igualdad entre el 50 por ciento de la población –más del 50 por ciento– y el otro 50 por ciento de la población.*

No se trata de enfrentar a estos dos 50 por cientos ni de buscar posturas mayoritarias, como si uno defendiera lo contrario que el otro; creo que se trata precisamente de equilibrio, sobre todo democrático en este caso, y de asegurar que las mujeres que hoy por hoy sufren estas discriminaciones en grado máximo, como son los malos tratos sin llegar al asesinato, tengan una respuesta social contundente utilizando todas las posibilidades que dan las instituciones democráticas, desde aquellas que tienen que ver con la penalización, aquellas que tienen que ver con que el delincuente sea castigado en la proporción que sea y, sobre todo, aquellas que tienen que ver con la sensibilización social para que no vuelva a pasar, es decir, pasos de todo tipo pero, en definitiva, que respondan a las mujeres. Por lo tanto, la desigualdad real entre hombres y mujeres es el origen de esta desgracia que, año tras año, castiga a miles de mujeres.

El objetivo de la ley que proponemos cuatro grupos parlamentarios es recoger lo que la ponencia hizo en su día después de un esfuerzo, sin duda, interesante. Lo dijimos todos aquí, lo declaramos en el momento en el que vinimos a defender aquella propuesta que, a nuestro modo de ver, fue importante, fue a resultas de un esfuerzo importante de colaboración y, sobre todo, de acuerdo y de consenso, y, en ese sentido, recogemos lo que la ponencia presentó a esta Cámara el pasado 27 de junio.

El trámite fue, sin duda, complicado, pero se trata de que seamos capaces de responder hoy en esta Cámara aceptando el trámite de esta propuesta realizada por cuatro grupos de que podamos llevar a un debate lo suficientemente sosegado e inteligente para recuperar lo que fueron los espacios de consenso debatidos en aquella ponencia a la que he hecho referencia. Lo digo porque en la ley que hoy está en vigor faltan aspectos fundamentales que tienen que ver con el sistema educativo, con centros de atención a la mujer, con casas de acogida, y éste es un aspecto importante puesto que incluimos que los recursos se repartan por toda la Comunidad Foral. Se trata de sensibilización, de atención psicológica, mediación, asistencia letrada, y también, y no menos importante, de la acción popular en contra del agresor.

Hay muchos aspectos con los que la ley hoy en vigor debe ser enriquecida y por eso llamo al debate sosegado e inteligente, como decía hace un momento. Se trata de proteger a las mujeres que sufren malos tratos, pero también a sus hijos y a sus hijas, que los sufren también, y no se trata de alargarse porque todos sabemos de qué estamos hablando ahora mismo en el Parlamento; se trata de dar respuesta a sus necesidades, de supervivencia, laboral, física, de casas, de atención psicológica que les ayude a reconducir y a buscar los niveles de autoestima necesarios para seguir viviendo como personas, etcétera. Se trata, pues, de muchas medidas que ya aprobamos, muchas de ellas en marcha pero que es necesario reforzar con lo que se plantea en esta proposición de ley que estoy defendiendo, como lo han hecho los tres grupos anteriores, que hemos firmado conjuntamente.

Termino diciendo que estamos a tiempo de hacer ese debate. El debate a priori iba a ir muy bien el 27 de junio, pero estoy convencida de que podemos darle la vuelta en la Cámara, retomar el asunto, tal como fue el acuerdo de los cuatro grupos que firmamos esta proposición y el acuerdo de la ponencia. Acordamos, hay que recordarlo, no presentar enmiendas al Pleno del 27 de junio, sino presentar el texto de la ponencia, que era lo que estrictamente habíamos acordado. Así lo hicimos los grupos que ahora defendemos esta propuesta y por eso la necesidad de mantener aquel espacio de

consenso. Por eso insisto en que podemos volver atrás y responder, en definitiva, al objetivo concreto de responder a esa parte de la ciudadanía, sin duda, maltratada de una manera absolutamente injusta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Seguidamente tiene la palabra la señora Pueyo para la defensa de su proposición de ley.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Buenos días a todas y todos. De nuevo tristemente nos vemos aquí tratando el tema de la Ley 22/2002, de adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Creo que es importante analizar la postura que adoptó UPN en el Pleno de 27 de junio porque supuso un cambio importante en lo que había mantenido hasta ese momento. Digo esto porque nosotros partimos de que, efectivamente, se da una desigualdad real entre los sexos, pero esta desigualdad es fruto de una sociedad machista y patriarcal que se resiste con uñas y dientes a dejar sus parcelas de poder, por tanto, consideramos que se trata de un problema social que nos afecta a todas y a todos de manera pública y privada y, por tanto, también a las instituciones públicas. Todos debemos trabajar para realmente aportar nuestro grano de arena si queremos terminar con estas situaciones de violencia que todos, por lo menos de boquilla, decimos no admitir.*

En este sentido, queremos decir que la postura de UPN no fue la misma que en Comisión. En la ponencia se firmó con el asentimiento de todos los grupos políticos y posteriormente en Comisión se adoptó el articulado en muchos casos por mayoría y en otros por unanimidad, y, en este sentido, quiero decir que lo que mantuvo UPN en Comisión no fue lo que mantuvo en el Pleno, y no voy a entrar en los artículos en los que se abstuvo, sino en los que votó a favor en Comisión y en contra en ese Pleno de 27 de junio y que supusieron, ni más ni menos, que esta ley, efectivamente, terminara rebajada en sus objetivos.

En nuestra opinión, no era una ley de máximos la que habíamos consensuado y la que se había aprobado en Comisión, no era la propuesta del Grupo Parlamentario Batasuna en aquellos momentos, pero sí que dijimos que era una ley de partida, una ley de mínimos que posibilitaba, cuando menos, garantizar una serie de derechos que de otra manera no estaban garantizados puesto que sabemos que lo único que es de obligado cumplimiento es una ley, y lo que nosotros tratábamos de conseguir era, efectivamente, que esas cuestiones que UPN repetía que se estaban haciendo se contemplaran precisamente en ley para evitar la arbitrariedad y las actuaciones partidistas que se pueden dar con cambios de Gobierno. Consideramos, además, que todas las mujeres que están en esta situación tienen derecho a ello, a que se recojan

precisamente estas actuaciones en un proyecto o en una proposición de ley.

Está claro que la voluntad política de UPN no era la que se dijo ni en la ponencia ni en la Comisión. Desde luego, la ley que aquí salió aprobada no es una ley de medidas integrales, es otra cosa; es papel mojado, porque casualmente el articulado que se suprimió era fundamental para darle precisamente ese carácter integral que todos decíamos que debería tener esta ley. Porque no me negarán ustedes la complejidad que contiene esta problemática y, por tanto, difícilmente podremos actuar con eficacia si no lo hacemos de manera integral. Por tanto, como la obligación de los gestores es la utilización correcta de los recursos públicos con eficacia y eficiencia, esos recursos deben ser utilizados de manera integral para que realmente sean efectivos. Por tanto, nosotros queremos denunciar desde aquí la postura que UPN mantuvo en aquel Pleno y, que, desde luego, podemos calificar de vergonzosa porque no se correspondía con lo que hasta ese momento había mantenido. Fue una bofetada más en la cara de esas mujeres, pero una más, sin duda, mucho más fuerte que las demás. Se supone que, en su opinión, eso no será tan importante.

Por lo tanto, nosotros hemos vuelto a presentar una propuesta para recuperar ese texto inicial que, repito, no era nuestra propuesta. De hecho, en ese Pleno mantuvimos las enmiendas que no se recogieron en Comisión porque considerábamos que todavía se podía mejorar esa ley. No obstante, hoy hemos presentado solamente una propuesta para recuperar aquel proyecto de consenso y nos reservamos el derecho a presentar las enmiendas que consideremos procedentes si se aprueba la admisión a trámite de esta proposición.

En ese sentido, queremos señalar que votaremos a favor de la propuesta presentada por la señora Rubio porque coincide exactamente con la nuestra, y no participaremos en la votación de la propuesta presentada por los cuatro grupos, Izquierda Unida, CDN, EA y PSN, precisamente porque lleva la firma del PSN, y no podemos obviar aquí también cuál fue la postura de este partido respecto a la propuesta que hizo el Grupo Parlamentario Batasuna, quiero recordar, exactamente el 12 de agosto. En aquellos momentos fue el único grupo parlamentario que presentó una propuesta para recuperar este texto de consenso que hoy estamos debatiendo. El 2 de septiembre la Mesa y Junta de Portavoces, casualmente a iniciativa del PSN, planteó con esta propuesta casualmente que no se tramitasen las propuestas del Grupo Parlamentario Batasuna en este Parlamento, y casualmente el 3 de septiembre se presentó en el registro la propuesta firmada por estos grupos. Evidentemente, si desean nuestro voto favorable, si se retira la firma

del PSN de este documento nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyarlo.

Por tanto, explicada nuestra propuesta, espero la respuesta de los grupos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Finalmente, tiene la palabra la señora Rubio para la defensa de su proposición de ley.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *La verdad es que no sé si decir que aquel pleno de junio fue un pleno para olvidar o para recordar y sacar lecciones, porque fueron varios los puntos de gran interés social que se vieron trastocados por la ausencia de Batasuna y por el cambio de voto de UPN o por el aprovechamiento de esa ausencia.*

Es verdad que la primera modificación de esta ley la presentó Batasuna y que, además, así debía ser, pues su ausencia propició en parte este resultado. También es cierto que no comparto que se impida el trámite de sus iniciativas ya en ese momento, puesto que, como grupo parlamentario, precisamente lo mejor que puede hacer es llevar a cabo iniciativas parlamentarias. En fin, más allá de todas esas formas y llegados al momento que estamos, a pesar de que yo sentí en su momento no formar parte –porque sí estaba de acuerdo con hacerlo– del grupo de quienes presentan conjuntamente una proposición de ley, vamos a coger el aspecto positivo, porque habrá que decir que menos mal que una de las proposiciones de ley podrá ser votada por la mayoría de la Cámara, por lo menos, eso espero.

Y entrando en el tema en sí mismo, tendré que decir una vez más que por muy necesario que sea, y además es muy positivo lo que hoy hay al final del Pleno, no vale solamente con declaraciones institucionales de cara al 25 de noviembre, que se puede convertir en un 8 de marzo más pero en su aspecto peyorativo, no en el positivo, si luego no va acompañado de medidas realmente de carácter integral. Ambas cosas son necesarias, las declaraciones institucionales y las medidas que tengan que ver con la filosofía de esas declaraciones.

La ley que se aprobó en junio tiene, por el mero hecho de ser ley y de algunas cuestiones que desarrolla, algunos aspectos positivos, pero si ya la ley que había sido consensuada en la ponencia, y había sido consensuada por todos y todas, y no se acordó al menos en Comisión no presentar enmiendas, eso no es así, la ley se consensuó y contó con nuestro voto pero en Comisión no se consensuó no presentar enmiendas. Si ya esa ley era un punto de partida y no un techo, si ya la Plataforma de mujeres contra la violencia sexista, que tanto aportó a la ponencia, consideró que había lagunas muy importantes en esa ley pero le dio, por supuesto, su sentido positivo, como se lo dimos quienes la aprobamos, insisto, si a eso se le merman cuestiones tan

importantes como las que hoy se proponen modificar aquí puede quedarse bastante en papel mojado. Es más, aunque se apruebe esta ley, tengo mis sospechas, pues teniendo que desarrollarla el Gobierno, ciertamente con tan pocas ganas, no sabemos hasta dónde se desarrollará. Hemos de tener en cuenta que somos la única comunidad autónoma que todavía no tiene un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eso es muy mal síntoma. La señora Albéniz en una comparecencia en sesión de trabajo nos decía que como no había llegado a consenso con uno de los grupos que consideró que era importante llegar en este Parlamento no se enviaba al Parlamento. ¿Cómo se puede decir eso, después de que ha pasado por todos los colectivos, después de que se ha enriquecido? No ha llegado a consenso ni con los colectivos ni con ese grupo ni con nadie, porque no tiene en cuenta las aportaciones. Llegar a consenso no significa decir que sí a lo que presenta el Instituto de la Mujer; el tema hay que replantearlo de otra manera.

Y respecto a las medidas concretas, quiero destacar lo que se refiere a los centros de atención a la mujer en cualquier población mayor de 20.000 habitantes y en cabezas de merindad; a las casas de acogida y pisos o centros de urgencia al menos en Pamplona, cabezas de merindad y zonas de montaña; al trabajo en el campo psicológico para la readaptación de las personas agresoras; y que el Consejo Escolar de Navarra pueda –eso es lo que dice, “podrá”– informar en su informe anual sobre el desarrollo de las medidas contempladas en esta ley en el ámbito educativo. Creo que son cuestiones muy básicas, premisas sin las cuales no podemos hablar de una ley integral. Aun así, habrá que mejorarla y desarrollarla, pero es cierto que puede de esta manera quedar en una ley que sí tenga cometidos que realizar y sí sirva como base para lo que pretende.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Ante el asombro de algunos salgo a la tribuna en el turno a favor de esta proposición de ley. Veo que el señor Úriz dice que sí. Nuestro voto va a ser favorable a la proposición de ley que firman los cuatro grupos en conjunto y votaremos en contra de las otras dos.

Vamos a votar a favor de la toma en consideración porque pensamos que por muchas medidas que se puedan introducir en esta ley, y a pesar de que los portavoces que me han precedido hayan dicho que se pueden quedar en papel mojado, es un papel mojado pero las medidas ya se están aplicando. No tenemos ningún inconveniente en que se reflejen en la ley, porque ya se están aplicando

desde el Instituto Navarro de la Mujer sin tener que venir al Parlamento a ordenarlo. Si ya se están haciendo, ¿para qué se va a obligar a más? No lo creíamos necesario, pero, de todas formas, de las cosas que ya se están haciendo y que ahora vienen en esta proposición de ley para modificar la ley aprobada en junio, voy a poner algunos ejemplos como muestra de que también esto se hace, a pesar de que sus señorías digan que es papel mojado.

En educación, por ejemplo, hay dos decretos forales de marzo de este mismo año, el 61 y el 62, en los que ya se tuvo en cuenta el problema que hay de malos tratos no sólo a las madres sino también a los niños que conviven con esas madres. Los centros de atención a la mujer, que también se pide que haya en no sé cuántos sitios, no tengo aquí en este momento la proposición, están funcionando, y, según algunas usuarias, con las que yo me he molestado en hablar, están funcionando muy bien. Son centros que normalmente funcionan en los servicios sociales de base, en algunos ayuntamientos, donde los hay, de manera individual y en otros en las mancomunidades. Funcionan los centros de atención a la mujer.

Hay algo que a mí me parece un poco más problemático, como es la atención psicológica a personas con problemas de control de la violencia. Me parece más problemático porque si hay alguna persona que pide ayuda para llegar a controlar esa violencia la tiene, no necesariamente tiene que figurar en una ley, pero la tiene. El problema es que hay muy pocas personas que piden esa ayuda, pero la ayuda la reciben desde el Servicio Navarro de Salud, y de los centros de atención primaria se les deriva a donde haya que derivárselas.

En el caso de la mediación familiar, nosotros entendíamos que no es necesario poner un servicio específico. En casos de separación y divorcio son los abogados que atienden a las víctimas quienes les orientan sobre lo que tienen que hacer. La asistencia jurídica la tienen totalmente garantizada gracias a los protocolos de colaboración que tiene el Instituto Navarro de la Mujer con los colegios de abogados. Además, hay algo que quiero resaltar en este sentido, y es que hay un acuerdo interinstitucional firmado en mayo pasado, o sea, todavía no hace cinco meses, entre el Gobierno de Navarra, la Delegación del Gobierno en Navarra, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en representación del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía de Navarra. Este acuerdo viene a complementar y mejorar las actuaciones coordinadas y conjuntas para la atención de las víctimas de la violencia sexista, y su objetivo es garantizar a las mujeres que sufren este tipo de violencia la máxima y mejor coordinación entre las instituciones implicadas, así como establecer pautas y criterios de actuación homogeneizados en toda la Comunidad Foral. Por

cierto, por si sus señorías no tienen información sobre este acuerdo del que estoy hablando, en el Instituto Navarro de la Mujer pueden conseguir un cuadernillo explicativo del mismo, en el que figuran, además del acuerdo, una guía práctica de actuación, el protocolo de actuación sanitaria y una guía de los recursos existentes.

Sí quiero decir, porque parece que se tiene mucho interés en que figure dentro de la ley la acción popular, que nosotros apoyamos una moción, pero en el debate en la ponencia de la ley que ahora se intenta modificar, sus señorías lo recordarán, el letrado advirtió, y usted mismo, señor Úriz, advirtió lo que había pasado en el Ayuntamiento de Villava, que podía haber un recurso, porque la acción popular la ejercita el fiscal. Sí que es cierto que en aquel momento en la ponencia se le dio todo tipo de vueltas para que la acción popular se pudiera ejercer de distinta manera o como fuera.

Por último, quiero decir que parece que UPN tiene la culpa de que la ley no saliera como sus señorías esperaban, pero no quiero entrar en ese juego. Nosotros no tuvimos la culpa de que un grupo en concreto abandonara aquel Pleno; pidan ustedes las responsabilidades a otros, no fue culpa de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. ¿Algún grupo de los que han intervenido quiere hacer uso de su turno de réplica? Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Salgo a la tribuna no porque me vaya a extender mucho, sino porque lo que hoy hemos vivido aquí es muy importante y merece un determinado realce.*

No es que me guste mucho contestar a lo que suele venir de la boca de los portavoces de Batasuna, pero le diré que ha obviado una parte de la historia con respecto a esta ley y que, por supuesto, sus alusiones hacia nosotros sólo son ruido.

Al grupo de UPN, aunque me vienen muchas cosas a la cabeza y de la cabeza a la boca, sólo le diré que hemos perdido un tiempo precioso por no haber apoyado esto antes, pero lo cortés no quita lo valiente y nos alegramos infinitamente de que hayan reconsiderado su posición.

Decía la señora Pérez que el Gobierno de Navarra elabora muchos cuadernillos, muchos protocolos, muchos planes, muchos textos, pero la diferencia es que esto es un texto legal, que tenemos posibilidades de exigirlo y que muchas veces esos textos, cuadernillos, planes, etcétera, se quedan en eso, en papel con tinta nada más.

Respecto al voto de la proposición de Batzarre tenemos muchas dudas, porque la ley es prácticamente igual, pero creo, y lo he consultado con mi grupo, que aunque la postura inicial era de apoyo

para que hubiera un texto que debatir porque ya preveíamos que el que firmábamos nosotros no iba a salir adelante, le haríamos un favor al Parlamento si sólo debatiéramos una de las proposiciones porque son prácticamente iguales. Incluso, hemos hablado en el seno del grupo parlamentario de que algunas de las aportaciones que hizo Batzarre en la ponencia y que no tuvieron el apoyo de este grupo las vamos a reconsiderar si vuelve a hacer esas enmiendas a ese texto. Por tanto, nos abstendremos y reconsideraremos algunas de las aportaciones que Batzarre hizo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño brevemente para decir que agradecemos que UPN haya retrocedido y que retome su posición en esta importante cuestión.*

A la señora Pérez le diré, ya que no se acordaba, que en la ley se planteaba un centro por cada cabeza de merindad y uno en la comarca de Pamplona y no solamente uno para toda Navarra. En ese sentido, nos congratulamos de que UPN retome su posición y esté a favor de nuestra proposición cuatripartita.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para retomar lo que antes decía a la hora de defender la proposición, que puede haber de nuevo una situación de consenso. Nos congratulamos de volver al origen de lo que había en la ponencia y, en ese sentido, apostamos porque realmente haya una ley en contra de la violencia sexista como merece la Comunidad Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Quiero decir a UPN que para este viaje, desde luego, no hacían falta alforjas. Es de reseñar que en todo lo que se refiere a materia de política y de promoción de la mujer o de la igualdad entre los sexos, en cualquier tipo de tema de estos, está claro que UPN no tiene muy claro, y valga la redundancia, cuál es el camino que tiene que seguir, porque casualmente con estos temas siempre anda con sus dimes y diretes. No obstante, tendremos que agradecer que al final haya primado el sentido común y que su intencionalidad sea el desarrollo de esta propia ley, para lo cual, efectivamente, habrá que dotar a los presupuestos, como dicen las disposiciones finales, de los recursos necesarios para poder alcanzar los objetivos que se plantean en la ley.*

Y a la señora Castillejo quiero recordarle que mucho ruido y pocas nueces es lo que usted ha dicho, porque si hemos obviado parte de esta historia, diga qué parte es. ¿Que existía un auto del señor Gar-

zón?, el mismo que existe hoy, señora Castillejo. ¿Por qué en aquel momento la iniciativa del PSN fue impedir la tramitación de nuestra propuesta y después se admitió la tramitación de nuestra propuesta? La misma situación, no hemos obviado absolutamente nada y a los datos que constan en el registro me limito, documentación con papeles, señora Castillejo, nada de ruido; lo suyo sí. *Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Varias cuestiones. Por un lado, dice la señora Pérez que de lo que se trata es de poner en la ley las cosas que se están haciendo. Esto es totalmente falso, es lo primero que hay que decir, y, por lo tanto, si el proceder de UPN fue el que fue en el Pleno de junio, si ahora aquí se dicen falsedades como ésta, lo cierto es que yo tengo que decir que desconfío de lo que pueda resultar posteriormente con respecto a UPN y esta ley. Así y todo, indudablemente, es positivo que salga adelante, da igual quien la presente, cualquiera de las proposiciones de ley. Tanto da igual que, a pesar de que estoy en desacuerdo con que en su día no pudiese firmar la proposición de ley conjunta, y a pesar de que tampoco comparto que lo que iba a ser un voto favorable se convirtiera en abstención por parte de un grupo fruto de estas sorpresas de la vida que nos da UPN, sin embargo, como a mí no me importa cuál es la que sale, sino que salga, mi proposición de ley queda retirada. Por lo tanto, esto queda claro.*

Y a la señora Pérez le voy a decir, para comentarle lo falso de esa argumentación de que la ley va a contemplar lo que ya existe, que no se referirá a este listado, que ante mi requerimiento me fue facilitado, de los centros de atención a la mujer del Gobierno de Navarra, entre los cuales, ¿sabe qué centros de atención a la mujer pone en Tudela? En Tudela pone dos, uno en la calle Eza sin número. Usted, que es de Tudela, ya sabe qué es eso: el centro que tenía la asamblea de mujeres. Por cierto, de este local ya fueron desalojadas. Y pone otro: Tudela-hospital. ¿Usted cree que hay un centro del Gobierno de Navarra de atención a la mujer en Tudela-hospital? Pues con eso simplemente, para muestra un botón. Por lo demás, el único centro de atención a la mujer que había en Tudela, para toda la zona, porque era para toda la zona a pesar de ser municipal y de los servicios sociales de base, se daba cabida, como usted bien conoce, a pueblos de alrededor, desapareció por orden, gracia y deseo de UPN. No existe ni siquiera una trabajadora social que específicamente atienda estos casos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación vamos a pasar a votar si se toman o no en consideración las proposiciones de

ley foral. La señora Rubio ha retirado la suya. No he leído todas las proposiciones de ley, pero, antes de hacer la votación, interpreto que son iguales. Entonces, si se aprueba la primera, tengo un interrogante sobre si habría que votar la segunda. ¿Sí? Muy bien. No tengo ningún problema en que se vote, no quiero quitar a nadie su derecho. En primer lugar, pasamos a votar la proposición de ley presentada por el señor Úriz, la señora Arboniés, el señor Burguete y la señora Errazti. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.*

A continuación vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley foral planteada por el señor Barrena y defendida por la señora Pueyo. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 34 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, formulada por el Parlamentario señor Barrena.*

Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Pasamos al séptimo punto del orden del día...*

SR. ARROYO LEATXE (5): *Barkatu, Lehen-dakari jauna. "Cuestión de orden" delako bat.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Arroyo.*

(5) Traducción en pág. 65.

SR. ARROYO LEATXE: *Eskatu dut hitza Osoko Bilkura honetan "Cuestión de orden" delako bat planteatzeko. Suposatzen dut guztiok ezagutzen ditugula gaur goizeko gertakariak, guztiok dugula gaur goizean gertatu denaren berri, suposatzen dut guztiok dakigula hemengo kide bat, Parlamentuko kide bat inputatua izan dela Audientzi Nazionalean...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *Bakarrik planteatu nahi dut egoera honen aurrean Parlamentu honek ezin duela ez ikusiarena egin eta Parlamentu honek hartu behar duela erabaki bat, hain zuzen ere...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, como no hemos entrado en el orden del día, no se tiene en consideración y ruego a los servicios de la Cámara que no apunten absolutamente nada porque no permito que se trate este tema.*

SR. ARROYO LEATXE: *Antes de entrar en el orden del día quería plantear una cuestión de orden sobre la continuación del Pleno.*

SR. PRESIDENTE: *No es una cuestión de orden. Es una apreciación suya.*

SR. ARROYO LEATXE: *Quería solicitar la suspensión del Pleno y la convocatoria urgente de la Junta de Portavoces ante la imputación de un miembro de esta Cámara por la Audiencia Nacional por sus ideas, por defender un proyecto político. Me parece que eso no corresponde al séptimo punto, sino que es una cuestión de orden previa.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, vamos a seguir con el orden del día. Pasamos al séptimo punto: "Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral..."*

SR. ARROYO LEATXE: *Anuncio que abandonamos la sesión.*

(LOS PARLAMENTARIOS FORALES SEÑORES ARBIZU GOÑI, ARROYO LEATXE, KIROGA ASTIZ Y PUYO REBOLLO Y SEÑORA PUEYO DANSO ABANDONAN EL SALON DE PLENOS.)

SR. PRESIDENTE: *Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, presentada por el Parlamentario Foral señor Aierdi. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías. La verdad es que repasando las notas de los debates que hemos tenido a lo largo de esta legislatura en relación con la cuestión del comercio, habrá que decir que el denominador común ha sido el de señalar...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, ruego silencio.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *... la necesidad de contar con un marco normativo sobre el comercio en general, no sobre una parte del comercio, y también la urgencia en su determinación. Ya en la primera comparecencia de la Consejera de Comercio tras la constitución de este Parlamento se lo pusimos de manifiesto: no era entendible que una comunidad que no había modificado su normativa en materia de comercio desde 1993, con el innegable cambio que había sufrido la estructura comercial de Navarra y de otras comunidades, pero particularmente de Navarra, no se podía hacer frente con los mismos instrumentos a los retos que exigía la sociedad de nuestros días, y por eso no entendimos en aquel momento el empujamiento del Gobierno, primero, en no presentar a la Cámara un proyecto de ley sobre el comercio, segundo, en hacerlo tarde y de manera parcial para seguidamente no participar activamente en su debate en Pleno y Comisión y, por último, para que un año después de la aprobación de la Ley general de comercio no se haya desarrollado el elemento fundamental de la propia ley, esto es, el elemento que le da sentido coherente y cohesión al entramado comercial de Navarra y que no es otro que el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales para la Comunidad.*

La ley entró en vigor el 19 de julio de 2001 y, como señalaba su disposición adicional quinta, acogía la obligación del Gobierno de desarrollar reglamentariamente este modelo, un mandato no precisamente complicado de cumplir cuando por encargo del propio Gobierno de Navarra la Cámara de Comercio contaba ya con un proyecto que había sido trabajado y consensuado con el sector.

No podemos tampoco olvidar que entre los objetivos de la ley se señalaban el mantenimiento de las estructuras tradicionales, el crecimiento armonioso y equilibrado, la participación de las administraciones públicas en las plusvalías que generaban este tipo de actividades, la participación activa, y señalo especialmente lo de activa, y efectiva de los agentes sociales en este proceso. Pues a pesar de todo ello UPN ha mostrado su nula voluntad de atender las demandas del sector comercial navarro, que no eran otras sino las de caminar juntos haciendo frente a los nuevos retos de la sociedad de hoy. Ha hecho oídos sordos a todo un sector de empresarios y trabajadores en suma de ese tejido social propio de la Comunidad. Ha hecho una apuesta centralista y centralizadora en lugar de apostar por el equilibrio y la vertebración territorial, y lejos de cumplir con el mandato parlamentario claro que en esta materia no buscaba sino huir de la discrecionalidad estableciendo unas reglas de juego claras, públicas y transparentes, ha hecho oídos sordos también a esa mayoría parlamentaria y social e intenta utilizar el vacío legal existente

precisamente para, aprovechando esa nula voluntad de asumir la voluntad política de la Cámara, generar una situación de tensión en el sector y una grave situación de desequilibrio comercial en el conjunto de Navarra.

Esta situación nos llevó en el mes de junio a preguntar a dos departamentos, el de Industria y el de Ordenación de Territorio, sobre el estado de la cuestión a la vista de nuestra incredulidad por el retraso en el cumplimiento del mandato parlamentario que establecía en aquella ley de 18 de julio de 2001 la necesidad de implantar en el plazo de un mes el modelo territorial mediante reglamento, y la verdad es que la respuesta no sólo no respondió a nuestras expectativas sino que aumentó la preocupación que de alguna manera teníamos al respecto. Vimos la falta de actividad positiva del Gobierno que, nos llevó, efectivamente, a presentar esta proposición de ley. Digo actitud positiva porque actividad sí que había tenido porque sí se había avanzado en la constitución del Consejo asesor de comercio, pero lo había hecho, desde nuestro punto de vista, sin atender la voluntad mayoritaria de la Cámara, un consejo que tenía que tener un papel verdaderamente activo en el proceso de concesión de autorizaciones y que se convierte, como otros consejos, en mero apéndice del Gobierno en esta cuestión.

La proposición presentada por nuestro grupo pretende responder a esta intencionada voluntad de incumplir la legislación foral, a esta voluntad de conceder autorizaciones a la implantación de grandes establecimientos comerciales sin contar y sin tener en cuenta un modelo territorial, que era uno de los principios fundamentales de la ley, establecer un marco objetivo perfectamente claro que determinara las condiciones tasadas en las que una administración podía conceder estas autorizaciones. Y, de alguna manera, como esto no se está haciendo y ha pasado más de un año desde la aprobación de la entrada en vigor de la ley, planteamos en nuestra proposición de ley una moratoria de seis meses en tanto en cuanto no se cuente con ese modelo aprobado.

Hay otra serie de cuestiones que podrían atenderse y que obviamente también afectarían a la ley de comercio, pero nos parecía que en este momento lo más urgente era esta cuestión.

En la consideración que, a juicio del Gobierno, tenía esta proposición de ley, su posición es, como no podía ser de otra manera, contraria, pero, a nuestro juicio, incurre en claras contradicciones en el propio informe. Afirma que la ley no plantea moratorias, es cierto, efectivamente, la ley de comercio no planteaba ninguna moratoria, pero planteaba un plazo muy claro y muy concreto, como es el de un mes para el desarrollo de ese modelo territorial. Esto se ha incumplido. Recono-

ce en ese informe que el legislador exigía la existencia y la vigencia de un modelo territorial que ya estaba consensuado con el sector, que no gustaba, al parecer, al Gobierno, pero que sí contaba con una virtualidad evidente y tenía la posibilidad en ese plazo de un mes, efectivamente, de haber aprobado ese modelo y haberse puesto a trabajar en otro distinto. Lo que es incomprensible es que, sin contar con un modelo oficial, se estén concediendo, como se están concediendo, autorizaciones a la implantación de grandes establecimientos comerciales.

Si, efectivamente, la ley establece la necesidad de fijar un modelo territorial, no tiene sentido que se concedan autorizaciones en tanto en cuanto ese modelo no exista legalmente, oficiosamente, por lo que hemos podido conocer, se está aprovechando utilizando el modelo territorial elaborado por la Cámara, pero que no tiene vigencia, por esto insisto en que la proposición de ley que nosotros hemos planteado plantea el establecimiento de una moratoria de seis meses en la concesión de licencias y en tanto en cuanto no exista ese modelo territorial efectivamente no se puedan conceder nuevas licencias comerciales. Este es el proyecto de ley que sometemos a su consideración.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor de la proposición? Tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Éste es un caso más en el que nos vemos abocados, por medio de una proposición de ley en este caso presentada por EA solicitando una moratoria sobre la ley de comercio, a obligar al Gobierno a hacer algo que dice una ley que ha sido aprobada por este Parlamento, que no la quería ni el Gobierno ni Unión del Pueblo Navarro y, por lo tanto, han ido en contra no solamente del espíritu de la ley, al no ser una ley del Gobierno, sino en contra incluso del propio texto, con argumentos muy peregrinos que en un principio intentaron ocultar la realidad, como decir que la ley estaba recurrida. Pues no, no está recurrida, la ley estuvo suspendida cautelarmente y ya no lo está, está levantada la suspensión y solamente eran unos artículos que no afectaban para nada a la aplicación de lo que estamos ahora debatiendo y, por lo que se ve, parece que son incumplimientos deliberados, venganzas, no sé si con letra mayúscula o minúscula, hacia algo que, al final, no ha gustado.

No vamos a entrar en la valoración de los diferentes proyectos que en este momento están en Navarra hechos, recién hechos, a punto de hacer, en proyecto, porque lo que sí está claro, desde nuestro punto de vista, es que el Gobierno de Navarra al no desarrollar el modelo territorial, no

desarrolla un modelo comercial de ciudad, no desarrolla un modelo comercial de comarca y, por lo tanto, no desarrolla un modelo comercial de región, y yo creo que, al final, está en contra de todos, porque tenemos casos flagrantes, como es el caso de Ripagaina, en el que parece que se podía, que no se podía, y ahora la Consejera dice que no se puede hacer cuando tiene incluso papeles aprobados.

Yo no voy a entrar en esa discusión caso por caso, pero sí que es cierto que desde el Gobierno se está creando una confusión porque parece ser que miembros del mismo partido en diferentes localidades están teniendo diferentes apreciaciones sobre lo que hay que hacer; porque lo de Ripagaina no es entendible; lo de Barañáin, que se iba a hacer, luego no se hace y ahora se rumorea que se puede hacer; lo de Huarte Itaroa al final dicen que se puede hacer pero me imagino que más será fruto de algún pacto que hay por ahí que de otra cosa.

Por lo tanto, yo creo que lo que está fallando y lo que está haciendo el Gobierno al no tener este modelo es enfrentarse no solamente a los comerciantes, que los tiene enfrentados a todos, sino que está creando confusión dentro de las localidades porque no saben qué va a pasar en el futuro, y eso es un tema muy importante porque afecta al desarrollo de la ciudad, al desarrollo de la localidad en este caso.

Además, todo viene a agravarse pues en todos estos sitios la propia Consejera, que tenía que haber desarrollado este modelo territorial y este modelo comercial, se lía a firmar pactos de empleo precisamente con el paraguas del desarrollo comercial, con un modelo de empleo que para nosotros es absolutamente retrógrado, sobre el modelo de empleo de la mujer, diciendo que en esos pactos de empleo posteriormente se crearán puestos de trabajo, en esas grandes superficies, etcétera. Es decir, se está creando un maremágnum de tal magnitud, que lo único que está creando es una confusión importante llevada a cabo precisamente por este no desarrollo de la ley.

La ley es absolutamente clara y taxativa y, de hecho, como muy bien ha dicho el portavoz de Eusko Alkartasuna, desde el propio Gobierno se contestó, exactamente el 17 de septiembre, que además de crearse el consejo asesor, al que luego haré alguna alusión, se estaba trabajando en el desarrollo comercial, concretamente en la elaboración del denominado modelo comercial, y que en esas fechas estaba ya en tareas casi ultimadas. Nosotros esperábamos que al decir casi ultimadas en el mes de septiembre, por lo menos a estas fechas de noviembre, dos meses después, ya estuviera puesto en marcha, como mínimo.

Por lo tanto, la proposición de ley yo creo que se ajusta absolutamente a algo que nos estamos viendo abocados desde este Parlamento, que es hacerle cumplir la ley al Gobierno. Tienen la posibilidad de crear esa moratoria, tienen la obligación de crear el modelo territorial, luego si no crean el modelo territorial y no se acogen a la posibilidad de hacer la moratoria pues nosotros ya anunciamos que daremos el voto afirmativo a esta proposición de ley. Nada más. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Mori. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Vicepresidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, reguladora del comercio de Navarra, y la vamos a apoyar porque creemos que esta modificación es necesaria y oportuna en la situación actual, dada la escasa voluntad del Gobierno de Navarra de aplicar y desarrollar lo que preveía aquella ley, porque si lo hubiera hecho probablemente no habría sido necesaria esta proposición de ley foral que hoy debatimos.*

Hay que recordar que la Ley foral reguladora del comercio de Navarra fue una iniciativa del grupo socialista, es decir, surgió desde este Parlamento frente a una propuesta que fue rechazada por parte del Gobierno y este proyecto contó con la oposición hasta el final del Gobierno y del grupo que apoya al Gobierno, y lo que hacía aquella ley foral finalmente aprobada, a nuestro juicio, era hacer transparente, hacer objetivas las decisiones del Gobierno de Navarra de concesión de licencias de autorización de grandes superficies comerciales nuevas. Es decir, sometía esas licencias a un proceso objetivo, y ese proceso objetivo consistía en definir un marco conocido por todos, conocido por el sector; un marco objetivo también, que no era otro que el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales. Este modelo debía señalar de manera objetiva, de manera científica, dónde existían y dónde no existían excesos o demanda o necesidad de oferta comercial en Navarra, dónde existían y dónde no existían nichos de mercado para la utilización de nuevos grandes establecimientos comerciales. Sólo desde la existencia de ese instrumento planificador sería posible limitar la discrecionalidad con la que el Gobierno de Navarra podía actuar hasta ese momento ya que la normativa en vigor antes de la aprobación de esta ley, el Decreto Foral 154/1993, le concedía libertad absoluta prácticamente para autorizar sin someterse a ningún marco planificador o a ningún marco objetivador de esas decisiones.

Y aquella ley foral, además, establecía un plazo temporal para desarrollar esta ley y establecía un mes para que el Gobierno de Navarra diese fuerza normativa al modelo territorial mediante el correspondiente decreto foral para que fuese un instrumento de planificación conocido no sólo por el Gobierno sino conocido también por todo el sector, para saber en función de qué parámetros se tomaban las decisiones de autorización de nuevos grandes establecimientos comerciales.

Y también aquella ley estableció la creación de un consejo navarro asesor de comercio. ¿Qué ha sucedido después de más de un año de aprobar aquella ley? Pues que esta ley está incumplida. Hasta hace muy poco ha estado incumplida en lo que toca al Consejo Navarro Asesor de Comercio, porque ha sido constituido hace muy pocas fechas, y también siguiendo, como en el caso de otros consejos, la obsesión de este Gobierno de controlar todos los consejos más que de construir un consejo que realmente represente a todo el sector y a todos los intereses legítimos que concurren en el mismo. En lo tocante al modelo territorial de grandes establecimientos comerciales sigue siendo incumplido porque este modelo, el que supuestamente existe, que fue el elaborado en su momento por la Cámara de Comercio, sigue sin tener fuerza normativa y sigue prácticamente desconocido para el sector, debe tenerlo guardado el Gobierno de Navarra en algún cajón y lo saca cuando le interesa y de la manera que le interesa y así, por ejemplo, el recién constituido Consejo Navarro Asesor de Comercio pues no sabemos muy bien en función de qué parámetros, de qué modelo ha tomado sus últimas decisiones porque, al menos, desde el punto normativo, el modelo no existe.

En consecuencia, esto es lo que hace, a nuestro juicio, necesaria esta proposición de ley foral. Esto es lo que hace válida y oportuna la iniciativa que ha presentado el grupo parlamentario de EA-PNV, porque lo que nos viene a proponer es que el Gobierno de Navarra apruebe definitivamente de la manera que debe hacerse, en el plazo de seis meses, ese modelo y que a partir de ahí someta sus decisiones a este marco regulador. Por lo tanto, queda claro que para nuestro grupo es una proposición de ley necesaria y también es necesario que en ese proceso de elaboración de este modelo se cuente con la participación del sector, no vaya a ser que lo que se plantee a un consejo hecho a medida también sea un modelo hecho a medida del Gobierno, y eso, a nuestro juicio, sería una especie de uso alternativo del derecho y una especie de fraude de ley porque, desde luego, no con ese espíritu fue hecha la Ley Foral 16/2001, reguladora del comercio de Navarra.

En consecuencia, daremos el apoyo a esta proposición de ley foral y lamentamos que, al parecer,

vaya a ser rechazada esta proposición de ley esta tarde como consecuencia de los acontecimientos que han ocurrido en el inicio de esta sesión plenaria. Es algo lamentable porque, en principio, parecía que la voluntad de la Cámara era tramitar esta proposición. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Nuin. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Hay que recordar que esta ley que en este momento se plantea modificar a propuesta del grupo EA-PNV es una ley de julio del año 2001, la Ley Foral 17/2001, reguladora del comercio en Navarra. Una ley importante en lo que afectaba a la regulación del sector comercial, una ley que fue sacada adelante por la tozudez de la mayoría de esta Cámara porque no debemos olvidar la clara voluntad del Gobierno de regular sólo la implantación de grandes establecimientos comerciales y la clara voluntad y la tozudez de la mayoría de la Cámara del Parlamento de Navarra para establecer una ley integral que regulara el sector comercial en la Comunidad Foral de Navarra y que no sólo regulase la implantación de grandes establecimientos comerciales sino que también regulase y estableciese una serie de medidas con el objeto de potenciar y de fomentar el pequeño y mediano comercio.*

Pues bien, esa ley 17 del año 2001 tenía algunos preceptos que, desde nuestro punto de vista, eran muy importantes en cuanto que hacían referencia a la creación y elaboración del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales como un elemento importante en la distribución territorial de la Comunidad Foral de Navarra y que debe estar íntimamente ligada no sólo al desarrollo del sector de la actividad comercial, sino también de ese equilibrio territorial, de esa estrategia territorial que en este momento está elaborando el Gobierno de Navarra y que en muchos foros se está presentando como gran novedad en materia de planificación territorial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Pues bien, ese modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, ese precepto del artículo 18 de la ley del año 2001 decía que ese modelo tenía como objeto principal impulsar una adecuada ordenación de la implantación de grandes establecimientos comerciales con el fin de alcanzar un nivel de equipamiento equilibrado entre distintas áreas y formas de distribución que permita a los ciudadanos satisfacer convenientemente sus necesidades de compra a la vez que garantizar un equilibrio territorial, todo ello enmarcado dentro de un modelo general del comercio en Navarra. Y es claro que casi un año y medio después de la aprobación de esta ley el Gobierno ha incumplido

y ha infringido manifiestamente el precepto del artículo 18 en la medida en que no ha cumplido en cuanto a lo que le exigía de la creación y elaboración de ese modelo territorial e incluso se han concedido autorizaciones o se han informado favorablemente autorizaciones infringiendo también los preceptos y artículos que hacían referencia a esta cuestión en la medida en que el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales no ha sido aprobado, puede que esté elaborado pero no ha sido aprobado por parte de quien corresponda, en este caso por parte del Consejo Asesor del Comercio Minorista de la Comunidad Foral de Navarra.

Y ante esa situación nosotros nos preguntamos qué ocurre en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra cuando el Gobierno infringe, cuando el Gobierno no cumple la ley, qué capacidad moral, qué autoridad moral tenemos desde el Parlamento, en este caso, tiene el Gobierno de Navarra para exigir a los ciudadanos el cumplimiento de la ley cuando el Gobierno no cumple claros artículos de esa ley del año 2001 y no pasa nada, en una clara quiebra del sistema democrático de participación ciudadana y de representación en las instituciones.

En definitiva, es verdad que la ley podía tener algunos defectos, que podía haber contemplado la posibilidad de la moratoria en el caso de que no se aprobase o elaborase ese modelo de grandes establecimientos comerciales, pero en este sentido entendemos que estamos a tiempo, que tenemos ocasión a lo largo de esta tarde de poder reconducir ese aspecto no contemplado en la ley aprobada por el Parlamento de Navarra, en definitiva, establecer un sistema claro, transparente y objetivo que cuente con la participación, el conocimiento y, si es posible y mejor, con el visto bueno del sector, pues mejor que mejor.

Con ello nosotros queremos decir que vamos a tomar en consideración, vamos a apoyar esta iniciativa de EA-PNV y además ya anunciamos que no sólo nos vamos a quedar en ese apartado que hace referencia al modelo territorial, hay otra cuestión para nosotros también muy importante que está contenida en el título octavo de la Ley de comercio del año 2001, el artículo 63, en lo que hace referencia a la constitución y composición del Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista, con unas claras e importantísimas funciones, entre ellas la de evacuar los informes de adecuación de la licencia de grandes establecimientos comerciales, contrastando el criterio de aplicación de modelo territorial de Navarra a los proyectos presentados.

Así, establecía en el artículo 63 que en su composición estarán debidamente representados los agentes económicos y sociales más representativos del sector de la Comunidad Foral de Navarra, y entre ellos la Cámara de Comercio e Industria de

Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la Federación de asociaciones de comerciantes de Navarra, la Confederación de empresarios de Navarra, las asociaciones de usuarios y consumidores y las organizaciones sindicales con presencia en el sector. Pues este apartado, esta referencia a que estarán debidamente representados el Gobierno lo ha entendido de una manera muy particular, muy sui generis. Teniendo en cuenta que ha tenido la deferencia de que ese Consejo Asesor no cuente inicialmente con una mayoría, el Gobierno ha decidido mediante Decreto Foral 174/2002, de 22 de julio, que el Consejo Asesor del Comercio Minorista tenga un número en su configuración de trece –es curioso el trece, pero, en cualquier caso, ha sido una decisión del Gobierno–, de los cuales el Gobierno de Navarra tiene seis representantes directos, porque es posible que luego tenga otros representantes indirectos, pero en ese caso seis representantes directos en la medida que forman parte de él consejeros, creo que tres o cuatro, directores generales y directores de servicio.

Entendemos que el objetivo de la configuración de ese Consejo Asesor es el de asesorar, el de apoyar, participar dentro de un proceso importante. En definitiva, ser un consejo consultivo sobre todos los problemas y las posibles soluciones que se puedan aportar a las realidades del comercio en cualquiera de sus acepciones que puedan existir en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Y entendemos que esa configuración que el Gobierno ha definido en absoluto se adecua al espíritu de la ley e incluso les voy a hacer una consideración en la medida en que hay otras comunidades autónomas que han presentado, han aprobado y han configurado ese Consejo Asesor, concretamente, Extremadura, que se le llama Consejo de Comercio, o Cataluña, con su comisión de equipamientos comerciales, y así vamos a ver si somos capaces de explicar que, efectivamente, estas comunidades han tenido una sensibilidad mucho más importante con el sector y, además, la representación que se le otorga al Gobierno en todos los casos es mucho menor que la que se le otorga al Gobierno de Navarra en el Consejo Asesor porque se entiende que difícilmente un consejo se va a asesorar a sí mismo, y eso es lo que plantea el Gobierno con esa configuración de seis miembros del Gobierno de Navarra frente a los trece del total.

El Gobierno de Cataluña, por ejemplo, sobre un total de veintidós miembros, tiene una representación de seis, pero también son seis los representantes de las diferentes organizaciones comerciales, con lo cual hay una equiparación, hay una ponderación, hay un equilibrio entre la representación del Gobierno catalán y la representación del sector comercial. Nosotros entendemos que ese modelo es

mucho más interesante, mucho más justo y que realmente recoge ese espíritu de que estén debidamente representados todos y cada uno de los sectores, pero no sólo el Gobierno catalán, también el Gobierno extremeño con su consejo de comercio, de veinte miembros que forman ese consejo, cinco miembros son del Gobierno extremeño, pero también cinco son los representantes de las diferentes asociaciones de comercios que hay en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Efectivamente, nosotros entendemos que estos gobiernos, tanto el catalán como el extremeño, y son los ejemplos, tienen una mayor sensibilidad y, efectivamente, recogen lo que es el espíritu de un consejo asesor, de un consejo consultivo como es en este caso el Consejo Asesor del Comercio Minorista.

Con eso estamos diciendo que nosotros, aunque la iniciativa de hoy no sea tomada en consideración, vamos a presentar una proposición de ley que, además de que contenga esa moratoria para la no concesión de autorizaciones hasta que no se elabore el modelo territorial de comercio, modifique ese artículo 63 para que la composición de ese consejo asesor sea una composición equilibrada, para que incluso las entidades locales de Navarra, que algo tendrán que decir dentro de ese modelo territorial que les afecta en el ámbito comercial, tengan más representantes que uno, que son los representantes que tiene la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y en ningún caso aceptaríamos que el Gobierno de Navarra de trece miembros, tal y como lo ha planteado, tenga seis miembros directos del Gobierno de Navarra como ocurre en este Consejo Asesor. En cualquiera de los casos, son dos temas muy importantes que han sido debatidos en otras ocasiones por esta Cámara, pero realmente incumplir e infringir la ley en los términos en los que lo está haciendo el Gobierno de Navarra y configurar ese Consejo asesor en los términos y con la configuración que lo ha hecho, efectivamente, da muestra de la clara voluntad del Gobierno de Navarra de no cumplir todos y cada uno de los preceptos de la Ley de comercio, que no comparte en este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve para mostrar el voto favorable en los términos aducidos y bien argumentados por el señor Aierdi, si bien lamento que, al parecer, no va a salir aprobado este punto no porque la mayoría parlamentaria no esté de acuerdo, sino una vez más fruto de los avatares de una situación política que en su discurrir cada vez parece alejarnos más del diálogo y de la racionalidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Seré breve para dar la posición de nuestro grupo contrario a esta proposición de ley, que, como ya se ha dicho, lo que pretende es una moratoria de seis meses en el otorgamiento de licencias de grandes superficies comerciales aunque de paso se pretenda hablar de la composición del Consejo Asesor del Comercio Minoritario, y efectivamente la Ley Foral de comercio de julio del año pasado establece en una disposición que en el plazo de un mes desde la entrada en vigor el Gobierno deberá aprobar un reglamento de desarrollo en materia de definición de cuál es el modelo territorial de grandes superficies, pero que a su vez este modelo territorial que se entiende que debía ser el nuevo modelo territorial partía de la base del modelo territorial existente desde el año 1999 y que había sido encargado por el propio Departamento de Industria a la Cámara de Comercio e Industria, y lo cierto es que la revisión de ese modelo territorial que, aun sin tener normativa de ley estaba vigente, requiere previamente, lógicamente, una disposición y una actualización de datos sobre la realidad que contempla el sector comercial de Navarra, por lo que en estos momentos se ha creído conveniente la elaboración de un nuevo censo de establecimientos comerciales y éste es un trabajo que está realizándose en estos momentos el Instituto de Estadística de Navarra.*

Además, la Ley del comercio, aprobada el año pasado en el mes de julio, no determinaba específicamente la suspensión del otorgamiento de licencias comerciales específicas mientras tanto no se revisase y se diera rango normativo al modelo territorial de grandes superficies existentes en ese momento y que había sido elaborado, como he dicho, por la Cámara Oficial de Comercio, porque ciertamente el legislador en ese momento no creyó necesaria tal previsión legal al entender que la existencia y la vigencia del modelo territorial que, aun no teniendo ese carácter normativo, como he dicho, seguía siendo una herramienta de trabajo válida y perfectamente utilizable por la Administración para evaluar aquellos proyectos que se presentaran para establecer grandes establecimientos comerciales.

Entonces creemos que no hay razones suficientes para dar paso a una moratoria que ya de por sí supone una limitación de derechos toda vez que hasta ahora el interés público que con ella se pretende salvaguardar se halla suficientemente a salvo con la vigencia de este modelo territorial al cual me estoy refiriendo. Todavía tiene menos sentido la moratoria hasta el punto de que sería absurdo pro-

ceder a la suspensión del otorgamiento de licencias de grandes establecimientos comerciales cuando en estos momentos se está realizando lo que va a ser el reglamento del modelo territorial y se sabe además que el nuevo modelo territorial estará disponible a partir del último trimestre del año 2003, que es precisamente cuando acaba la vigencia del actual, aunque, como digo, no tenga rango de ley pero es el modelo que se está siguiendo y el que sirve para conceder licencias.

Me da la impresión de que lo que el señor Aierdi propone con esta propuesta de ley foral de comercio va más dirigido a paralizar algunos expedientes concretos de grandes superficies comerciales cuando precisamente el Consejo Navarro de Comercio Minorista hace tan sólo unos días ha dado el visto bueno a la tramitación de dos grandes superficies, una para Pamplona y otra para Viana. Y dentro de los aspectos que había en esta ley de comercio del año pasado hay un aspecto que sus señorías parece que quieren pasar por encima y que sin embargo entiendo que tiene mayor trascendencia que el hecho mismo del modelo territorial, y es aquel artículo de la ley de comercio que ustedes aprobaron, que habla y dice claramente que las plusvalías y las tasas o tributos que generen todas las grandes superficies instaladas en un municipio habrán de repartirse entre todos los municipios afectados por la implantación de esa gran superficie. Esto lo recordarán porque así está en la ley, ley a la que nosotros nos opusimos y concretamente entendíamos que este artículo era un disparate.

Pues bien, en lugar de estar discutiendo y debatiendo sobre la proposición de obligar al Gobierno a crear un nuevo modelo territorial para la instalación de grandes superficies, que ya se está haciendo, que el actual acaba dentro de unos meses, en lugar de todo eso sí que nos gustaría saber cómo sus señorías van a resolver este dilema porque se me ocurre ahora que con la gran superficie que se ha de instalar en Viana el Ayuntamiento de Viana irá rápidamente a repartir todas las tasas y licencias de obras, me imagino, entre el Ayuntamiento de Mendavia, pues le habrá caído algo de lotería también, o entre el Ayuntamiento de Aras y por qué no entre el Ayuntamiento de Logroño, aunque pertenezca a otra comunidad. Entonces, entendemos que esta proposición de ley tiene mucho de fuego de artificio y poco de esencia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapiún. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, agradecemos la voluntad manifestada por todos los grupos presentes, salvo UPN, en el apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley. Efectivamente, el tema del consejo era una cuestión importante, que no la composición del*

consejo, que no se recogía en este proyecto de ley porque entendíamos que lo fundamental en este momento era darle coherencia a la propia ley más si tenemos en cuenta que en el momento en el que se aprobó, efectivamente, el elemento fundamental que establecía esta ley era fijar ese modelo territorial en el que se anunciaban las condiciones para adjudicar los nuevos grandes establecimientos comerciales, estableciendo los criterios y los ratios que se tenían que tener en cuenta en ese sentido.

Yo también lamento en este marco la forma que algún grupo tiene de ir en contra de aquellos a los que acusa realmente de las actuaciones que se llevan contra ellos porque, en definitiva, no hace con estos comportamientos sino facilitar que, efectivamente, se dé una mayoría en la votación que no coincide con la mayoría social y con la mayoría en relación con esta cuestión al menos.

Como esto es así y como entiendo que hay una incoherencia entre esa ley, la posición mayoritaria de quienes apoyaron la misma y el momento presente de esta tarde, me parece que lo más oportuno por nuestra parte, y así lo hacemos, es retirar este punto del orden del día y estudiaremos, lógicamente, la presentación de la misma en un momento posterior.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi.*

Interpelación sobre la política de gasto sanitario en los dos últimos ejercicios y las previsiones de futuro, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Interpelación sobre la política de gasto sanitario en los dos últimos ejercicios y las previsiones de futuro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para exponer la interpelación tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Con fecha 17 de junio de 2002 el Gobierno de Navarra se da por enterado de la existencia de un déficit presupuestario de 75 millones de euros, es decir, 12.500 millones de pesetas en el Servicio Navarro de Salud ante la petición por parte del gerente de una ampliación de crédito de 47 millones de euros para partidas ampliables, y a raíz de esa noticia el Gobierno de Navarra en ese acuerdo de gobierno solicita al Consejero de Salud que elabore un documento donde explique la situación económico-financiera de su departamento y las medidas de ajustes necesarios para estabilizar el gasto. Por cierto, documento que mi grupo ha solicitado por los cauces reglamentarios y que no se le ha trasladado por decir en una contestación que no existe tal docu-*

mento, no sé si acaso esos acuerdos de gobierno se incumplen por parte de los Consejeros.

También solicita el Gobierno de Navarra al Consejero de Salud que desarrolle un plan de choque para el control de gasto farmacéutico y que ponga en marcha un sistema de control del gasto que permita verificar por parte de la intervención que los compromisos del gasto que se adquieren tienen adecuado soporte en el presupuesto. Así mismo, el Gobierno de Navarra con efecto inmediato acuerda que todos los planes y propuestas que el Departamento de Salud prevea llevar a cabo deben ser elevados a deliberación por parte del Gobierno, incorporando siempre informes explicativos de su incidencia económica, sometiéndose este informe a fiscalización previa por parte del Servicio de Intervención General.

El Partido Socialista considera que esta actuación del Gobierno supone una intervención pura y dura del Departamento de Salud por su descontrol en el gasto. Este descontrol del gasto en el Servicio Navarro de Salud lo ha constatado también la Cámara de Comptos en su informe sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el que dice que en el ejercicio de 2001 gastó 97 millones de euros más de lo presupuestado, que ha sido contabilizado en el ejercicio de 2002, y también añade la Cámara de Comptos que en anteriores ejercicios era habitual un gasto superior al previsto y recomienda ajustar la previsión de gasto a las necesidades reales y que efectúe las adquisiciones previa existencia de crédito presupuestario suficiente.

En el año 2002 el propio Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea reconoce por todo lo anteriormente citado en el informe que presenta al gerente una previsión de déficit a 31 de diciembre de 2002 de 75 millones de euros que, por lo que se deja leer en el documento, el Partido Socialista tiene la sensación de que incluso el déficit real puede ser superior.

Independientemente de todo esto el Partido Socialista por responsabilidad con los ciudadanos, ante la irresponsabilidad del Gobierno de Navarra en la gestión del Servicio Navarro de Salud, votó a favor de una ampliación de crédito de 14 millones de euros para cubrir necesidades de gasto del Departamento de Salud para el presente ejercicio. Así mismo, también el Gobierno de Navarra ha efectuado ampliación de crédito en partidas consideradas ampliables, según se recoge en la norma presupuestaria, de 20 millones de euros. Es decir, 20 millones que aumenta el Gobierno de Navarra más 14 millones que aprueba el Parlamento son 36 millones de euros más para el Servicio Navarro de Salud para cubrir ese déficit que tiene el departamento que, según el informe, era de 75 millones. ¿Cómo se va a cubrir el resto de ese déficit? Esta-

mos convencidos de que el déficit generado en 2002 se volverá a cubrir o bien con los Presupuestos de 2003 o bien a través de dinero de otros departamentos, con lo que eso supone para lograr los índices de calidad asistencial que los ciudadanos de Navarra se merecen. Toda esta situación de alarma roja en el Departamento de Salud obedece a tres aspectos: primero, una deficiente presupuestación; se presupuesta mal. Segundo, una falta absoluta de aplicación de mecanismos de control de gasto. Y, tercero, una mala gestión por parte de los responsables del Departamento de Salud. Esto objetiva el nivel de incompetencia, la falta de eficacia de los responsables tanto políticos como de gestión en el Servicio Navarro de Salud. Es evidente que existe un importante déficit presupuestario que pese a la negativa de UPN a reconocerlo la realidad es muy tozuda y lo avalan el informe del gerente, el acuerdo de Gobierno y el informe del órgano fiscalizador, la Cámara de Comptos.

Pretendemos una explicación exhaustiva de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio en lo referente al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que, por la documentación aportada a este grupo parlamentario, en el segundo trimestre de este ejercicio, es decir, en junio de 2002, ya existía un consolidado superior al crédito inicial presupuestado. En términos claros, en junio de 2002 el Departamento de Salud se había gastado ya todo el presupuesto, por el efecto pernicioso de cubrir los déficit del ejercicio anterior de 2001 con cargo a Presupuestos de 2002. En definitiva, queremos una explicación exhaustiva de la ejecución presupuestaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, las medidas adoptadas para corregir esta situación y cuáles son las previsiones reales de gasto para la sanidad navarra y qué efectos puede tener esta situación para la ciudadanía navarra. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Cervera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Señora Torres, es un honor volverla a tener en estas lides parlamentarias después de que una iniciativa similar de su partido sobre este mismo tema tratada en Comisión fuera llevada a cabo por el portavoz de su grupo, el señor Lizarbe, y digo que es un honor porque supongo que del debate y de la dialéctica de lo que podamos aquí comentar tal vez podamos deducir alguna conclusión más que las que ustedes fueron capaces de aportar en aquella intervención y sobre todo, señora Torres, porque también me alegro de que a usted le den esta oportunidad de mejorar, si cabe, el nivel argumental de su portavoz en aquel entonces en aquella Comisión. Le dan esa oportu-

nidad pero tengo una razonable duda de que usted pueda, efectivamente, superar aquella intervención del señor Lizarbe no por otra cosa que por el hecho de que usted ha venido aquí a repetir incluso textualmente argumentos que en aquel entonces fueron dichos ante las cámaras de televisión y hoy incluso sin cámaras de televisión y sin trabajo de campo del navarrómetro usted ha repetido de manera exacta.

Creo que la petición de información que ustedes hacen es una petición fundamentalmente tramposa. Ustedes plantearon una batería de iniciativas hace unos meses cuando tuvieron conocimiento del acuerdo de 17 de junio del Gobierno de Navarra, que consistían en sendas peticiones de comparecencia ante la comisión parlamentaria del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Salud, un informe de la Cámara de Comptos y también esta interpelación parlamentaria. Evidentemente, ustedes creyeron ver que existía una situación de gravedad, que yo reconozco que es un análisis político que les es legítimo, pero que a partir de ahí desencadena un debate absolutamente redundante sobre las cuestiones que estamos tratando sobre esta materia, y es por eso por lo que yo en estos momentos no voy a reiterar ni repetir los argumentos que ya pude exponer en Comisión porque creo que fueron trasladados adecuadamente a sus señorías para su conocimiento y efectos. Pero sí que le quiero decir, señora Torres, que a pesar de que la petición de información que ustedes hacen en este trámite parlamentario parece suponer el que demos cuenta de cómo ha evolucionado el nivel de gasto y de presupuestación del Servicio Navarro de Salud en los dos últimos años y lo que se prevé para el futuro, evidentemente, usted ha hecho en su intervención algo bien distinto, que es volver a traer aquí el asunto del acuerdo del día 17 de junio, que, como digo, ha podido incluso referir con palabras textuales, que fueron las que también dijo su portavoz de grupo parlamentario en aquella comparecencia.

Siquiera por cortesía parlamentaria le diré que ustedes conocen perfectamente cuál es la valoración que el Gobierno hace de aquel acuerdo. Aquel acuerdo supone un acto de responsabilidad del Gobierno consistente en darse por enterado de cuáles eran en aquel momento las necesidades financieras del Servicio Navarro de Salud y al hacer esto el Gobierno hizo algo que creo que usted reiteradamente quiere olvidar, pero que es la esencia de aquel acuerdo, y es que dándose por enterado el Gobierno tomó las decisiones necesarias para precisamente financiar la sanidad de acuerdo con aquello que los servicios técnicos del Servicio Navarro de Salud estimaban razonable y conveniente. Y a partir de aquí, señora Torres, también es cierto que se impusieron una serie de crite-

rios y de normas de comportamiento político que este Consejero agradece en la medida en que supone la propia solidaridad del conjunto del Gobierno de Navarra para con la financiación sanitaria. Yo sé que ustedes esto sólo lo saben ver desde una óptica que parece que les es propia, que es la óptica del autoritarismo. Realmente yo lo veo como un ejercicio de cooperación y de colaboración dentro de un gobierno que hace que sus problemas sean los problemas del Consejero de Salud, y los problemas del Consejero de Salud sean los problemas del Gobierno.

Por tanto, ésta es para nosotros una buena oportunidad precisamente para poder seguir haciendo lo que hemos estado haciendo durante los últimos años, que es hacer compatible el desarrollo en términos de prestaciones y de servicios sanitarios a la población con el rigor en las cuentas públicas y el rigor en la presupuestación de la sanidad. Ésta ha sido nuestra línea directriz presupuestaria y gestora durante los últimos seis años. Esto va a seguir siendo, efectivamente, lo que caracteriza la acción del Gobierno de UPN en lo sucesivo. Y cuando hablamos de estas cuestiones tenemos que hablar efectivamente de que hemos tenido unos crecimientos de presupuesto y de necesidades financieras sostenidos durante los últimos años en el entorno del 7'36 por ciento y que esto se ha correspondido fielmente con un indudable incremento de la demanda sanitaria, demanda sanitaria que viene a crecer aproximadamente el 6 por ciento en la mayoría de sus magnitudes durante los últimos años y que supone efectivamente hacer compatible y hacer absolutamente adecuado lo que es el crecimiento de las necesidades presupuestarias con el nivel de demanda sanitaria que se plantea por la ciudadanía navarra.

Precisamente porque hemos sabido mantener este equilibrio entre los recursos que hemos empleado y los resultados que hemos obtenido es por lo que hoy podemos exhibir más allá de la dialéctica de cualquier Consejero del Gobierno de Navarra lo que son los datos que registran cualesquiera estudios sociológicos que se hagan en Navarra. Hemos conocido en las dos últimas semanas dos elementos de juicio sobre esta realidad y ambos coinciden de manera incluso estadísticamente muy compatible en la percepción que los ciudadanos tienen de su sistema de salud y, por tanto, de lo que es el esfuerzo y el compromiso del Gobierno de Navarra en esta materia. No voy a citarles los datos porque todos ustedes los conocen, pero es verdad que tanto en la encuesta que hace ecúanimemente este Parlamento como también la que hace el Centro de Investigaciones Sociológicas, que algunos cuestionan pero que paradójicamente para ellos en este caso es exactamente la misma situación y la misma foto que presenta la encuesta del Parlamento, dicen

que la sociedad navarra experimenta esa sensación de seguridad, de progreso y de mejora del servicio sanitario que le corresponde.

Y frente a esta realidad, señores del Partido Socialista, su actitud política, actitud política que, como no puede ser de otra manera, significa tratar de trasladar alarmas infundadas y demagogias varias respecto de la sostenibilidad y del trabajo político en materia sanitaria. Yo les he dicho en una ocasión y se lo voy a tener que repetir que cuando comparecí por primera vez en la comisión parlamentaria correspondiente para dar cuenta de cuáles eran nuestras intenciones y nuestros desarrollos en materia política sanitaria, empezaron a decir que nosotros estábamos preparados y listos para privatizar la sanidad y efectivamente el paso del tiempo ha demostrado que esto no es cierto. Ahora ustedes tienen que buscar otro espantajo que sacar de vez en cuando respecto de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra en su sistema sanitario, y ahora hablan de la alarma producida por los déficit presupuestarios, por el descontrol del gasto y por la mala gestión.

Evidentemente, señora Torres, esto no es lo que piensa nuestra sociedad. Ésta no es la percepción que tiene nuestra sociedad respecto de la sanidad y es por eso por lo que nosotros estamos tan convencidos como nunca lo hemos estado de que, efectivamente, la confianza que hay entre los ciudadanos sobre la solvencia tanto financiera como en términos de servicio del sistema sanitario es absolutamente máxima.

Finalizo ya, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, aludiendo a lo que también tiene que ver, por lo menos textualmente, aunque no parece que argumentalmente, en la boca de la portavoz del Partido Socialista con el motivo de esta interpelación, que es la previsión presupuestaria que el Gobierno hace para el ejercicio que viene. Conoce la Cámara, porque ya se ha registrado el anteproyecto de presupuestos, y ese proyecto de presupuestos va con una memoria explicativa de sus principales conceptos y cifras, que hemos planteado un presupuesto que va a cubrir con solvencia las necesidades sanitarias para el año 2003. Realmente, nuestro presupuesto va a crecer, si lo aprueba finalmente esta Cámara, en un entorno del 14 por ciento respecto del año 2002 aunque hay que hacer la salvedad de que este porcentaje debería imputarse a dos ejercicios presupuestarios por la prórroga conocida por todos ustedes, causada por alguno de ustedes y que ha supuesto esta disparidad en cuanto al criterio de contabilización de los porcentajes de incremento. Saben ustedes que estamos dedicando unas cantidades absolutamente adecuadas y adaptadas a las principales materias de gasto en el Servicio Navarro de Salud, capítulo 1, personal, el capítulo de compra de bienes y ser-

vicios, el capítulo de los incrementos debidos de actividad y, sobre todo, no sólo la actividad cotidiana, la actividad corriente, sino también la proyección de futuro, la proyección en inversión y en estrategia de futuro de nuestro sistema sanitario, como se pone de manifiesto dentro de esa misma memoria que todos ustedes tienen, por el hecho de que todos los centros del Servicio Navarro de Salud en estos momentos están en fase de expansión, en fase de mejora, en fase de inversión dentro de sus propias instalaciones. Hemos dicho muchas veces, y tendremos que volver a decirlo alguna más, que invertir en sanidad es garantizar la calidad de la sanidad del presente y proyectar la sanidad del futuro.

Precisamente por eso, y ahora sí termino, señora Torres, señoras y señores Parlamentarios, es por lo que creo que ustedes ayer, cuando anunciaban esa enmienda a la totalidad a los Presupuestos de Navarra para el año que viene, realmente no hacían ninguna mención a la sanidad. Detallaban algunos sectores que parecían preocuparles, pero ciertamente ustedes saben perfectamente que no están preocupados por lo que es la financiación de la sanidad, porque saben que es una financiación solvente, y no sólo lo saben porque lo pueda decir yo aquí esta tarde, sino que lo saben porque, por ejemplo, ustedes han tenido ocasión de entrevistarse con distintos gestores y gerentes del propio sistema y ante la primera pregunta que ustedes les hacen de ¿usted está teniendo una sensación de intervención?, ¿está usted teniendo problemas de gestión este año de acuerdo con el Presupuesto que el Gobierno de Navarra le ha concedido?, la respuesta que ustedes siempre han encontrado es que no. Y precisamente porque nosotros valoramos esa capacidad gestora dentro del conjunto de desarrollos políticos que en materia sanitaria desarrolla este Gobierno es por lo que sabemos que el Presupuesto del año que viene es tan solvente como lo han sido los demás presupuestos que hemos podido aplicar a la sanidad y que, efectivamente, a través de esta seguridad que nosotros tenemos, estamos recogiendo muy favorablemente la impresión de los ciudadanos en este mismo sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. Señora Torres, ¿desea hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, de nuevo. Yo también esperaba que subiese a la tribuna otro representante del Gobierno de Navarra, en concreto bien su Presidente o el Consejero de Economía, para explicar esta situación de desastre de control del gasto sanitario en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, entre otras cosas porque usted es un Consejero que se quiere marchar y parece que ya está

cansado. A usted, señor Consejero, le gusta que le regañen.

En cuanto a la encuesta, claro que los ciudadanos valoramos el sistema navarro de salud, pero en esa encuesta se valora el funcionamiento de los profesionales sanitarios. A nadie le preguntan cómo es la gestión del responsable del Departamento de Salud, porque, entre otras cosas, a los ciudadanos navarros no les gusta que despilfarran su dinero.

Lo que sí he de agradecerle es que, por fin, la gran excusa de este Gobierno ha pasado desapercibida en este debate. Si de algo ha servido este debate es para, por fin, olvidarse de la gran excusa que le ha servido a este Gobierno para enfrentarse a asociaciones, a profesionales, a sindicatos, que ha sido la prórroga presupuestaria. Por fin ya nos hemos olvidado, ya no es problema de la prórroga presupuestaria, evidentemente, ya se ha reconocido que es un problema de mala presupuestación y es un problema de mala gestión.

El Consejero de Salud, como responsable de su departamento, debe saber equilibrar las disponibilidades económicas con el nivel de prestaciones y necesidades, y en esta materia, señor Consejero, usted tiene un suspenso claro, no ha estado a la altura. ¿Se imaginan sus señorías una desviación presupuestaria de este calibre en todos los departamentos del Gobierno de Navarra? ¿Se imaginan una desviación de 75 millones de euros en Bienestar Social, en Agricultura, en Obras Públicas, en Economía, en Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda? ¿Se lo imaginan? Esto sería el caos. Y, sin embargo, para el señor Cervera no hay ningún problema en Navarra con una desviación de 75 millones de euros, de 12.500 millones de pesetas. Pues bien andamos. Si, desde luego, usted no lo considera un problema, evidentemente, no va a adoptar ninguna medida extraordinaria para controlarlo, y así nos va luciendo el pelo.

Escribía usted en un artículo que achacaba a los últimos años de la década de los 80 que el Insalud se viera comprometido por unos presupuestos premeditadamente escasos, fruto de la necesidad de ajustar el gasto público. Decía: "Durante varios ejercicios se trabajó con la ficción de que presupuestando menos para la sanidad se gastaría menos. El resultado fue un desastre". Esto, señor Consejero, es fiel reflejo de lo que ha hecho usted en gestión de gasto sanitario en el Servicio Navarro de Salud, es fiel reflejo de su comportamiento, y de acuerdo con que nunca las organizaciones sanitarias navarras fueron tan ineficientes precisamente por lo absurdo de no reconocer unas necesidades obvias y generar consecuentemente la aportación presupuestaria necesaria. Señorías, en términos de empresa esto no aguanta el primer asalto. En tér-

minos empresariales los gestores y los responsables políticos serían cesados inmediatamente.

Ante esta situación, según lo que ha comentado el señor Cervera, tenemos dos posibilidades: o bien nos olvidamos de presupuestar el Departamento de Salud y nos limitamos a pagar las facturas, sean éstas las que sean, o aplicamos técnicas presupuestarias serias con el correspondiente control de gasto. Seamos serios. El Presupuesto, aunque es una previsión, es una ley foral que el Parlamento autoriza a gastar, y no nos oponemos al gasto en Salud, nos oponemos al despilfarro y al descontrol en el gasto y a que se tomen los Presupuestos en broma. Señor Cervera, presupueste según las necesidades de su departamento y luego establezca las medidas de control necesarias para cumplir sus previsiones. Ningún ciudadano en Navarra puede perder calidad de la sanidad porque existan malos gestores, y ahora, con esta situación, el problema, el mal crónico que tiene la sanidad, que son las listas de espera, en vez de ir reduciéndose, van a aumentar, y tendremos en el año 2003 otro problema serio, porque tenemos que cubrir con el Presupuesto el déficit acumulado en 2002. ¿Qué va a pasar? Que vamos a generar un déficit en 2003 superior todavía al que se ha generado en 2002, eso sí, con otro Consejero de Sanidad porque el señor Cervera ya se habrá marchado. Yo no sé si quiere decir el señor Cervera que fue un error que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se convirtiera en un organismo autónomo, porque con UPN en el Gobierno no hay control del gasto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Señor Consejero, su turno de réplica.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, señora Torres, efectivamente, no hemos hablado de la causa de los principales problemas presupuestarios de este ejercicio, que es la que ustedes conocen mejor que nosotros porque fueron ustedes los que realmente diseñaron el plan consistente en generar una prórroga presupuestaria, indecentemente votada con Herri Batasuna y, a partir de aquí, buscar allá donde se pudieran producir problemas de gestión y achacárselos, evidentemente, al Gobierno. Ciertamente, ustedes conocen mejor que nosotros cuáles eran aquellas intenciones.

Evidentemente, de lo que el Gobierno responde este año no solamente es de que ha estado haciendo una gestión congruente y compatible con la gestión que lleva años realizando, sino que, además, ha realizado un esfuerzo excepcional precisamente para superar esa incidencia que ustedes generaron. Esto es algo tan sabido y es algo tan obvio para todos los aquí presentes que, desde luego, recordarlo hubiera sido simplemente gastar de manera

innecesaria el tiempo, la atención y la paciencia de sus señorías.

Y, además, le voy a decir otra cosa, señora Torres, ¿por qué voy a perder el tiempo en hablar ahora de la prórroga presupuestaria cuando tenemos cosas de las que podemos hablar muchísimo más positivas desde el punto de vista político para este Gobierno? Porque precisamente una de las cuestiones que hemos tratado aquí es el nivel de adhesión de los ciudadanos hacia su sistema de salud, el nivel de confianza que tienen respecto de la gestión que está haciendo este Gobierno en materia sanitaria, y eso que está recogido por las encuestas, evidentemente, nos interesa muchísimo más recordarlo en este momento, sin ningún tipo de cansancio, sin ningún tipo de melancolía, recuerdo o añoranzas, sino realmente siendo conocedores de que estamos en un camino en el cual la sociedad se identifica con nuestra actividad política.

Pero quiero decirle algo más, señora Torres, no es cierto que las encuestas simplemente digan cómo está la sanidad en sentido genérico, la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas pregunta específicamente sobre la política del Gobierno en la materia, y resulta que, estadísticamente y de acuerdo con los límites de confianza de ambas muestras, es parecida la intención que se declara sobre una pregunta estrictamente política como es qué está haciendo el Gobierno de Navarra en esta materia respecto de lo que también ha preguntado este Parlamento, de acuerdo, como antes decía, con su proverbial ecuanimidad. Pero, claro, usted ha tergiversado algo importante, dice que si la sanidad funciona bien es por sus profesionales. Mire, señora Torres, le propongo que haga un ejercicio este fin de semana, usted vaya entrando en las encuestas que se han registrado igual que en Navarra en otras comunidades autónomas, mire, por ejemplo, la encuesta de Andalucía y verá que no son las cosas exactamente como aquí, y los profesionales de Andalucía yo creo que son exactamente tan buenos profesionales como los que hay en Navarra, realmente esto no es algo que usted pueda mantener más allá de lo que es su habitual estilo dialéctico. Quiero decirle que los profesionales necesitan un liderazgo, y yo creo, y lo digo convencido, que esos profesionales están perfectamente identificados con un Gobierno y con una actitud política que supone el desarrollo en términos claros y en términos sostenibles de un proyecto para la sanidad de Navarra.

Precisamente es incongruente que usted diga, señora Torres, que parece que son los profesionales los responsables de que las encuestas nos den como nos dan y no sean también ellos los responsables del nivel de gasto en el que estamos incurriendo, porque, si usted no lo sabe se lo digo yo aquí esta tarde, en estos momentos en el Servicio

Navarro de Salud hay aproximadamente unas dos mil personas que pueden condicionar el gasto sanitario, fundamentalmente médicos prescriptores. En estos momentos en el Servicio Navarro de Salud hay dos mil órganos de contratación, dos mil personas que pueden condicionar el gasto, cuando hay otros departamentos en los que los órganos de contratación no son más allá de una docena de personas. Realmente, ésta es una situación en la que nosotros nos movemos y es, por tanto, la situación en la cual tenemos que dar una respuesta política en términos de solvencia en cuanto a lo que queremos para el futuro de nuestra sanidad y para su presente y también en términos de un liderazgo que ustedes es difícil que alcancen nunca.

Por último, quiero decirle una cuestión, señora Torres, cuando ustedes vienen aquí a rasgarse las vestiduras respecto de cómo está financieramente la sanidad, yo tengo que recordarles dos cuestiones. La primera es que ustedes han contribuido a la aprobación de presupuestos sanitarios aquí, en la Comunidad Foral, en los últimos años de forma significativa, salvo el último ejercicio, y, por tanto, ustedes son también corresponsables de lo que ha ocurrido desde el punto de vista de la solvencia financiera de esos presupuestos para el pago del gasto sanitario. Por tanto, ustedes están en la situación, en el compromiso, están ustedes en la coherencia, si es que quieren encontrarla, de buscar cuáles han sido las desviaciones presupuestarias de presupuestos que ustedes hicieron reales, y ustedes pueden saber que es tal como les digo porque es cierto que desviaciones presupuestarias han existido en el Servicio Navarro de Salud este año y el año pasado y han existido desviaciones presupuestarias desde que el Servicio Navarro de Salud es Servicio Navarro de Salud, y precisamente por eso la técnica presupuestaria y el compromiso político de un gobierno detrás es el que establece las ampliaciones de crédito suficientes y las actitudes que correspondan. Pero también en materia presupuestaria, señora Torres, señor Lizarbe, señores de la oposición, del Gobierno y del conjunto de la Cámara, quiero decirles que todos conocemos también cuáles han sido sus aportaciones en esta materia durante los últimos años, aportaciones que son absolutamente anecdóticas. Ustedes se han empeñado, por ejemplo, en hacer tres proyectos de ley, uno tras otro, para que financiemos una píldora no para que esté disponible, porque está disponible cuando eso es necesario dentro de la pauta que está autorizada. Ustedes están haciendo, evidentemente, una sanidad, pues, eso, de píldoras, de pagar la píldora del día después, como ahora también han pretendido que paguemos la píldora de la hora antes para la disfunción eréctil. Realmente, éste es su modelo sanitario, un modelo sanitario en el cual buscan este tipo de actitudes oportunistas lejos, muy lejos de poder aportar algo

positivo en términos de sostenibilidad y en términos de desarrollo futuro de nuestro sistema.

Por eso es por lo que les puedo decir, casi con la luz roja encendida, gracias a que, efectivamente, desde los bancos socialistas se ha indicado a la Presidencia que esta circunstancia parecía ya necesaria, lo que les quiero decir...

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Es una interpretación como cualquier otra, si ustedes me lo permiten.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *A este portavoz le gustaría saber si el tiempo ha sido...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señor Cervera, aparte de que tiene el tiempo ya... (MURMULLOS.)*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Es una interpretación relativa a causa-efecto.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cervera, le ruego que vaya terminando. Su tiempo ya ha terminado. Por favor, señorías.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Efectivamente, termino porque mi tiempo ha terminado y así me lo ha indicado legítimamente el señor Presidente. Estaba terminando precisamente diciéndoles que usted, señora Torres, puede decir lo que quiera respecto de la necesidad de que se produzcan ceses, dimisiones y cualesquiera otras situaciones de cambio político en materia sanitaria, yo creo que, desde luego, desde el punto de vista de su solvencia sanitaria, a ustedes quienes realmente les van a apaar van a ser los propios electores. Muchas gracias. (MURMULLOS.)*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Viñes. Señorías, por favor, ruego a la Cámara que no entre en las provocaciones que ha hecho el señor Consejero. (GRITOS.)*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, este grupo político y concretamente este portavoz ha respondido a un insulto por parte de un Parlamentario dirigido al Consejero que ha dicho que no era justo hacer ese tipo de imputaciones. Eso es lo que ha respondido. Llamar a una persona enfermo mental yo creo que es un insulto que atenta contra la propia dignidad de las personas. (GRITOS.)*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señorías.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, una cuestión de orden para salir al paso porque ningún Parlamentario del grupo parlamentario socialista ha hecho ninguna imputación ni ningún insulto a ningún miembro del Gobierno.*

(SE OYEN VOCES DE ALGUNOS PARLAMENTARIOS QUE DICEN: LO HEMOS OIDO TODOS.)

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, yo lo he oído.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Consejero, ¿le parece que esto es el patio de un colegio? (RISAS.) En primer lugar, para hablar tiene que pedir la palabra, y usted no la tiene, luego lo que usted acaba de decir no tiene ni por qué figurar en el debate.*

(SE OYEN VOCES DE ALGUNOS PARLAMENTARIOS QUE DICEN: LO HEMOS OIDO.)

SR. PRESIDENTE: *Por favor. Se le ha permitido al señor Consejero decir en el tono que ha querido lo que ha querido, sin ajustarse a lo que es una interpelación, pasándose de tiempo y sin que este Presidente le haya llamado la atención por la importancia del debate. Ruego a sus señorías que no terminemos mal en este hemiciclo y que sigamos.*

Conforme establece el artículo 182.2 del Reglamento, a continuación puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del grupo parlamentario socialista, que ya ha intervenido. Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Naturalmente, si intervengo de parte de nuestro grupo no es porque el Gobierno necesite expresamente que le apoyemos, que ya lo sabe, sino fundamentalmente para compartir las expresiones que ha hecho el señor Consejero y las explicaciones a la interpelación, que son más que satisfactorias, porque de eso se trata, de una interpelación, y las respuestas o satisfacciones que el Gobierno puede dar. Para nosotros es plenamente satisfactoria la respuesta de que el incremento de gasto que tiene relación con la solicitud de crédito extraordinario corresponde a una demanda creciente que, efectivamente, se ha producido, y que ha sido verdaderamente necesario. Evidentemente, lo que nuestro grupo constata con absoluta satisfacción es que la gestión que se realiza por parte del Departamento de Salud y del Gobierno de Navarra es plenamente satisfactoria para los ciudadanos y que el Partido Socialista, en este caso la señora Torres, está absolutamente a contrapelo de lo que la sociedad navarra, efectivamente, está valorando, evaluando y calificando, porque no solamente los Parlamentarios o los grupos políticos tenemos capacidad de evaluar, sino también la sociedad. Precisamente por una encuesta encargada y realmente vigilada por el propio Presidente del Parlamento de Navarra hemos podido saber que el 95 por ciento de los ciudadanos están plenamente satisfechos con el sistema sanitario, pero no sólo eso, sino que hay un incremento de satisfac-*

ción del año 2002 respecto al 2001 del 7'4 por ciento, es decir que aunque el techo parezca alto todavía hay un progresivo incremento. Pero cuando se pregunta que cómo es la política del Gobierno de Navarra en relación con la sanidad el 70 por ciento dice que es excelente, y cuando se pregunta por la evolución de la sanidad en los tres últimos años el 44 por ciento percibe que ha mejorado.

Por tanto, comprendemos que el Partido Socialista esté molesto, esté inquieto, se revuelva y que, evidentemente, pretenda encontrar fallos o pequeñas espitas o salidas de algo que es absolutamente satisfactorio.

Comprobado que, efectivamente, se debe este tema a la creciente demanda que se ha producido, yo quiero hacer un recuerdo muy preciso a la señora Torres, y es que está imputando al Gobierno de Navarra el déficit que se ha producido en el Presupuesto de 2001, y se le olvida a la señora Torres y, sin duda, al Partido Socialista, que el Presupuesto de 2001 de sanidad, como de otras áreas, fue precisamente compartido, por tanto, podían haber sido adivinos para saber que aquellas cantidades que estaban incluyendo en el Presupuesto podían no ser suficientes. Es decir, el Presupuesto al que ustedes están achacando el déficit es el Presupuesto pactado y aprobado por ustedes.

Pero es que a nosotros no nos escandaliza que se produzca un déficit y que se pida un crédito extraordinario, yo quiero recordar a la señora Torres, aunque comprendo que, efectivamente, no tenga memoria histórica suficiente, que el señor Tajadura y el señor Artundo, consejeros de Sanidad, todos los años venían a este Parlamento con el apoyo de UPN precisamente a solicitar créditos extraordinarios entre 2.000 y 3.000 millones de pesetas. Nosotros lo entendíamos, lo comprendíamos y lo compartíamos con ilusión y entusiasmo, y apoyábamos al Gobierno, que era el Gobierno también de UPN. Y ésta ha sido la tónica del Partido Socialista año tras año. Desde que está UPN, sólo este año ha sido necesario solicitar un incremento de crédito, pero tendrán que preguntarse por qué, ¿por qué un suplemento de crédito a un Presupuesto aprobado por el Partido Socialista? Es importante tener una memoria puntual de cada uno de los momentos.

Simplemente, me gustaría hacer una pequeña valoración, y es que realmente esperamos que haya propósito de enmienda de ese no compartir los Presupuestos y que, efectivamente, en vez de esa irresponsabilidad que ha manifestado el Partido Socialista y que luego le sirve para hacer una demagogia o una posición absurda haya propósito de enmienda en la corrección y haya suficiente responsabilidad en los Presupuestos del año 2003.

Entonces, simplemente, finalizo con esto y me gustaría decir que comprendo un poco la apreciación de la señora Torres porque, por lo visto, debe ser poco futbolera, en todo caso del Tudelano, porque, evidentemente, un equipo de fútbol no son sólo los futbolistas...,

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le recuerdo que en el escaño también corre el tiempo.

SR. VIÑES RUEDA: ... como lo sabe el señor Presidente, sino que el entrenador juega una parte importante de los éxitos y resultados del equipo, así que el equipo de gobierno y de gestión algo tendrán que ver con los resultados. Hay que seguir un poquito el fútbol para comprender que el entrenador es tan importante como los jugadores. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para fijar la posición de mi grupo y para recuperar el hilo conductor de lo que es lo fundamental en esta cuestión, que es más de lo mismo de lo que vimos también en su día, el 30 de octubre, en la Comisión. Sabe el señor Consejero, sabe el Gobierno y sabe el grupo de UPN que nuestro grupo siempre, en ésta y en la pasada legislatura, en aquellas ocasiones que ha hecho falta ha dado su apoyo. Somos los primeros que no vamos a decir a este Gobierno que reduzca el gasto sanitario. Somos los primeros en reconocer que hay una necesidad yo no diría de incremento del gasto, pero sí que hay unas necesidades que han sido cambiantes. Tenemos un tipo de población que ha cambiado, con un importante porcentaje de población envejecida, con un importante porcentaje de personas con enfermedades crónicas que exigen largos tratamientos, la medicina se ha tecnificado bastante, por lo tanto, nosotros hemos pedido a este Gobierno y seguimos pidiendo que se gaste bien, que lo que se gaste tenga una razón de ser.

Lo que nos preocupa de todo este conjunto de cosas es cómo pueden afectar esas medidas de estabilización del gasto sanitario que hablaba el acuerdo del Gobierno a determinadas respuestas sociosanitarias que debemos dar a determinados colectivos que se pueden ver afectados, y yo le he dicho y volveré a repetir, y el señor Consejero ya me ha escuchado pero la Cámara también tiene que recuperar el hilo conductor de lo que fue este debate del día 30, que lo que preocupa a mi grupo es qué va a pasar con esa estabilización del gasto sanitario o con esa no adecuación de la inversión, porque a veces hablamos del gasto sanitario, pero es una inversión social lo que estamos haciendo.

Si queremos tener mayor calidad de vida, mayor calidad en la atención de las personas, evi-

dentamente, hay que invertir no solamente en infraestructuras sanitarias sino invertir también en la respuesta que se da a la población, y eso es así, y la población navarra siempre ha tenido muy en cuenta a la sanidad no solamente ahora sino desde siempre. Hemos gozado de una sanidad pública que ha sido modélica desde siempre, y me da la sensación, y lo estamos viendo, de que quizás estemos viviendo mucho de las rentas de esa sanidad que la población valora porque toda la población y no solamente en Navarra valora la sanidad porque es uno de los pilares fundamentales de esa calidad de vida, y lo que, desde luego, nosotros estamos apreciando últimamente es que se está rebajando la respuesta a una población que exige un gasto sanitario, pero lo que exige es lo que se ha hecho en el resto de Europa, ir incrementando en términos de producto interior bruto el gasto o la inversión sanitaria como algunos preferimos llamarlo, porque también hay que tener en cuenta que lo que se gasta en sanidad es una inversión para mantener una calidad de vida que es fundamental.

Y lo que a nosotros nos preocupa es si esas medidas de estabilización o si esa no adecuación del gasto, y el Consejero recordará que se lo dije en Comisión pero ha salido el informe de la Cámara de Comptos y vuelve a decir que se adecue el gasto sanitario a las necesidades reales, porque a mí que me vengan y me digan que hay un 14 por ciento más en este presupuesto... La pregunta es la de siempre, si eso va a ser suficiente para atender las necesidades de la población, porque en estos momentos estamos viendo recortes en otro sector, que es el sector de bienestar social, que repercuten en colectivos que tienen enfermedades crónicas, como pueden ser enfermos mentales, como pueden ser las personas mayores con enfermedades degenerativas, y si hacemos un recorte en ese tipo de servicios y no adecuamos la respuesta sanitaria pues pasará lo que ha pasado en Inglaterra o lo que ha pasado en otros sitios allí cuando se ha estabilizado el gasto, que los auténticos paganos de esta estabilización pueden ser esos colectivos de enfermos crónicos, de personas mayores, que son los que requieren una respuesta mucho más adecuada.

Por lo tanto, la preocupación de mi grupo no es si se gasta más o si se gasta menos, sino que se adecuen ese gasto y esa inversión a las necesidades reales, y el grupo de UPN y el Consejero saben que, desde luego, por parte de Izquierda Unida siempre han tenido y van a seguir teniendo el apoyo para esa respuesta adecuada a las necesidades de la población.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. El Pleno de hoy me da

la oportunidad de tomar la palabra en la interpelación de política de gasto sanitario presentada por el Partido Socialista y con ello poder despedirme de este salón de plenos en el que durante cuatro legislaturas uno ha podido expresarse como político para solucionar los problemas de nuestros ciudadanos y del que uno guarda unos buenos recuerdos y también amargos, con suspensiones de plenos por actos terroristas, pero también de gozo y satisfacción, como la aprobación del Amejoramiento del Fuero. Por ello, uno siente un poco de nostalgia en el día de hoy, por ser el último día que habla desde esta tribuna, pero la vida sigue y pronto tendremos la oportunidad de inaugurar el nuevo Parlamento.

Vamos a entrar en el tema que nos ocupa para decir que, a nuestro entender, el Partido Socialista de Navarra ha patinado una vez más al traer esta interpelación al Pleno, queriendo tratar poco menos que de manirroto al Departamento de Salud, tratándolo de descontrolar el gasto sanitario y que ello podría afectar gravemente a los usuarios de la salud pública de la Comunidad Foral. Es decir, creando alarma social cuando si alguna cosa se ve clara en esas dudosas encuestas últimas es el buen hacer en el tema sanitario en Navarra. Por ello, sólo nos quedaría felicitar a los responsables de esta parcela por saber mantener a Navarra en un lugar de privilegio dentro de la sanidad nacional.

Hemos sido muy críticos cuando hemos visto que había motivos para ello y ahí está el Diario de Sesiones que lo puede ratificar, pero no en este momento, cuando, como he dicho, los navarros y las navarras dicen claramente sentirse satisfechos del funcionamiento de la sanidad, y para ello hay un refrán que dice: si quieres que el ciego cante echa la paga adelante. No se puede funcionar, señor Lizarbe, si no se aumenta el gasto, máxime cuando Navarra cada vez tiene mayor población que atender, más los inmigrantes que nos llegan de fuera en busca de un medio de vida y que tenemos la obligación de atender como a cualquier otro ciudadano. Este tema quedó muy claro en Comisión, donde el portavoz señor Lizarbe poco pudo rectificar al Consejero cuando expuso con total claridad el problema, pero cada uno es muy libre de marcar su estrategia política de cara al futuro.

Nuestro grupo va a seguir siendo responsable. Digan las encuestas lo que digan, no vamos a cambiar la manera de trabajar porque así lo llevamos en nuestro programa, y uno de los puntos prioritarios es apoyar el sistema sanitario optimizando el gasto en la sanidad navarra y si hay que dejar de hacer alguna obra, por muy bonita que sea, creemos que es antes la sanidad para seguir siendo punteros en España y apostamos por que la ciudadanía navarra mantenga y si puede ser aumente el

resultado de las encuestas de los ciudadanos que, al fin y al cabo, son los que tienen la razón.

Desde luego, señor Consejero, señores del Gobierno, nosotros en los próximos Presupuestos intentaremos, si es posible, mejorar ese tema para que no tenga los problemas que ha tenido usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Yo no sé si atreverme a opinar, porque, vista la argumentación del señor Viñes, como no tengo ni idea de fútbol no sé si podré emitir opinión en torno a los entrenadores, que supongo que es la reorganización que se plantea desde el Gobierno en ese tema de sanidad.*

Por otra parte, al señor Cervera le quieren mover la silla desde varios sitios, y no seré yo quien se la mueva ni quien haga referencia a quien se la quiere mover. También hay otra consideración previa, que es que un Gobierno lo que tiene que hacer es ordenar el gasto. Por lo tanto, hasta ahí, en fin, se puede opinar para todos los gustos.

Hay que controlar el gasto de los departamentos, eso es innegable, como supongo que estaremos todos de acuerdo en la Cámara. Y también es innegable que el gasto sanitario aumenta año a año, porque, además, entre otras cosas, se dan más prestaciones, al menos teóricamente, por lo tanto, se tiene que gastar. El problema es el descontrol continuo, la acumulación año tras año de ese desfase entre lo presupuestado y lo gastado, pero a mí, si me apuran, lo que realmente me preocupa de este tema es la merma en los servicios, las listas de espera, el descontento en el personal desde los celadores hasta médicos especialistas, centros de atención a mujeres, etcétera, hay bastantes argumentos en el mundo sanitario de esta Comunidad que me llevan a pensar que no solamente no somos pioneros ya, como hemos sido durante un tiempo, sino que estamos perdiendo en muchos temas ese tren, tampoco creo que sea imputable al último año o a los últimos meses, pero sí es la reflexión que deberíamos tener todos presente con respecto a que el sistema sanitario navarro no está en las condiciones que queremos todos que esté.

Tampoco vale frivolar con la píldora del antes o del después, como decía el señor Cervera, y que ha dado fruto a una serie de dimes y diretes en la Cámara, porque, al final, malas maneras, probablemente demagogia en un tema que es muy serio y continuamos como estamos, en definitiva, sin ajustar lo importante, que es cómo vamos a solucionar las necesidades reales de la ciudadanía. Si hay que gastar mucho dinero, que se gaste, sabiendo que lo gastamos pero atendiendo realmente las necesidades, con el Consejero Cervera o con quien sea,

pero atendiendo a las necesidades, que a mí es lo que más me preocupa, y, en todo caso, si hay que acumular gasto sanitario bienvenido sea eliminando todos esos problemas que día a día observamos en la sanidad navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Yo quiero comenzar con mi protesta por la utilización y denominación que el señor Consejero ha hecho acerca de la píldora del día después con lo que ello significa de menosprecio hacia un servicio muy importante para las mujeres navarras, por lo tanto, esta protesta la hago como mujer, y quiero decirle, señor Consejero, que si en manos de quien tiene tan poca sensibilidad está la administración, distribución, financiación o no, las mujeres navarras podemos esperar poco de cualquier cosa relacionada con la red de sanidad pública y la atención específica a diversos asuntos relacionados con una salud integral de nuestra sexualidad. Por lo tanto, eso quiero hacerlo específicamente.*

Una vez dicho esto, que espero y deseo que usted corrija, quitando por lo menos esa denominación de pildorita, pues por el tamaño no es, las hay más pequeñas, tan, más y menos importantes que ésta, una vez dicho eso, digo, quiero mostrar que mi preocupación no es francamente por si se gasta más o menos de lo presupuestado, aunque participo como otros portavoces en que el presupuesto debería aproximarse al gasto real, siempre que no surjan imprevistos fuertes. Mi preocupación es adónde va destinado, las causas, y cuando se da la circunstancia, como recientemente hemos vivido aquí, de un proyecto de ley de crédito presupuestario que se solicita porque una importante cantidad se destina para financiar la sanidad privada, y menos mal que por lo menos se dispone de eso, o sea, que no estoy hablando contra quienes desde la sanidad privada ofrecen ese servicio, lo que digo es que cuando se destina para eso en lugar de dotar a la red pública de sanidad de esos servicios a los que hay que recurrir a la sanidad privada, eso es lo que me preocupa. Me preocupa que se suprima el servicio de tardes de la resonancia magnética y que continúe habiendo largas listas de espera, me preocupa que para ir al oculista haya que tardar tres meses y más, me preocupa que para ir a rehabilitación, se lo digo por experiencia propia, tenga que pasar a menudo medio año. Ésas cuestiones me preocupan. Si para eso, para ampliar coberturas, para dotar a toda la población de derechos universales sea en sanidad, en educación o en bienestar social hay que triplicar lo presupuestado, desde luego, mi voto humildemente a veces puede significar que cambie el 25-25, pero, desde luego, para eso contará con él, señor Cervera, pero lo que no se puede admitir es que el gasto

sea mayor que lo presupuestado para este otro tipo de cuestiones.

No obstante, yo con esto no quiero simplificar, me gustaría tener un detalle de los motivos de esa desviación, no generalidades, sino un detalle, para ver hacia dónde se aproxima más esa desviación y entonces en esos términos podríamos hablar —yo no tengo los datos suficientes y he de reconocerlo así— sobre si hay despilfarro o no en la sanidad pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio.

Interpelación sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a “otros fines” de interés social o a la Iglesia Católica, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el noveno punto del orden del día: Interpelación sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a otros fines de interés social o a la Iglesia Católica, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, la interpelación que nos ocupa, como dice el título, es sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a otros fines de interés social o a la Iglesia Católica. Mi grupo tiene la percepción, que intentamos confirmar o desmentir con la interpelación, de que en la actualidad, a pesar de que en el impreso de la declaración de la renta hay una parte en la que cada contribuyente puede asignar tributariamente a la Iglesia o a otros fines un porcentaje, que es el 0'5239 de su base liquidable a la Iglesia, tiene la percepción, como digo, de que esta cuantía no se destina ni a la Iglesia ni a otros fines sociales de forma adscrita, sino que esta cantidad va a ingresar al fondo al que por el IRPF contribuyen los ciudadanos a la Hacienda Foral y que, por tanto, posteriormente no se designa ni a la Iglesia ni a otros fines, así que da lo mismo lo que el ciudadano señale en la casilla porque ese dinero va a la Hacienda Foral y posteriormente se gasta en lo que decida el Gobierno gastar en su momento. Por tanto, nuestra percepción, por los datos que tenemos, es que Navarra no destina el 0'52 por ciento de la declaración de la renta a fines de interés social o a la Iglesia Católica.

Esta percepción no es nueva. Me contaba esta mañana el portavoz de Izquierda Unida que ya hace algún tiempo hicieron una pregunta al respecto y que se les respondió, pero me ha dicho que el dinero iba al Estado de alguna forma misteriosa que yo no sé. Mi grupo también hizo una pregunta

al respecto, en cuya respuesta, que se publicó el 15 de enero de 2002, Bienestar Social decía: “Las cuantías procedentes de las casillas Otros o en blanco de la campaña de la renta están integradas en los Presupuestos Generales correspondiendo su reparto al Departamento de Bienestar Social”. Pues será así pero mi grupo, desde luego, una vez analizadas todas las partidas presupuestarias, no concluye que se haga ningún reparto en el Departamento de Bienestar Social variable un año u otro según hayan sido los ingresos en estas casillas.

Así mismo, en una reciente comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos a instancia de mi grupo para explicar el informe de fiscalización sobre la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el señor Lizarbe preguntó sobre si realmente se entrega a la Iglesia o a otros fines de interés social el porcentaje que se destina y la respuesta del Presidente de la Cámara de Comptos fue: “En este momento no le puedo contestar, no tenemos la respuesta, no hemos recogido esa información, no la hemos tratado”. Por tanto, a mi grupo no le consta que esta parte del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que a la hora de hacer la declaración de la renta las familias deciden si va a un destino o a otro, al final, se aplica a otro destino que no sean los fondos generales de la Hacienda.

Así mismo, nos consta que ha habido denuncias por parte de ONG navarras que hasta hace pocos años podían participar de un concurso que hace el Estado con el dinero que recauda con el 0'5239 por ciento para ONG y que en los últimos años les han respondido que las ONG navarras no pueden participar en estos concursos porque Navarra recauda ese porcentaje y corresponde a Navarra regular esta cuestión, cosa que a nuestro entender creemos que no se ha hecho.

Por tanto, la pregunta y la interpelación que hace mi grupo, como dice el escrito de la misma, es la siguiente: ¿Es cierto que el Gobierno de Navarra no destina el 0'52 por ciento de la cuota íntegra del IRPF a lo que deciden los ciudadanos a la hora de rellenar su impreso de declaración de la renta, sino que este porcentaje de los ingresos se afecta a los recursos públicos generales? ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de solucionar esta situación? Ésta es la cuestión que planteamos y espero la respuesta del Gobierno para poder posteriormente tomar posición como grupo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Le agradezco, señor Cristóbal, que haya empezado

explicando exactamente qué es lo que dijo la Cámara de Comptos, lo digo porque en su interpe-lación decía que lo anómalo de esta situación ya ha sido planteado por la Cámara de Comptos en su informe de Cuentas de Navarra del año 2001. La verdad es que yo he mirado el informe de Cuentas del año 2001 que se nos entregó a nosotros el día 14 de este mes, dudo que el día 31 de octubre supiesen ustedes la información, estoy seguro de que no. También he mirado las Cuentas de 2000 por si acaso, tampoco viene nada, y también he mirado el informe de fiscalización del IRPF y tam-poco viene nada. Efectivamente, lo único que viene es una pregunta de su portavoz contestada por el Presidente de la Cámara de Comptos diciendo sim-plemente que no sabía de qué iba esa pregunta.

En segundo lugar, me gustaría aclararle que este procedimiento no se ha cambiado desde el año 87. Es en el año 87 cuando se implanta por parte del Partido Socialista Obrero Español gobernando entonces en España y se aplica en Navarra gober-nando el PSN en aquel momento. Estamos con el mismo procedimiento, no se ha cambiado absoluta-mente nada desde el año 87 en lo que hace referen-cia a la asignación tributaria a la Iglesia, a fines religiosos y otros fines sociales.

En tercer lugar, me gustaría aclararle un poqui-to de dónde viene este asunto y, si le parece, vamos a hacer historia. Esto se deriva básicamente del año 79, cuando el Gobierno de España firma un convenio con la Santa Sede. Como usted sabe, es un tratado internacional y, como usted sabe tam-bién, el Convenio Económico trata de forma clara los tratados internacionales. Éste es un tratado internacional del año 79 que se ratifica posterior-mente y se desarrolla a través de un anexo de la Ley de Presupuestos del año 87 del Estado espa-ñol. Es ahí donde se define y donde se concreta exactamente cuál es la asignación tributaria. Y lo que se dice exactamente es lo siguiente. El Estado español por toda España, por todo el conjunto de las administraciones públicas pagará una cuantía a la Iglesia Católica y de esa cuantía se descontará el 0'52 por ciento de lo que digan los ciudadanos. Básicamente, ése es el procedimiento que se esta-blece el año 87. ¿Qué ha ocurrido? Pues que efec-tivamente el Estado español, por ese tratado inter-nacional, y nosotros respetamos ese convenio, estamos sujetos por ese convenio, ha cumplido sus compromisos. Lo que no se ha cumplido ha sido que Navarra ya le haya pagado esa cantidad al Estado, aproximadamente 80 millones anuales. Nunca el Estado en la aportación, en lo que son las liquidaciones definitivas, nos lo ha pedido, y le acaba de dar usted una pista tremenda, una pista magnífica de 1.200 millones de quince años en los que el Estado español no nos ha pedido que en la aportación le demos esa cantidad. Le ha dado una

pista magnífica, una pista que, como sabe usted, me hubiese gustado no decirlo aquí, y se lo digo porque hace un momento he intentado explicárselo a usted. Tampoco me lo ha preguntado, me lo pre-guntó ayer el portavoz del Partido Socialista en la comparecencia que tuve de Presupuestos y tam-po-co me lo ha preguntado nadie en la comisión técni-ca en la que estamos trabajando los presupuestos, y lo lamento porque hubiese preferido sinceramen-te no decirlo pero ésa es la realidad, estamos suje-tos a la aportación, como usted sabe, a través de convenios y tratados internacionales, y eso es básic-amente lo que el Estado nos podría pedir por este concepto.

En cualquiera de los casos, y para su tranqui-lidad, le diré que el año que viene, si los Presupues-tos se aprueban, contribuiremos con 90 millones de pesetas, aproximadamente, es un poquito más de lo que correspondería por lo que señalan los ciuda-danos en la aportación, en la restauración del patrimonio de la Iglesia en Navarra, para su tran-quilidad.

Ha hablado usted también de otros fines socia-les y le vuelvo a decir lo mismo, es el mismo proce-dimiento que el del año 87, el mismo. Lo único que yo no le puedo asegurar es cómo lo hacía el Parti-do Socialista de Navarra, pero sí le voy a decir cómo lo hacemos nosotros. Los ciudadanos nava-rrros ponen en esa casilla cuotas por valor de unos 40 millones de pesetas, y lo que hacemos nosotros es, tal y como reza la casilla, aplicarlo a otros fines sociales; lo que estamos haciendo es asignarlo en primer lugar a emergencias internacionales. Este año 2002 hemos asignado ya a emergencias inter-nacionales por encima de lo que tenía el Presu-puesto, 30 millones de pesetas, es un poquito menos de esos 40 millones, pero en cualquiera de los casos los hemos aplicado ya, 30 millones por encima del Presupuesto prorrogado, lógicamente, que hemos aplicado ya.

Además de eso podríamos aplicarlo, como usted sabe, a otros fines sociales, pues efectiva-mente en lo que va de año hemos incrementado las consignaciones del Departamento de Bienestar Social en 1.250 millones de pesetas, 7'5 millones de euros, básicamente. En lo que son aportaciones a otras entidades, asociaciones, ONG, etcétera, al margen de lo que es ayuda internacional, estamos en este momento aportando aproximadamente 2'2 millones de euros, por tanto, me da la sensación de que estamos cumpliendo al menos con la voluntad de los ciudadanos navarros y con toda seguridad estamos aplicando al menos el mismo procedimien-to que se viene aplicando desde el año 87 cuando el Partido Socialista de Navarra lo impuso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Cristóbal, ¿desea hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Pues sí, señor Presidente, y creo que brevemente porque entiendo que el Consejero de Hacienda le ha dado la razón a mi grupo. Da lo mismo lo que los ciudadanos decidan destinar a la Iglesia o a otros fines sociales, porque luego el Gobierno destinará o no destinará más cuantía que la que pone en los Presupuestos y la que se aprueba. O sea, lo que usted no me va a negar, señor Iribarren, es que en los Presupuestos Generales de Navarra, que usted conoce mejor que yo, no hay ningún ingreso relativo a la parte del IRPF que los navarros destinan a una cosa o a otra, que eso va a la Hacienda general y que posteriormente se distribuye como se decida en este Parlamento y como posteriormente gestione el Gobierno. Usted dice que a la Iglesia se destinan ochenta o noventa millones y que a otros fines sociales cuarenta millones, creo que ha dicho, pero da lo mismo, o sea, la única decisión que puede tomar el ciudadano a la hora de hacer la declaración de la renta, que es a qué destina esta asignación tributaria, que a mí me consta, como les constará a sus señorías que sean contribuyentes, que supongo que son todos, que a veces supone hasta discusiones familiares, da lo mismo. Navarra a través de sus Presupuestos destinará a la Iglesia lo que quiera en patrimonio histórico artístico o en lo que quiera, y también a través del Convenio en la medida en que tenemos que colaborar con las cargas internacionales, pero dará lo mismo que los ciudadanos de Navarra en sus casillas hayan destinado 80 millones que 180, la Iglesia Católica al final recibirá del Estado lo que tenga que recibir y nunca se quejará porque recibe mucho más de lo que los ciudadanos asignan.*

Eso que ha dicho usted de que nosotros adeudamos al Estado y que estamos levantando no sé qué pista... Ninguna, que no, que ya colaboramos con las cargas internacionales del Estado, creo yo, a través del Convenio Económico, que no hay ningún epígrafe relativo a qué parte debemos destinar a la Iglesia Católica, que no, serán convenios internacionales, sean del 79, como es el concordato, ratificados en el 87 o en el 81 o cuando sea. Esa parte Navarra ya la tiene cubierta en el Convenio Económico y no nos exigen nada porque está dentro de las cargas... Usted dirá que no. En cualquier caso, da lo mismo lo que ponga el ciudadano en esa casilla, que es lo que a mí me importa, porque la Iglesia Católica al final recibirá o 14.000 millones de pesetas o 20 o 25.000, los que en ese momento ese convenio o ese concordato le asignen, digan lo que digan los ciudadanos de Navarra, y la Iglesia no se quejará nunca porque recibe más.

Y ésa no es la preocupación de mi grupo a la hora de hacer esta interpelación, la preocupación es que la parte que se designa a otros fines sociales creemos que no se asigna al Departamento de Bienestar Social, usted dice a otras emergencias internacionales, pues será, pero desde luego no hay ningún ingreso en el Departamento de Hacienda que diga qué parte, cuántos millones nacen de la asignación tributaria, sino que va al fondo común y después ustedes lo gastan o no lo gastan. ¿Y cuál es la circunstancia? Que en el Estado español hace unos años han hecho una convocatoria para gastar este 0'5239, al margen de las ayudas que haya, y a las ONG navarras que antes participaban en esta convocatoria les han dicho que ahora ya no les admiten ni siquiera la solicitud, que como en Navarra tenemos Hacienda propia que vayan a la convocatoria que hagan en Navarra y en Navarra no se hace ninguna convocatoria para gastar la partida de otros fines sociales.

Conclusión de mi grupo y que ustedes con su intervención desde luego no me han dado elementos para pensar lo contrario: da lo mismo lo que pongan los ciudadanos. Es mejor que no pongan nada así no discuten, va todo al fondo de la Hacienda tributaria y al final se gastará para lo que decida el Gobierno con la autorización o no del Parlamento. Por tanto, señor Iribarren, en serio, no he entendido que usted haya dado ninguna pista ni ningún elemento para dejar de pensar que da lo mismo dónde pongan la casilla los ciudadanos. Y a éstos, por favor, que no discutan, que da igual asignarlo a la Iglesia Católica que a otros fines sociales porque al final va a la Hacienda navarra, a carreteras, a gastos de representación o a lo que sea. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero, su turno de réplica.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Mire, si lo que su grupo quería saber era cómo estaba este tema no tenía que haber hecho más que leerse lo que hizo el año 87, eso es todo lo que tenía que saber, leerse lo que hizo su grupo el año 87, ni más ni menos, que es lo que se ha venido aplicando hasta ahora, ni más ni menos. Si su grupo quería saber si estaba falto de regulación, falto de ordenación, mire, desde el año 87 su grupo inventa este asunto y a partir de entonces ha estado colaborando con los gobiernos. Sabe perfectamente cómo está en cuanto a regulación, pero lo que ha hecho usted hoy aquí es darle pistas al Estado para que nos reclame 1.200 millones, eso es lo que ha hecho de verdad, porque la Iglesia Católica efectivamente seguirá cobrando lo mismo a no ser que los ciudadanos navarros y los ciudadanos de España poniendo crucecitas superen el mínimo que ha fijado el Estado; mientras tanto,*

efectivamente, es como usted dice, pero, como le decía, creo que usted sabe perfectamente la regulación, no sé por qué motivo ha querido venir hoy aquí a hacer una pregunta de perogrullo, pero en cualquiera de los casos sí que nos ha puesto a todos y sobre todo al Estado en la pista de que puede haber 1.200 millones para recaudar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación podrá intervenir un representante de cada grupo, a excepción hecha del grupo parlamentario socialista. ¿Quiénes desean intervenir? Tiene la palabra el señor Gil.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Después de la intervención del Consejero y de los datos aportados por el mismo, poco más se puede añadir, ya que este tema en cuestión ha quedado suficientemente claro, al menos para este grupo parlamentario. No obstante, nos gustaría resaltar tres afirmaciones que hacen ustedes en el texto de la interpelación. En la primera, dicen que el Gobierno de Navarra no destina dicho porcentaje a lo que deciden los ciudadanos a la hora de cumplimentar la declaración de la renta; es una afirmación que nosotros entendemos algo peligrosa, ya que da por hecho algo que no pueden demostrar. En la segunda afirmación en cuestión dicen que el Gobierno de Navarra hará lo que le dé la gana con este porcentaje, una nueva afirmación que en estos momentos está claro que falta a la verdad. Y la tercera era una aclaración que ya ha explicado muy bien el Consejero, ya que este portavoz también estuvo en la comparecencia en la Comisión de Hacienda hace tres meses en la que el Presidente de la Cámara de Comptos decía que no tenía medios o que no habían estudiado si se destinaba o no el porcentaje del 0'52 a fines de interés sociales y ustedes en el texto de la interpelación dicen que incluso lo ponía en el informe de las Cuentas del año 2001. Además, y esto es un sumatorio, usted sabe, señor Cristóbal, que en todos los Presupuestos Generales de Navarra existen partidas presupuestarias destinadas a ONG y a la cooperación internacional al desarrollo además de este porcentaje.*

Y ya para finalizar estoy seguro de que los ciudadanos navarros le agradecerán que haya hecho público que Navarra deberá pagar al Estado casi un millón de euros destinados a la Iglesia Católica en lugar de preguntarlo, como ha dicho el Consejero, en los despachos y en las diferentes reuniones que han tenido con él.

Y como conclusión este reparto se sigue realizando de igual manera desde hace años con gobiernos del Partido Socialista, tripartito y con gobiernos de UPN. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gil. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, me sorprende que el Consejero de Economía y Hacienda diga que no hay que dar pistas al Estado en cuestión de financiación. Parece que estamos aquí en una partida de póquer en la que hay que hacer artimañas y hay que guardar ases debajo de la manga. Yo entendía que el Gobierno de la nación y el Gobierno de Navarra mantenían una cierta lealtad interinstitucional, pero, bueno, ahí está el hecho de la pista.*

Yo, desde luego, en cualquier caso, igual que se suele decir coloquialmente que la poli no es tonta, creo que en este caso tampoco el Estado es tonto y ya sabe este aspecto, y, de hecho, como se ha recordado aquí, desde el año 98 a las ONG de Navarra y del País Vasco –porque no es una cuestión exclusiva de Navarra sino también de las diputaciones forales del País Vasco– les dicen que no les dan un duro sino que se arbitre en el ámbito foral y en el ámbito de cada Hacienda.

En segundo lugar, yo creo que lo más grave, sobre todo en una Hacienda y en una Administración tributaria, es mantener ficciones y mantener la ficción al contribuyente de que haga un aspa en un cuadro o en otro, porque da lo mismo. Esa es una ficción que, desde luego, como contribuyente, me parece que lleva a una fase de cierta falta de seriedad e incluso de fraude. Es decir, que al contribuyente se le pida que diga adónde va destinado el porcentaje y que, opine lo que opine y marque la cruz que marque, no tiene ningún sentido, yo creo que esa ficción, en cualquier caso, no debería sostenerse. ¿Que va a la carga general y que fundamentalmente ese 0'5 de los laicos, llamémoslo así, se destina a ONG y que eso se arbitra a través de fondos de emergencia? Es que no es lo mismo, el origen fundamentalmente de eso se establece por el pago a la Iglesia Católica, y entonces en un Estado laico, se dice: oigan ustedes, aquellos que no entiendan que la Iglesia Católica debe ser sufragada por el común de los recursos pueden derivar, pero más a más, a las ONG, y, de hecho, el Estado mantiene una convocatoria pública, acredita a unas ONG determinadas a hacer ese uso y me figuro que luego no les descontará del Departamento de Bienestar Social.

Por lo tanto, ya digo que yo no sé si esto está hecho desde el 87, si esto tiene origen en el Concordato del Vaticano con el Estado, pero en el caso de Navarra yo creo que por credibilidad de la Hacienda Foral para intentar ser una Hacienda, una Administración tributaria sería, no se puede mantener la ficción, y habrá que establecer el método más oportuno para abrir o bien una convocatoria pública sobre esa cuota, aunque, la verdad,

sumando las cifras que ha dado parece que salían unos 120 o 130 millones de pesetas, cuando yo creo que la cuota tributaria o la cuota íntegra, el 0'52 es superior; pero ésas son cuentas que ustedes las tienen mejor. En cualquier caso, ya digo que si vamos a ser una Administración tributaria seria, formal, no debemos engañar a los contribuyentes marcando aspás porque la verdad es que en este caso se harán cruces porque, al final, no tiene ningún sentido práctico y yo creo que eso debe ser resuelto por lo menos si tanto la Administración y el Parlamento establecemos un criterio de rigor y un criterio de seriedad sobre la cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo me vi sorprendido cuando leí esta interpelación y, aunque en modo alguno me opuse a su trámite por reconocer, como es práctica habitual en nuestro grupo, el derecho de los grupos a plantear las interpelaciones que consideren pertinentes, sí que me produjo una preocupación que un grupo que ha tenido experiencia de gobierno en Navarra durante dos legislaturas y que se autodenomina la alternativa sacase en una interpelación pública una cuestión de las que podríamos llamar delicadas en el sentido de que no conviene dar cuartos al pregonero, sobre todo cuando pueden afectar a un espacio tan sensible como es el del contenido del Convenio Económico y de las relaciones económico-financieras entre Navarra y el Estado. Pero, bueno, quizás en esa dinámica de oposición a la page que se viene ejercitando últimamente, cualquier tema es bueno si se entiende que esto puede generar una incomodidad al Gobierno, ya que no la genera a los gobiernos anteriores del propio partido que plantea la interpelación, que son los que vinieron estableciendo una forma de comportamiento que es la que se ha respetado en las situaciones de gobierno posteriores.

El Consejero ha explicado muy bien cuál es la razón de fondo. Hay un convenio internacional, de ese convenio internacional responde el Estado y el Estado en principio responde y no plantea cuestiones sobre esta materia con las haciendas diferenciadas a la estatal que existen en este momento dentro del Estado español, las de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca y la de la Comunidad Foral de Navarra, y aquí se exige una pauta de comportamiento en cuanto al modelo de declaración similar a la que se exige en los territorios vascos y en el resto de España. Hasta ahí todo está bien. A partir de ahí, una cuestión sobre cuál es el destino concreto que se hace de esos fondos me parece que debe quedar y se debe aclarar perfectamente en el ámbito interno, sobre todo cuando se ha tenido responsabilidad de Gobierno y se ha sido tantos años socio parlamentario.

Miren ustedes, cuando yo iba a tomar posesión de la presidencia del Gobierno —y no es una batalla, es un ejemplo—, me llamó el señor Urralburu para ponerme al corriente de cuatro, cinco o seis materias delicadas de compromisos asumidos por el Gobierno con otras instancias públicas y privadas que era conveniente que estuviesen en el terreno de la confidencialidad que marca la buena gestión, porque eran compromisos con el Estado y con otros sectores que tenían trascendencia para las instituciones y para la Hacienda de Navarra. ¿Por qué? Sencillamente eso no debía salir a la luz pública porque pertenece a esa categoría que podemos llamar secretos de Estado, secretos del Gobierno de la Comunidad Foral, secretos que a ustedes les parecerá lo que quieran pero que han sido muy serios y que han hecho posible muchas cosas en Navarra que sin esas fórmulas no hubiesen sido posible, entre otras, crear muchos puestos de trabajo, porque no piensen ustedes que aquí se funciona con alegrías, con frivolidades algunas veces de comportamientos de la oposición poco razonables desde el punto de vista institucional, porque ustedes, con la mejor intención, no me cabe la menor duda, acaban de plantear una cuestión que si el Estado se entera de ella, trasciende y quiere ejercitarla le puede suponer a la Hacienda de Navarra disponer en la próxima reunión de liquidación de cuentas de una cuantía muy importante de recursos menos, y además el Estado podrá exigirlo con todo el derecho, evidentemente, no a la cuenta de Convergencia y no a la cuenta de otros grupos que han mostrado una actitud mucho más prudente que la de sus señorías en un tema como éste, que es muy delicado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, tiene usted la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Estamos ante un tema, evidentemente, sensible, primero, por su origen, estamos hablando de unos ingresos finalistas, y unos ingresos, además, con unos destinos solidarios y altruistas, y, por lo tanto, nuestro grupo entiende que deben ser tratados con sumo esmero y con sumo cuidado. Es cierto que por ser finalistas deberían tener una trazabilidad, debería haber trazabilidad en el destino final de esos fondos; es cierto que esa trazabilidad debería tener una transparencia y es cierto que esa transparencia probablemente tenga que ser limitada por razones que aquí se han expuesto. Lo que sería lógico y lo que nuestro grupo demanda es que en el uso de estos ingresos se logre un sistema que garantice la trazabilidad para ir al fin para el que están destinados por aquellos que suscribieron y que se logre un sistema de transparencia lo suficientemente limitado para que no perjudique a la Hacienda, pero en todo caso

que esas dos cosas en el más breve plazo posible se consigan porque, si no, estamos haciendo un flaco favor a la actitud altruista de algunos contribuyentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para manifestar, primero, mi sorpresa por que un intento de que se hable acerca del destino por parte de la Hacienda navarra de ese porcentaje de la cuota íntegra de IRPF que los ciudadanos deciden destinar o bien a fines de interés social o bien a la Iglesia Católica conlleve poco más o menos la declaración de que ojo con lo que se habla, lo que se interpela, lo que se dice y lo que se pregunta porque hay secretos de Estado de por medio. Me parece el colmo de los colmos. Si ustedes están de acuerdo con un concordato que se firmó con una de las iglesias que hay en el Estado español y creen que hay que cumplir eso, cúmplalo y déjense de secretos ni de narices; si no están de acuerdo con ello, digan que no están de acuerdo, que haya libertad para todas las opciones, que en este Estado, efectivamente, una religión no sea más que otra, que es preferible para temas sociales... encaren el tema, pero, desde luego, que la ciudadanía navarra, a la hora de poner en la casilla a qué va destinado ese dinero, sepa fundamentalmente a qué va destinado, ése es el asunto. Por lo demás, como ya se ha explicado por parte del señor Consejero, la Iglesia, en este caso, no es la que lo va a perder, pues por otras vías se le destina. Dice que el Estado, pues oiga usted, del resto de la cuota verá usted en qué parte tiene que detraer esa cantidad si es que eso es así, que seguro que hay conceptos en los que puede haber más de un regalito discutible. Pero, además, es que cuando en este tema una, como contribuyente, se para a pensar qué pondría en la casilla, le aseguro que esto es un lío, porque piensa: quizás si pongo a la Iglesia Católica, por ejemplo, va a Cáritas que puede que en una buena parte de su labor lleve a cabo una labor solidaria, pero si lo pongo a otros fines sociales vete tú a saber al final si va a gastos de representación o a qué va, y, al final, resulta que pueden ser ciertas esas cábalas que una se hace. Por lo tanto, aquí lo único que se pide es claridad: ¿adónde va?, y, además, hay un cambio sustancial que ha explicado muy bien el señor Cristóbal y es que las ONG que antes podían concurrir al resto del Estado ahora no lo pueden hacer, luego la Hacienda navarra tiene que dar alguna solución a eso.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio.*

Ratificación de la declaración institucional contra la violencia de género, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 4 de noviembre.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el décimo y último punto del orden del día: Ratificación de la declaración institucional contra la violencia de género, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 4 de noviembre. Como el texto de la declaración ya es conocido por sus señorías, procederemos directamente a la votación de su ratificación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, queda ratificada la declaración institucional contra la violencia de género aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 4 de noviembre de 2002. Conforme al artículo 103 del Reglamento, se abre un turno de explicación de voto en el que podrán intervenir los grupos de menor a mayor que quieran hacerlo. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré brevemente, desde el escaño, puesto que es un tema sobre el que venimos debatiendo en los últimos tiempos y, desde luego, con las proposiciones de ley que ha habido hoy aquí, en este Pleno, para mostrar, por supuesto, como ya he hecho con el voto, mi posicionamiento favorable a esta declaración y, sobre todo, el ruego para todos los grupos parlamentarios y para toda la sociedad para que éste sea un tema sobre el que haya un pacto que vaya mucho más allá de los intereses políticos, mucho más allá de las coyunturas y mucho más allá de la celebración de un día concreto, puesto que ni este país ni ningún otro serán totalmente democráticos mientras la mitad de su población no sea reconocida en sus derechos como seres iguales a la hora de la verdad y mientras esto no se traduzca, además, en una parte importante de casos, en una agresión y violencia...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. ...contra estas personas, un buen número de mujeres que conviven en inferioridad de condiciones*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Esta mañana alguien decía con respecto al debate de la recuperación de algunas medidas para la erradicación de la violencia sexista que no basta con decla-*

raciones institucionales. Yo hoy quiero decir que las declaraciones institucionales hay que ponerlas en valor – y por eso la presentamos ante la Mesa y Junta de Portavoces–, aunque tan sólo sea por el apoyo moral que suponen para quienes sufren, en este caso, esta lacra social, si bien es cierto, como hacía alusión la señora Rubio, que lo verdaderamente importante es el apoyo efectivo y que de nuevo haya un consenso en cuanto a la ley que esta tarde hemos debatido y que suponga la erradicación de esa lacra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro quiere fijar su postura ya que en la Junta de Portavoces manifestó un criterio contrario al planteado en la sesión plenaria de hoy, fundamentalmente porque coincidíamos en el fondo de la cuestión, combatir la violencia de género, porque optábamos por la igualdad entre hombres y mujeres, pero diferíamos en la forma recogida en esta declaración institucional, y ya anunciamos en su día la presentación por parte de este grupo político de un texto más concreto, más de lo que debe ser una declaración institucional para presentar a su aprobación*

en la Junta de Portavoces, tal y como hemos hecho en la mañana de hoy, para que, estoy seguro, se pueda aprobar el mismo día 25 en el que se conmemora el día contra la violencia de género.

Por lo tanto, yo creo que todos los grupos políticos presentes en esta Cámara estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, estamos de acuerdo en combatir la violencia de género, en combatir aquellos comportamientos que atentan contra la dignidad de las personas, sean hombres o mujeres y, por lo tanto, en esa línea, nuestra conformidad con el fondo recogido en la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Antes de levantar la sesión, una pequeña referencia. Hoy dejamos este lugar físicamente, vamos a otro lugar diferente pero que tiene la misma función, que es el Parlamento de Navarra, las Cortes de Navarra, que son un órgano abierto a la participación de todos los navarros. Esperemos que con el trabajo de todos podamos conseguir una Navarra mejor, sobre todo para los que más la necesitan. Hasta el día 10, en el nuevo hemiciclo. Se levanta la sesión. (APLAUSOS).*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 44 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. PUYO REBOLLO: *Buenos días. Seré muy breve e intervendré desde el escaño. Quiero adelantar que nuestro voto será afirmativo tanto al texto en su totalidad como a las enmiendas mantenidas por EA e IU.*

Daremos nuestro voto favorable a las enmiendas técnicas que ha propuesto en este Pleno el letrado de la Comisión y, como he afirmado ante-

riormente, votaremos a favor del texto en su totalidad porque vemos necesaria la reglamentación de la acogida de las personas mayores. Además, aceptamos las enmiendas mantenidas y las enmiendas técnicas porque pensamos que adecuan y mejoran el texto, en particular al eliminar ciertos artículos -merece la pena mencionar el decimotercero- y apartados. Por lo tanto, tan sólo deseo anunciar nuestro voto afirmativo a las enmiendas y a todo el texto. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 16.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días. Creo que aquí existen dos debates. Uno de ellos es técnico y el segundo político, es decir, el referido al contenido de la proposición.

En cuanto al debate técnico, está claro, como ya se ha dicho aquí, que la proposición de ley que se plantea aquí lo que busca exclusivamente es corregir un error cometido por Izquierda Unida. Por lo tanto, no debería haber ningún problema para aprobar la proposición de ley foral sin entrar siquiera en su contenido.

Queremos recordar, además, que en el Pleno en que se debatió la ley se produjeron circunstancias ciertamente especiales. En aquel Pleno, nuestro grupo parlamentario decidió ausentarse como medida de protesta contra el proceso de ilegalización que estaban impulsando el Partido Popular, UPN y el Partido Socialista; nuestro grupo protestaba, por tanto, contra ese proceso de ilegalización, y parece que algunos grupos parlamentarios aquí presentes, pensando que nosotros no íbamos a estar, decidieron sus posturas y establecieron sus criterios, precisamente para aparecer como vascófilos, para mostrarse favorables a las ikastolas, y para, a la vista de nuestra ausencia, echarnos a nosotros en cara la responsabilidad de que esta medida no saliera adelante.

Finalmente, nosotros nos presentamos en el Pleno, haciendo un ejercicio de responsabilidad política, y parece que algunos quedaron —y quedan también ahora— en una situación bastante especial. Basta con escuchar las explicaciones del señor Cristóbal para ver que esto es así. Y es que el señor Cristóbal se ha referido al problema técnico, pero el asunto de fondo existente en esta proposición es precisamente la grave situación que viven las ikastolas desde el punto de vista de la financiación, de las infraestructuras, y que la razón de esa situación hay que buscarla en las consecuencias de la Ley del vascuence; es decir, es la Ley del vascuence el problema de fondo, es la Ley del vascuence la que crea problemas a las ikastolas. Y por ello resulta curioso que el señor Cristóbal eche en cara a UPN su postura, cuando precisamente también con su ayuda ha permitido que la Ley del vascuence haya estado en vigor tantos años y haya tenido las consecuencias que ha tenido en la llamada zona no vascófona.

Me voy a referir ahora al fondo político, al contenido de la proposición. El señor Laguna ha manifestado que existe un cierto agravio comparativo. Yo le tengo que decir que sí, que existe un agravio comparativo, pero entre un ciudadano que vive en Pamplona y un ciudadano que vive veinte kilómetros más al sur; también, entre un ciudadano de Leiza y un ciudadano de Tafalla, por ejemplo. Y es que a muchos navarros se les niegan sus derechos

lingüísticos; se les niega su derecho a estudiar en euskera en la escuela, en la enseñanza primaria, en la enseñanza secundaria, en la enseñanza obligatoria. Y esto es así porque el Gobierno de Navarra se niega a hacer una oferta de enseñanza pública en euskera en el sur de Navarra.

El señor Laguna nos ha dicho que los consejeros de otras comunidades se quedaron sorprendidos ante esta situación, pero seguramente si el señor Laguna les hubiera puesto otros dos ejemplos todavía se hubieran sorprendido más. Éste es el primer ejemplo: ¿Cómo es posible que en Tudela no se pueda, esté prohibido ofertar un modelo en euskara, estén prohibidos los modelos D o B y sin embargo se plantee en Tudela una especie de modelo B con inglés y castellano? ¿Cómo puede entenderse? ¿Será que para el inglés no existe zonificación? ¿Es posible plantear un modelo bilingüe en Tudela con inglés pero no con euskera? ¿Merece mejor trato una lengua extranjera que la lengua de aquí?

Y les podría poner otro ejemplo: existen dos pueblos, uno al lado del otro, a una distancia de cinco kilómetros; en uno de ellos a los alumnos se les reconoce el derecho a estudiar en euskera en la red pública y en el otro no. ¿Por qué? ¿No resulta sorprendente? ¿No resulta extraño? ¿No es realmente preocupante? Yo creo que eso es realmente sorprendente, y se sorprenden con ello todos los expertos internacionales que vienen aquí, todos los expertos lingüísticos se sorprenden, no se pueden creer lo que ven, y es que no pueden entender por qué el Gobierno de Navarra no oferta enseñanza en euskera en la red pública por ejemplo en Tudela, por qué prohíbe la enseñanza en euskera.

Ante esta situación, los padres de dichas zonas, con sus esfuerzos, con su trabajo, tomándose un gran trabajo, superando todos los obstáculos, ponen cooperativas en marchas, precisamente para garantizar esa oferta en euskera. He dicho cooperativas, proyectos de iniciativa social, no escuelas creadas por una congregación religiosa o una empresa privada; no, esas ikastolas surgen por iniciativa de los padres, ante la desidia del Gobierno de Navarra, gracias a la iniciativa de los padres.

Y esas ikastolas tienen problemas de financiación, y efectivamente tienen muy pocos alumnos por aula, pero ¿por qué? Precisamente porque desde el Gobierno de Navarra se prohíbe el euskera en esa zona, porque se actúa en contra del euskera y se ejercen grandes presiones y se ponen grandes obstáculos para que la enseñanza en euskera se desarrolle. Ese es el asunto fundamental, el asunto de fondo.

Por todo ello, tanto por razones técnicas como por razones políticas, mi grupo parlamentario votará a favor de la proposición de Izquierda Unida.

(3) Viene de pág. 22.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días. De nuevo, desgraciadamente, es objeto de debate hoy la política lingüística del Gobierno de Navarra. En efecto, desde que el Partido Socialista presentara aquella famosa interpelación en torno a la política lingüística, UPN se ha dedicado a una cruzada contra la llamada "Lingua Navarrorum", UPN quiere marginar, hacer desaparecer, restringir el euskara, y está dispuesto a tomar el camino que haga falta para conseguirlo. En este caso todo vale, en este caso los fines justifican los medios, en este caso se puede cometer fraude, se pueden prostituir las instituciones, se puede actuar con arbitrariedad.*

Anteriormente, el señor Catalán ha hablado de Pancho Villa, y a mí me ha venido a la cabeza Maquiavelo, ya que efectivamente los señores y señoras de UPN son alumnos aventajados de Maquiavelo, porque utilizan la legalidad de una manera y de otra, como si fuera un chicle, para actuar contra el euskara y la cultura vasca.

También en otros casos también han ensayado ese tipo de técnicas, por ejemplo en el caso de Itoiz. En el caso de Itoiz, existía una ley que protegía el entorno, y como era un obstáculo, se modificó la ley. En este caso, el decreto sobre el euskara en la administración adolece de defectos de forma. ¿Qué hacemos? Un consejo del euskara a la medida de UPN, para que lleve a cabo ese trámite y desaparezcan esos defectos de forma.

Hoy mismo hemos tenido noticia de un nuevo ejemplo de esa forma de actuar arbitraria y de prevaricación política, con el tema de la convocatoria de ayudas para los medios de comunicación en euskara. El Gobierno, finalmente, después de tanto tiempo, ha realizado la convocatoria y, por los criterios que ha fijado, el objetivo ha sido dejar fuera de ella a ciertos medios de comunicación. En concreto, en lo tocante a Euskalerría Irratia, por ejemplo, plantea que en el caso de las radios la licencia será obligatoria, y ya sabemos que es el Gobierno quien le ha denegado la licencia, aunque fuera en contra de la opinión de la mayoría del Parlamento de Navarra. En el caso de la revista Nabarra, por ejemplo, plantea que los medios de comunicación escritos deberán estar en funcionamiento desde antes del año 2001. No dice nada de eso en lo que respecta a las televisiones o las radios, sólo en el caso de los medios de comunicación escritos. ¿Por qué? Porque la revista Nabarra fue creada en el año 2001. No hay otra razón.

Con ese tipo de técnicas, con esa ingeniería político-jurídica actúa el Gobierno de Navarra contra el euskara. Uno de esos ejemplos, sin embargo, ha llegado hasta los tribunales: el señor Pegenaute deberá acudir al juzgado a declarar

como imputado en el tema de las ayudas concedidas a los medios de comunicación el pasado año. Veremos hasta dónde llegan estas nuevas actitudes, pero en el fondo lo que hay es una actuación del Gobierno de Navarra, y dentro de esa actuación todo vale contra el euskara.

En el tema del Consejo del Euskara podemos ver claramente una muestra de ese modo de actuar. Según dice la ley, el Gobierno debe nombrar para ese consejo personas que sean expertas en lengua y cultura vascas, pero viendo quienes son los nombrados, pensamos que se ha hecho un fraude a la ley y una burla a la sociedad, porque los nombrados no son de ningún modo expertos, no al menos en lengua vasca. Hay alguno que es experto en lengua castellana, pero que no tiene ni idea de euskara. Más aún, algunos de ellos mantienen una evidente actitud de desprecio hacia la lengua vasca. Es sabido que en las reuniones del Consejo del Euskara, cuando hay intervenciones en euskara, algunos de los miembros designados por el Gobierno, aun no conociendo la lengua, no utilizan el servicio de traducción simultánea y no les importa en absoluto lo que se dice allí. Hasta esos límites llega la actitud de algunas de estas personas designadas por el Gobierno.

Nosotros preguntamos al Gobierno: ¿cuáles han sido los criterios del Gobierno para elegir a esas personas? Pensamos que la lealtad a UPN ha sido el único mérito de muchos de ellos, es decir, la lealtad que tienen a UPN les ha avalado para poder estar en el Consejo del Euskara, precisamente porque son una garantía a la hora de ir contra el euskara. Ahí tenemos, por ejemplo, el caso del señor Arbeloa y su largo viaje, para ser ahora de la cuerda de UPN.

Muchos de los designados son todoterrenos al servicio de UPN, tenemos un precedente, el de Pegenaute, que lo mismo vale para la presidencia de Osasuna que para la política lingüística, y así, muchos de los que aparecen aquí son todoterrenos, en cierto modo, cuadros de UPN que estarán dispuestos a dar su consentimiento al Gobierno, que estarán dispuestos a amparar y legitimar las medidas contra el euskara.

No tenemos ningún problema en que, si UPN quiere organizar una comisión interna en torno al euskara dentro de su partido, lo haga y nombre a ese tipo de gente; pero, señorías, el problema es que estamos hablando de una institución pública y que, por consiguiente, la actitud del Gobierno nos parece muy grave.

Por lo tanto, hemos presentado esta interpelación para que el Gobierno dé explicaciones sobre este tema. Esa es nuestra percepción, a la vista de los nombramientos, las declaraciones y las actitudes, es la conclusión que hemos sacado nosotros de

todo ello, pero puede que el Gobierno tenga otra explicación para esas designaciones. Solicitamos por tanto al Gobierno que explique con claridad cuáles son los méritos de los designados, uno a uno, cuáles son los méritos de cada uno de ellos en lo que respecta a la lengua y la cultura vascas. En segundo lugar, ¿cuál es la razón para modificar la normativa de funcionamiento interno del Conse-

jo? ¿Por qué se ha planteado modificar el quórum y reducirlo a tres miembros? ¿Por qué se han planteado ese tipo de medidas? Asimismo, nos gustaría saber cuál es la filosofía de trabajo y la planificación que va a plantear el presidente del Consejo, el señor Sanz, para promover la lengua y la cultura vascas. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 25.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días de nuevo. En primer lugar, no quisiera menospreciar al señor Laguna. Creo que él tiene una importante responsabilidad política, que es una persona importante dentro del Gobierno, pero a mí me hubiera gustado que tomara la palabra el Presidente del Consejo del Euskera, es decir, el Presidente del Gobierno de Navarra señor Sanz, que hubiera contestado él a esta interpelación. Al no hacerlo así me parece que se quita importancia al tema y se envía un representante de segundo nivel, el Consejero de Educación, evitando o dejando a un lado la responsabilidad directa del Presidente del Gobierno de Navarra.

En segundo lugar, me parece curioso el comentario del señor Laguna diciendo por qué pedimos solamente explicaciones sobre las personas nombradas por el Gobierno de Navarra, y por qué no pedimos explicaciones sobre los miembros del Consejo nombrados por asociaciones a favor del euskera. Yo creo que está muy claro: el Gobierno de Navarra es una institución pública, y el Parlamento tiene la obligación de controlar la actuación del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, corresponde al Parlamento de Navarra recabar información y hacer el seguimiento de estos nombramientos y no de los hechos por asociaciones a favor del euskera. Por lo tanto, yo creo que ese es otro elemento que utiliza el señor Laguna para desviar la atención y en cualquier caso para no contestar a la interpelación.

En tercer lugar, he preguntado en la interpelación cuáles son los méritos que ostentan las personas nombradas. ¿Por qué? Porque sé que existe un decreto y sé lo que se recoge en dicho decreto. En ese decreto se habla del reconocido prestigio que deben tener estas personas en el ámbito del euskera y de la cultura vasca. He preguntado cuáles son sus méritos, porque pienso que las personas nombradas no se corresponden con los perfiles planteados.

¿Y qué me ha contestado el señor Laguna? Yo le he preguntado por los méritos de estas personas. Él ha contestado: han sido nombrados por el Gobierno. Le he preguntado cuál es el conocimiento del euskera y de la cultura vasca de estas personas. Y me ha contestado: lo ha decidido el Gobierno y el Gobierno tiene muchos todoterrenos, UPN tiene muchos todoterrenos. Nosotros los hemos nombrado y el decreto dice que somos nosotros los que debemos nombrarlos.

Y no ha dicho nada más. Es decir, no ha contestado por qué, exactamente porque el criterio no es que sean personas de prestigio en el mundo del euskera y de la cultura vasca, sino que sean personas leales al Gobierno, que sean personas leales a UPN. Y como ha dicho el señor Laguna, en UPN hay personas leales que están dispuestas a todo. Antes he puesto el ejemplo de Pegenaute. Supongo que estarán ustedes animando al señor Pegenaute para su cita ante los tribunales, ya que Pegenaute está en dicha situación por haber sido fiel a UPN, porque ha sido una persona que por un sillón, por un buen sueldo, ha estado dispuesta a hacer lo que fuera en contra del euskera y de la cultura vasca. Cuentan ustedes con personas así y son ésas las personas que han colocado en el Consejo Navarro del Euskera.

Finalmente, por lo que se refiere al quórum, ha citado usted dos modificaciones: por un lado, que las convocatorias deben hacerse con dos días de antelación, y ha dicho usted que ese planteamiento es habitual, es normal, que existe en otras instituciones. En los consejos de las instituciones, universidades, centros escolares y escuelas que yo he conocido en mi vida, no he visto nunca un quórum tan ridículo. Quizás sea porque todavía no conozco todas las cloacas y entresijos del Gobierno de Navarra y de UPN, pero en todo el recorrido que he hecho hasta el momento nunca he visto nada parecido. Me parece que esa medida ha sido tomada directamente para impedir que una posible dimisión de los representantes a favor del euskera en el consejo pudiera bloquearlo. Y la pregunta es: ¿por qué previó el Gobierno de Navarra que pudie-

ra producirse una dimisión así? ¿Por qué prevé el Gobierno de Navarra que pueda tener que recurrir a un quórum así? Porque tiene intención de tomar medidas en contra del euskera y de la cultura vasca, porque quiere que el consejo acepte esas medidas, y para ello ha nombrado a personas fieles, para eso tiene también la mayoría en ese consejo, y aun teniendo la mayoría para no tener problemas ha modificado en quórum. No sé si eso...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ARROYO LEATXE: *No me atrevo a decir desde esta tribuna si eso es prevaricación en términos jurídicos, pero creo que sí es prevaricación política, fraude político, y que se están utilizando la ley y las instituciones para intereses partidistas y, en este caso, para perjudicar al patrimonio de todos los navarros y para continuar en esa loca cruzada. Muchas gracias.*

(5) Viene de pág. 38.

SR. ARROYO LEATXE: *Perdone, señor presidente. Una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *He pedido la palabra para plantear ante el Pleno una cuestión de orden. Supongo que todos conocemos lo sucedido esta mañana, que todos estamos al corriente de ello;*

supongo que todos conocemos que un miembro de este Parlamento ha sido imputado en la Audiencia Nacional...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *Solamente quiero plantear que ante esta situación este Parlamento no puede mirar hacia otro lado, y que ha de tomar una determinación...*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	